TOMO 158 Montevideo, Miércoles 21 de Marzo de 1945 Núm. 11537

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto. Se separa preventivamente al Jefe de Policía de Artigas y se dispone que se encargue de la Jefatura el Inspector Agregado Militar del Ministerio.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Número 1136|945.

Visto el estado de desorganización en que se encuentra la policía del Departamento de Artigas, puesta de manifiesto a través de las informaciones sumarias últimamente instruídas y de los informes recogidos directamente por este Ministerio;

Atento a que corresponde adoptar de inmediato las providencias necesarias para corregir ese estado de cosas, y encontrándose vacante el cargo de Subjefe de Policía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apartar preventivamente de su cargo al señor Jefe de Policía del Departamento de Artigas, don Omar Guarch.

Art. 2.o Encargar de la mencionada Jefatura al señor Inspector Agregado Militar de este Ministerio, Mayor Ricardo A. Villasboas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

**Decreto. Se dictan normas reglamentarias para la normalización administrativa de la policía**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Número 1142|945.

Promulgada la nueva ley de Presupuesto General del Estado, en la cual se han establecido algunas de las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo para regularizar la organización de los servicios públicos dependientes del Ministerio del Interior, deben dictarse las normas reglamentarias imprescindibles para llevar a cabo los propósitos de normalización administrativa que inspiraron esas enmiendas;

Considerando: 1) La Constitución vigente le otorga a la Presidencia de la República, actuando con el Ministro respectivo o con el Consejo de Ministros en el caso del artículo 174, etc., en los incisos 9, 13 y 15, del artículo 157, la competencia de proveer los empleos civiles, la de nombrar y separar a los Jefes de Policía y la de destituir por sí a los empleados policiales. Este régimen que no ha recibido modificaciones de orden fundamental a través de las reformas constitucionales, no se cumple estrictamente por el peso de la experiencia afirmada bajo la Constitución de 1830, en parte, por lo dispuesto en las tres leyes orgánicas de policía, y mucho por las disposiciones dictadas en decretos contrarios a la Constitución y a esas leyes citadas;

Como la Constitución de 1830, en su artículo 121, disponía que los Jefes de Policía y sus Tenientes fueran nombrados exclusivamente por el Poder Ejecutivo, sin fijar en detalle la norma a seguir en los nombramientos de los llamados entonces celadores, y como en la primera ley Orgánica de Policía de fecha 18 de Diciembre de 1829 se destinaba para aquellos cargos al personal sobrante de tropa de las "mejores aptitudes", el legislador se creyó con competencia para determinar a su arbitrio la situación jurídica de esos funcionarios y para entregar a los Jefes de Policía, o a sus subordinados, a veces, el nombramiento y la destitución de los guardias civiles;

Siguiendo esa tendencia, la ley número 1.217, de 1874, impuso que el personal de guardia civiles se llenara por enganche voluntario y por contrato a tiempo, con el deber de comunicar nombres, etc., al Ministerio de Gobierno para su publicación. Sobre la base de la orientación de esas leyes, decretos posteriores confirieron a los Jefes de Policía el poder de nombrar y de destituir a funcionarios que ocupan cargos presupuestados, en razón de la poca entidad de sus sueldos, y se justificó como delegación de competencia, ese traspaso de poderes propios del Poder Ejecutivo.

La Presidencia de la República no puede delegar la competencia que le ha atribuído la Constitución. La delegación, como transmisión a manos ajenas de la competencia propia, sólo puede ser válida si está prevista en las normas jurídicas que organizan la competencia. La competencia de derecho público es una situación de deber. Para cumplir con la misión encomendada, se otorgan poderes jurídicos que no pueden transferirse como si fueran derechos personales del titular de la función. En el estado de derecho de base democrática, el pueblo en acción constituyente determina el sistema fundamental de competencias. El supremo delegante indica los delegados que moverán los poderes constituídos. Quien es delegado, no puede delegar a su vez, si en las normas de grado jurídico superior no existe, al efecto, autorización preestablecida. A falta de esta autorización, si por acto administrativo, se cambia el régimen constitucional de competencia, se comete una violación del orden jurídico.

La delegación, como principio, sólo puede concebirse en el régimen absoluto del Estado patrimonial, donde el titular de los poderes, tenía sobre ellos un derecho subjetivo de propiedad y podía, en consecuencia, transferirlos como a cosa propia. En el estado totalitario, donde el conductor se vuelve fuente y protagonista de todo poder, apa-

rece la delegación como regla para distribuir competencias entre subordinados. Bajo nuestro régimen jurídico, la competencia otorgada debe ejercerse por el titular previsto, y la delegación sólo es lícita cuando está autorizada expresamente en las normas determinantes de la competencia;

Frente a la situación creada por las leyes y decretos citados y las prácticas seguidas hasta ahora, la Presidencia de la República, con acatamiento de la Constitución, puede mantener bajo el régimen de una reglamentación adecuada, la competencia otorgada a las Jefaturas de Policía sobre los guardia civiles, asegurando que integren un personal de "las mejores aptitudes" dentro de las posibilidades ofrecidas por cada localidad, sin renunciar a los poderes jurídicos de jerarquía que le confiere la Constitución, en nombre de los cuales puede revocar o reformar por razones de mérito o de legalidad las decisiones de sus subordinados, o hacer uso, cuando lo crea conveniente, para el servicio público, del poder de nombrar o destituir por sí a cualquier funcionario policial. De esa manera, no se introduce una variante radical en el régimen seguido hasta ahora, pero se asegura el funcionamiento regular del servicio de policía en todos los Departamentos, bajo un conjunto uniforme de normas, impuesto en definitiva, por un solo centro de dirección administrativa;

2) La Presidencia de la República ha probado con la conducta invariable seguida en el tratamiento dispensado a los funcionarios policiales en todas las Jefaturas, que conforme a la previsión de leyes del siglo pasado, ("constituye carrera la administración en general", artículo 2.º del Código Militar, ley de 7 de Julio de 1884, el servicio policial debe organizarse, con garantías efectivas para sus agentes, como carrera administrativa. A realizar ese fin tendió la creación de la escuela de instrucción policial en Montevideo, dispuesta el 23 de Diciembre de 1910, bajo la Presidencia del doctor Williman, que se trató de afianzar durante las siguientes gestiones de gobierno, pese a la escasez de los recursos presupuestales. Se inspiró en ese mismo objetivo, el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo, establecido por decreto de 26 de Mayo de 1943, y organizado en la ley de presupuesto recién promulgada. Para lograr que toda persona apta para desempeñar cargos de guardia civil, tenga abierto su ingreso a la administración policial, con independencia de toda influencia política, es necesario establecer registros de aspirantes, y reglamentar las condiciones a llenar para las provisiones de vacantes, y los recursos que aseguren el cumplimiento de las normas dictadas.

3) Al reivindicar la competencia que corresponde a la Presidencia de la República, no se quiere amenguar la significación del papel que deben desempeñar las Jefaturas, en cuanto se refiere al ingreso, ascenso, sanciones, de sus funcionarios. Las Jefaturas llevarán el registro de aspirantes, bajo la fiscalización del Ministerio del Interior. Harán el contralor de la aptitud de los candidatos a ingresar al servicio policial, y propondrán los nombramientos, ascensos, sanciones, etc., correspondientes. Darán las altas y bajas de los guardia civiles en la forma reglamentaria, en las fechas indicadas, enviando la comunicación prescripta al Ministerio del Interior.

4) Regularizadas las situaciones adminstrativas por el nuevo presupuesto, corresponde impedir la vuelta a las prácticas ilegales, y perturbadoras del servicio público que el Poder Ejecutivo quiso corregir. Todo funcionario designado para un cargo dependiente del Ministerio del Interior, no podrá usar en las relaciones administrativas más que la designación legal del empleo que desempeña. Hasta ahora, la falta de previsión presupuestal para dotar a las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de personal administrativo, obligó a dedicar a tareas burocráticas a personas que percibían sueldos de guardias civiles. En el nuevo presupuesto fué subsanada esa deficiencia, a propuesta del Poder Ejecutivo, normalizándose esas irregulares situaciones administrativas y creándose la cantidad correspondiente de cargos de guardia civiles.

No habrá motivo para apartarse de lo que exige el cumplimiento estricto del régimen presupuestal, sin perjuicio de otorgar, por la vía correspondiente, a los funcionarios policiales en actividad, los cometidos impuestos por las exigencias del servicio. En principio, ninguna persona nombrada para guardia civil podrá ser apartado de los cometidos propios de la policía de seguridad. A nadie deberá designarse para cargos que no existen en el presupuesto, como Cabos o Sargentos o Escribientes honorarios. Pero como en la planillas de las Jefaturas del litoral e interior no se han creado los cargos de Cabos o Sargentos, ni se establecen todos los empleos de Escribientes que puede requerir el servicio de policía, las Jefaturas podrán otorgar, con autorización previa del Poder Ejecutivo, tareas de Cabos, Sargentos o Escribientes, etc., a quienes desempeñen cargos de guardia civiles. Dado el primer paso firme de normalización administrativa, con la promulgación del nuevo presupuesto, el servicio de policía deberá realizarse con acatamiento rígido de todas las disposiciones vigentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Salvo las excepciones previstas en los artículos 6.o, 7.o y 11 todos los nombramientos para cargos establecidos en el inciso 7 del Presuupesto General, serán hechos por la Presidencia de la República, en acuerdo con el Ministro del Interior.

**Nombramientos, traslados, altas y bajas de guardia civiles, etc.**

Artículo 2.º Para ingresar como guardia civil se requieren las condiciones siguientes:

A) Estar inscripto en el Registro Cívico. Los ciudadanos legales sólo podrán ser nombrados tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía.
B) Más de 21 años y no más de 40 años de edad.
C) Talla no menor de 1 m. 68 cms.
D) Complexión física fuerte y sana, que asegure su aptitud para el servicio.
E) Certificado de salud que lo declare libre de toda enfermedad que lo inhabilite para el cargo y certificados que prueben el cumplimiento de los deberes sanitarios (vacuna antivariólica, antitífica, etc.).
F) Haber cumplido las obligaciones de la ley de Instrucción Militar.
G) No registrar antecedentes judiciales, policiales, ni morales, que conspiren contra la eficiencia y el decoro del servicio de policía.
H) Información de vida y costumbres sobre la base del testimonio de honorables vecinos del Departamento.
I) Declaración jurada de no pertenecer a organizaciones sociales o políticas, que, por medio de la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad.
J) Rendir examen de ingreso o cumplir los cursos reglamentarios en las escuelas de policía, donde estuvieren organizadas.

En el Departamento de Montevideo se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del decreto sobre el Instituto de Enseñanza Profesional, de fecha Mayo 26 de 1943.

En los Departamentos del litoral e interior, mientras no se organicen con personal adecuado las escuelas de policía, se exigirá en el examen de ingreso: nociones elementales de instrucción primaria; conocimiento del contexto de la Constitución vigente; nociones de la organización y funcionamiento y misión social del servicio de policía; conocimiento sobre delitos y faltas.

Los Jefes de Policía graduarán los conocimientos a exigir, según las posibilidades de obtener personal apto y culto que ofrezca cada localidad.

Podrán ser designados sin necesidad de rendir examen, las personas que hubieran cursado, por lo menos, todos los estudios de instrucción primaria.

Art. 3.o Todas las Jefaturas de Policía llevarán un registro de aspirantes a guardia civiles, en el cual insertarán por orden de presentación a todas las personas que expresen por escrito su deseo de ingresar al servicio policial.

Dentro de los quince días de comunicado este decreto remitirán a la Oficina de Personal del Ministerio del Interior, la lista de aspirantes inscriptos.

Mensualmente harán conocer de la misma manera, las nuevas inscripciones registradas.

Sobre la base de los informes antedichos, y de las inscripciones de aspirantes que se realicen por orden del Ministerio del Interior, la Oficina de Personal antedicha llevará el registro nacional de aspirantes a cargos de guardia civiles.

Art. 4.o Toda persona domiciliada en Montevideo, que quiera ingresar al servicio de policía de los Departamentos del litoral e interior, podrá solicitar su inscripción, sea en el registro departamental correspondiente, o en el registro nacional del Ministerio del Interior. En este último caso, los aspirantes rendirán el examen de ingreso ante el Tribunal que designe el Ministro del Interior o realizarán el curso correspondiente en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo.

Art. 5.o En caso de que el número de aspirantes a cargos de guardia civiles fuera mayor que el número de vacantes, la prueba de ingreso tendrá el carácter de concurso de oposición.

Art. 6.o Las altas y bajas de los guardia civiles serán ordenadas por las Jefaturas de Policía, conforme a las disposiciones de este decreto, y comunicadas de inmediato al

Ministerio del Interior. Las altas serán dadas el 1.o y 16 de cada mes y las bajas los días 15 y 30, salvo los casos justificados de exigencias del servicio en los cuales las Jefaturas podrán ordenar altas y bajas en la oportunidad que entiendan conveniente, dando cuenta al Ministerio del Interior de los motivos en que se fundan y a la Contaduría General, a sus efectos.

Art. 7.o Las Jefaturas de Policía al dar cuenta al Ministerio del Interior de las bajas de guardia civiles, coraceros, bomberos, Cabos y Sargentos, deberán elevar informe detallado sobre los hechos que las motivaron, a fin de que el Poder Ejecutivo decida, conforme a la ley, si el motivo de la cesantía da lugar o no a la pérdida de los derechos a la jubilación.

Art. 8.o Los Jefes de Policía podrán encomendar a los guardia civiles cometidos de Cabos, Sargentos, Escribientes, etc., con motivo de exigencias del servicio público, previa autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Art. 9.o Los Jefes de Policía enviarán al Ministerio del Interior dentro de los 15 días de recibir la comunicación de este decreto, la lista de las guardia civiles designados Cabos, Sargentos, Escribientes, Suboficiales honorarios, con indicación de los motivos que determinaron esos nombramientos, a fin de regularizarlos conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

**Nombramientos y cesantías en los Destacamentos de Bomberos**

Artículo 10. Los Jefes de destacamentos de bomberos de los Departamentos del litoral e interior serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo. El mismo procedimiento se seguirá para declarar su cesantía.

Art. 11. Las altas en los destacamentos de bomberos de los Departamentos del litoral e interior serán ordenadas por las Jefaturas de Policía, en favor de personas que reunan las condiciones establecidas en las instrucciones dictadas por el Director técnico de la policía del fuego, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo. Las bajas serán resueltas por los Jefes de Policía correspondientes. Tanto las altas como las bajas, serán comunicadas en seguida al Ministerio del Interior.

**Traslados**

Artículo 12. Los funcionarios con cometidos de policía de seguridad constituirán medios funcionales bajo la dirección de los Jefes de Policía. En consecuencia, éstos podrán trasladarlos donde entendieran conveniente, con fines de servicio público. El traslado de Subcomisarios y Comisarios se hará después de obtener la aprobación del Ministerio del Interior. Esta excepción no rige para el Departamento de Montevideo, pero la Jefatura deberá dar noticia al Ministerio del Interior de todos los traslados que efectúe.

**Otorgamiento de cometidos de policía de seguridad**

Artículo 13. Los Jefes de Policía podrán confiar a los funcionarios administrativos de sus Jefaturas cometidos de policía de seguridad. El otorgamiento de esos cometidos no cambia el régimen de disciplina administrativa a que están sometidos esos funcionarios.

**Sumarios e investigaciones**

Artículo 14. Los Jefes de Policía, si conocen hechos de inconducta de sus subalternos, o presumen su existencia, pueden ordenar la instrucción de un sumario o la realización de las investigaciones necesarias para esclarecer el comportamiento de sus subordinados, y la suspensión preventiva de los funcionarios acusados o comprometidos, dando cuenta de inmediato de todas las medidas adoptadas, con relación circunstanciada de los hechos al Ministerio del Interior. El Ministro del Interior podrá designar para continuar o ampliar el sumario a un funcionario de su Secretaría.

Los sumarios serán diligenciados de acuerdo con las reglas de procedimiento del decreto de fecha 27 de Diciembre de 1923, sin exceder de las competencias determinadas en este decreto. Deberán ser terminados dentro del plazo de 30 días.

Concluídas las diligencias sumariales, el funcionario instructor dará vista a los inculpados para que articulen su defensa dentro del plazo de cinco días.

Evacuada la vista el funcionario instructor producirá informe sobre el contenido del sumario y precisará conclusiones dentro del término de cinco días.

Todos los sumarios e investigaciones realizados sobre el comportamiento de los funcionarios policiales se elevarán, una vez terminados, al Ministerio del Interior. Entrado el expediente pasará en el día a la Oficina de Personal para que se agregue el legajo personal y la foja de servicios del inculpado, y ese mismo día se elevará para resolución.

**Medidas disciplinarias sin sumario previo**

Artículo 15. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, si los Jefes consideraran que la conducta de los funcionarios policiales es inconveniente para la eficacia o el decoro del servicio policial, podrán pedir al Poder Ejecutivo en informe fundado la aplicación de medidas disciplinarias. Antes de elevar el informe darán vista por tres días al funcionario inculpado, salvo que juzguen necesario dar al informe carácter confidencial, en cuyo caso se estará a lo que resuelva el Ministerio del Interior.

**Causales de cesantías**

Artículo 16. Se podrá declarar la cesantía de un funcionario policial por las siguientes causales:

1) Omisión.
2) Ineptitud.
3) Delito.
4) Vida funcional o privada, exteriorizada en hechos que redundan en mengua de la eficacia o del prestigio de la administración pública.
5) La pérdida superviniente de cualquiera de las condiciones requeridas para ocupar el cargo.

**Sanciones hasta de privación del sueldo**

Artículo 17. Las infracciones al régimen disciplinario de menos entidad que las previstas en el artículo anterior serán sancionadas con censuras, apercibimiento, pérdida del ascenso, suspensión con pérdida total o parcial del sueldo. La suspensión con pérdida de los sueldos correspondientes hasta 2 meses será impuesta por el Ministerio del Interior. La suspensión con pérdida de sueldos hasta 6 meses por el Poder Ejecutivo.

**Sanciones impuestas por los Jefes de Policía**

Artículo 18. Los Jefes de Policía podrán suspender a sus empleados por faltas cometidas en el servicio hasta por diez días en el año, siempre que la suspensión no traiga aparejada la pérdida total o parcial del sueldo por más de tres días. Podrán también disponer por las mismas causas el arresto de los empleados con cometidos de policía de seguridad, hasta tres días y censurar y apercibir a todos los empleados.

**Ascensos**

Artículo 19. En todas las Jefaturas de Policía los ascensos se realizarán conforme a las siguientes reglas:

La antigüedad por sí sola no da derecho al ascenso.

El mayor tiempo de servicio dará preferencia en los casos que concurran aptitudes iguales.

Producida la vacante que puede dar lugar al ascenso los Jefes elevarán la lista de todos los funcionarios que ocupan el cargo inmediato inferior al empleo que se debe proveer y harán constar la antigüedad competencia y méritos de cada uno, con indicación expresa de cuál es el más apto para desempeñar el cargo superior.

Si la Jefatura entiende que los funcionarios que ocupan la categoría inmediata inferior al cargo vacante carecen de condiciones para desempeñar con entera eficiencia el empleo inmediato superior lo hará saber al Ministerio del Interior proponiendo a la persona que juzgue con la capacidad requerida por el cargo dentro de la repartición policial: si no existiera ningún funcionario actuante con esa idoneidad podrá proponer a personas que no pertenezcan a la policía. El informe-propuesta será notificado a todos los funcionarios en situación de ascender.

En todos los casos previstos en el párrafo anterior, los funcionarios que ocupan la categoría inmediata inferior al cargo a llenarse podrán pedir concurso de méritos y de oposición, con la persona o personas propuestas dentro de los cinco días de ser notificados, estándose a lo que resuelva en definitiva el Poder Ejecutivo.

Art. 20. En todas las Jefaturas se tomará en cuenta para apreciar la antigüedad calificada solamente los años de servicio dentro de la policía

**Licencias**

Artículo 21. Los Jefes de Policía podrán conceder hasta veinte días de licencia al año a los empleados que lo soliciten, fijando turnos y épocas de manera que no se perjudique el servicio regular, y pudiendo la licencia ser interrumpida por las mismas razones. La licencia por tiempo mayor y las extraordinarias serán solicitadas al Ministerio.

**Recursos**

Artículo 22. Los funcionarios policiales podrán dirigirse directamente al Ministerio del Interior ejerciendo el derecho de petición o el recurso jerárquico de apelación contra las decisiones de los Jefes de Policía que reputen lesivas de sus derechos o el de reposición o reforma contra los actos administrativos del Ministerio del Interior o del Poder Ejecutivo.

Los recursos deberán plantearse dentro de los cinco días de la notificación de la decisión impugnada.

**Armas, uniformes y medios de transporte**

Artículo 23. A partir de la fecha del presente decreto el Estado dará a los funcionarios policiales, las armas, los uniformes y los medios de transporte requeridos por el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los reglamentos vigentes.

**Registro General de Funcionarios**

Artículo 24. Las Jefaturas llevarán a todos los funcionarios policiales, guardia civiles inclusive, su correspondiente legajo personal y foja de servicios, con todas las anotaciones relativas a la actuación del funcionario y comunicarán todos los datos de esa documentación a la Oficina de personal del Ministerio del Interior.

**Competencia constitucional del Poder Ejecutivo**

Artículo 25. El Poder Ejecutivo, en los casos que crea conveniente, ejercerá sin las limitaciones fijadas por decisión propia, el poder jurídico de nombrar y destituir con fines de servicio público a los empleados policiales, que le otorga la Constitución.

**Uso de la designación legal del empleo**

Artículo 26. Los funcionarios no podrán invocar en las relaciones administrativas más que la designación legal del empleo que desempeñan.

Art. 27. Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.**

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**3**

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se hacen extensivos los beneficios de la ley 10.012, sobre desalojos rurales a los predios destinados a explotación agrícola o granjera, decretados para hacerse efectivos a partir de Abril próximo.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 14 de 1945.—Número 406|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General remitiendo para su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se hacen extensivos los beneficios de la ley de 21 de Abril de 1941, a los casos de desalojo de predios destinados a la explotación agrícola o granjera que deberían hacerse efectivos a partir del 30 de Abril de 1945.

Al destacar la necesidad ineludible de dar inmediata fuerza de ley a una nueva prórroga general de plazos de desalojos que proporcione el justiciero e imprescindible amparo a más de setecientas familias de honestos agricultores buenos pagadores, que se hallan expuestos a ser inmediatamente privados de sus tierras y a quedar así en la miseria, el Poder Ejecutivo tiene la satisfacción de proclamar ante la opinión pública, con conciencia de su responsabilidad que, seguro está, es compartida por esa Asamblea General, y con pleno conocimiento de causa, su confianza de que ésta ha de ser la última ley de ese régimen de emergencia que, con carácter de continuidad verdaderamente inconveniente, se viene repitiendo desde varios años atrás.

Funda su posición el Poder Ejecutivo en que en base a investigaciones practicadas y a estudios realizados desde meses atrás por parte de organismos especializados y de los realizados por la Comisión designada al efecto, estará en condiciones de proponer en el transcurso de breves días al Poder Legislativo de la República, una ley orgánica de colonización que, aparte de proporcionar medios inmediatos al Instituto Colonizador del Estado para la solución integral de estas situaciones de emergencia motivadas por los desalojos, estructure normas adecuadas tendientes a imprimir un vigoroso impulso de profundas proyecciones económicas-sociales a la acción colonizadora del Estado, fomentando y encauzando a la vez a la colonización privada en un sentido armónico al interés general.

Como es de notoriedad, el Banco Hipotecario del Uruguay ha elevado al Poder Ejecutivo, para su estudio, un interesante ante-proyecto de ley que tiende a reforzar los recursos financieros empleados en la colonización e incorporar medidas destinadas a asegurar la más útil inversión de los recursos, ofreciendo, al mismo tiempo, a los trabajadores rurales, un apoyo más efectivo y racional que el que le deparan las leyes actuales (exposición de motivos del Banco Hipotecario, pág. 2).

Este ante-proyecto formulado por nuestro Instituto Colonizador está siendo objeto de consultas entre las reparticiones públicas con las cuales sus disposiciones se relacionan más directamente; y, por su parte, el Ministerio de Ganadería y Agricultura puntualizó ya algunas ampliaciones y modificaciones a su texto.

En cumplimiento de los propósitos formulados en mensaje de 21 de Marzo de 1944, proponiendo la anterior prórroga de desalojo, el Ministerio de Ganadería, por intermedio de la Dirección de Agronomía, procedió al fichaje completo de los agricultores y este es el momento en que, por primera vez en el país, se ha llevado a cabo en forma minuciosa y conveniente, una detenida investigación sobre los desalojos rurales, de lo que resulta la comprobación de la real entidad del problema traducido por la situación angustiosa que se le plantea a breve plazo acerca de setecientas familias de esforzados y modestos productores agrarios.

Esa misma elevada inspiración tendiente a contribuir a la solución de fondo del problema de los agricultores desalojados, que sólo puede estar en la intensificación de la acción colonizadora y en el adecuado encauzamiento de la colonización privada, fué la que determinó se dictara el decreto del 4 de Julio de 1944, designando una comisión de estudios con el cometido de proyectar una ley Orgánica de Colonización. Y es en estos momentos, precisamente, que la referida Comisión está por dar por terminada su labor, resultado de un detenido estudio del problema.

El convencimiento de la necesidad del inmediato estudio del problema de la colonización ha tenido su repercusión en el Parlamento, en que las autoridades administrativas, en la prensa y en las organizaciones y asambleas rurales; anunciándose, próximamente, la convocatoria a un Congreso Rural para estudiar el estudio del magno problema.

Podemos afirmar, resumiendo en una expresión este intenso movimiento de opinión, que la necesidad de llegar a soluciones de fondo y definitivas sobre la colonización, se halla arraigada en la conciencia social de nuestro pueblo; y, desde ya, puede asegurarse, que, en los comienzos de esta legislatura, el Poder Ejecutivo enviará al Parlamento un proyecto completo y orgánico que, recogiendo esa aspiración nacional, tenga por finalidad obtener por medio de la intensificación de la colonización bien orientada, que da estímulo y seguridad al esfuerzo creador del trabajo, el mejoramiento de las condiciones de productividad agraria y de convivencia en el medio rural.

Pero, mientras se propongan estas soluciones de fondo, se estudien, discutan y sancionen en definitiva, es imprescindible dictar por una sola vez más, esta medida de emergencia con la urgencia impuesta por el comienzo de la época propicia para preparar la tierra y efectuar la siembra para el invierno.

El agricultor necesita recibir del legislador una solución de tranquilidad que le permita esperar, sin la angustia desesperante de la miseria y el hambre, el ofrecimiento que ha de venir de inmediato —pues los medios para ello se proporcionarán en un proyecto de ley a proponerse en breve término— de una oportunidad de trabajo estable y con perspectivas de progreso por parte del Instituto Colonizador del Estado.

En la seguridad de que esa Asamblea General sabrá apreciar las razones de urgencia que determinan la necesidad de darle una atención preferente al adjunto proyecto de ley, aprovecho la oportunidad para reiterarle las manifes-

taciones de mi más elevada consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — ARTURO GONZALEZ VIDART. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.°** Declárase aplicable lo dispuesto por la ley de Abril 21 de 1941 (ley número 10.012), a los desalojos de predios destinados a explotación agrícola o granjera, que hubieren sido decretados para hacerse efectivos a partir del 30 de Abril de 1945.

**Art. 2.°** Lo establecido por la presente ley ampara también a los arrendatarios en caso de transferencia de dominio, aun cuando no exista contrato inscripto.

**Art. 3.°** Comuníquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

**Decreto. Se establece nueva norma de publicidad para enterar de la caducidad de privilegios industriales**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1945.

Vista la conveniencia de dar la más amplia difusión a la caducidad por expiración del plazo de concesión, de los privilegios industriales, a fin de facilitar, inmediatamente del vencimiento de dichos privilegios, la libre explotación de las industrias a que se refieran,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** En todos los casos de caducidad de los privilegios, operada por expiración del plazo de otorgamiento, la Dirección de la Propiedad Industrial proyectará la resolución que así lo establezca y la elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo, dentro de los treinta (30) días de producida dicha caducidad.

**Art. 2.o** Además de la publicación de práctica de dicha resolución en el "Diario Oficial", el Ministerio de Industrias y Trabajo hará conocer ampliamente, por medio de avisos en el mismo "Diario Oficial" la caducidad del privilegio.

**Art. 3.o** Sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo anterior, la Dirección de la Propiedad Industrial elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo la lista de los privilegios caducados por extinción de su plazo de otorgamiento desde el año 1940, inclusive, hasta la fecha, la que será publicada por dicha Secretaría, en la forma expuesta, con mención de las fechas de los respectivos vencimientos.

**Art. 4.o** Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

5

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Epicaína"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Número 134|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Epicaína", acta número 37461, formulada por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Sociedad para la Industria Química de Basilea, alegando que la marca presentada es confundible con la de su propiedad "Percaína", que protege los mismos artículos;

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública expresa a fojas 11 vuelta, que la denominación cuyo registro se pretende, presenta gran semejanza con el nombre que distingue a un producto químico, la "Epicarina", siendo la única diferencia entre ellas, la letra "r" que lleva esta marca, manifestándose por tal causa contrario al registro solicitado;

Considerando, además, que es evidente la similitud que existe entre las marcas "Epicaína" y "Percaína", ambas simplemente denominativas;

Considerando, por lo expuesto, que no procede el registro solicitado;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 2.o, 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Epicaína", acta número 37461, formulada por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — **JAVIER MENDIVIL.**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos sometidos a la consideración del Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 16 de Marzo de 1945.**

1—(Carpeta N.o 15|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para invertir la suma de pesos 5.000.00, en la propaganda destinada a hacer conocer las nuevas escalas de timbres móviles de comercio, establecidas por la ley de 23 de Diciembre próximo pasado.

2—(Carpeta N.o 140|945). — Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para despachar libre de derechos y demás gravámenes aduaneros una partida de toxoide antidiftérico, procedente de los Estados Unidos de Norte América.

3—(Carpeta N.o 458|945). — Se declara "natural" una partida de 100 litros de vino tinto propiedad del comerciante de la capital señor Pedro Girigey (Cosecha 1943).

4—(Carpeta N.o 232|945). — Decreto estableciendo régimen cambiario para la exportación de los siguientes productos de fabricación nacional: artículos de hierro niquelados, plateados, cromados (juegos de te, soperas, bandejas, etc.), sulfato de hierro.

5—(Carpeta N.o 457|945). — Se declara "natural" una partida de 60.000 litros de vino clarete, perteneciente a la sucesión del bodeguero del Departamento de San José, señor Amadeo Alxigini.

6—(Carpeta N.o 2|945). — Se autoriza el pago de $ 8.73 al Servicio de Transmisiones, por concepto de radiotelegramas transmitidos por orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Enero próximo pasado.

7—(Carpeta N.o 788|944). — Se concede al señor Benito Renón Illa, la prórroga de 90 días que solicita, para retornar al país un equipo experimental para un curso de síntesis química de productos orgánicos.

8—(Carpeta N.o 15|944). — Se autoriza a la Contaduría General para abonar a la Dirección General de Impuestos Directos, la suma de $ 35.00, suma destinada al funcionario señor Leonardo H. Moleda, por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Joaquín Suárez (Colonia, c|al mes de Diciembre de 1944.

9—(Carpeta N.o 15|944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar la suma de $ 2.555.10 a distintos diarios de la Capital, por concepto de avisos publicados referentes a expedientes de edificación y deslindes.

10—(Carpeta N.o 189|7|937). — Se concede al Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Luis Alberto Senatore, 90 días de licencia sin goce de sueldo.

11—(Carpeta N.o 664|942). — Se autoriza a las Compañías Shell Mex Uruguay Ltda, y West India Oil Co S. A. U. para descargar y almacenar en la planta de combustibles de la Ancap, situada en La Teja, los combustibles que reciban con destino a bunkering cuyo almacenamiento no sea posible en los depósitos de la West India de Bella Vista.

12—Decreto que aprueba las modifi-

caciones propuestas por la Administración Nacional de Puertos a las Tarifas para las Secciones Marítimas de dicho Instituto.

13—(Carpeta N.o 112|944). — Se autoriza el pago de $ 240.50 a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de pasajes y fletes utilizados por disposición del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Diciembre de 1944.

14—(Carpeta N.o 111|944). — Se autoriza el pago de $ 13.05 a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por concepto de pasajes girados por disposiciones del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

15—(Carpeta N.o 14675|934). — Se autoriza el reintegro de $ 9.225.00 a la Intendencia Municipal de Montevideo, por concepto de exoneraciones correspondientes a "Patentes de Rodados" de los vehículos a tracción a sangre destinados al transporte de cargas a flete, efectuadas en el año 1944.

16—(Carpeta N.o 953|940). — Designación de las Comisiones Aforadoras de Aduana que actuarán durante el año 1945.

17—(Carpeta N.o 438|945). — Se autoriza la liberación de derechos solicitada por la Cámara de Representantes, para 25 micrófonos y 36 transformadores, destinados a las obras de amplificación de voz de la Sala de Sesiones.

18—(Carpeta N.o 1371|944). — Se confirma la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se aplica una multa a los señores Pedro Ferrés y Cía., por infracción a disposiciones en vigencia.

19—(Carpeta N.o 445|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "La Llave" S. A.

20—Mensaje a la Asamblea General, remitiendo un proyecto de ley, por el que se aclara el alcance del artículo 7.o de la ley de fecha 23 de Febrero próximo pasado, relativo al aumento interno a las bebidas alcohólicas y licores en general.

21—(Carpeta N.o 220|943). — Decreto que modifica la posición 665 a) de la Tarifa de Aforo de importación, correspondiente a la Sección XIII dividiendo en categorías los vidrios destinados a espejos.

22—(Carpeta N.o 567|944). — Se dispone la devolución de la suma de pesos 2.877.16 a la Sociedad Zona Franca de Colonia, por concepto del impuesto de "frente" a la carretera de Colonia.

23—(Carpeta N.o 1178|944). — Se autoriza al Banco de Londres y América del Sur para remitir a sus propietarios Guardian Assurance Company Limited de Londres a los efectos de su cobro, títulos del Empréstito Uruguayo 5 o|o de 1896.

24—(Carpeta N.o 1211|944). — Se declara que no corresponde al Poder Ejecutivo hacer lugar a lo solicitado por los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Nacional, en el sentido de que se les exonere del impuesto a las exportaciones de lanas establecido por la ley de 20 de Octubre de 1944.

25—(Carpeta N.o 224|945). — Se declara que existe interés social en adquirir en remate público, a que de lugar la ejecución por cobro de Contribución Inmobiliaria, la propiedad rural empadronada en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto con el número 728 y que consta de 90 hectáreas.

26—Decreto reglamentario de la ley de fecha 27 de Febrero próximo pasado sobre consolidación de deudas por contribución inmobiliaria, adicionales y recargos.

27—(Carpeta N.o 307|943). — Decreto por el que se establecen normas para la fiscalización y contralor del impuesto a las bebidas alcohólicas en envases mayores de un litro.

28—(Carpeta N.o 1124|942). — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para que una vez llenados los requisitos establecidos en la misma resolución proceda al reembolso de los cupones extraviados del Empréstito de Conversión 5 o|o 1905, propiedad de Midland Bank Limited.

29—(Carpeta N.o 17474|936). — Se autoriza a la firma Adrien Barrere para efectuar operaciones de exportación de aceite de lino envasado o a granel por su muelle particular ubicado sobre el arroyo Pantanoso.

30—(Carpeta N.o 443|1940). — Se autoriza el pago de la suma de $ 70,20 a varios contribuyentes por pago indebido de adicionales de Contribución Inmobiliaria que adeudaban hasta el Ejercicio 1941.

31—(Carpeta N.o 1103|1944). — Decreto por el que se declara que de acuerdo con el artículo 18 de la Convención de La Habana de 1928, los funcionarios diplomáticos de los Estados signatarios o adherentes, están exceptuados del pago del impuesto del papel sellado y timbres, en los casos que sean necesarios al desempeño de sus deberes oficiales.

32—(Carpeta N.o 250|944). — Se dispone el pago a la firma Arturo A. Scigliano y Cía., de la suma de $ 202.27, cobrada indebidamente por concepto del Impuesto del 15 o|oo a las ventas.

33—(Carpeta N.o 220|944). — Decreto por el que se modifican las Posiciones 965, 966 y 967 de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección XX.

34—(Carpeta N.o 81|1944. — Se dispone el reintegro a favor de la firma Fábricas Nacionales de Cerveza, de la cantidad de $ 5.500, abonada en demasía por concepto del Impuesto de Patente de Giro.

35—(Carpeta N.o 1265|944.) — Se autoriza a la firma G. Mattos, para abonar la suma de $ 4.587.01 que adeuda a la Dirección General de Aduanas por despachos realizados con anterioridad al 7|12|1943, en cuotas mensuales, en las condiciones que se fijan en la resolución.

36—(Carpeta N.o 18403|1936). — Se presta aprobación a la reforma de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras S. A.".

37—(Carpeta N.o 16525|1936). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Arturo S. Barbieri la suma de $ 53.13 por concepto de demasía abonado según los permisos N.os 22431 del ejercicio 1941, 14679 y 17658 del ejercicio 1942.

38—(Carpeta N.o 1562|1940). — Se declara "natural" a la partida de 100 litros de vino tinto, propiedad del comerciante de la Capital, señor Andrés Eizaguirre.

39—(Carpeta N.o 397|1940). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Dolmenit S. A.".

40—(Carpeta N.o 1364|1941). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Julio C. Escabini Noriega del cargo de Auxiliar, categoría III grado 7 partida 116, de la Administración Nacional de Puertos.

41—Decreto que autoriza a disponer hasta la cantidad de $ 17.142.80 en el pago de compensaciones por tasaciones extraordinarias correspondientes a las obras nuevas denunciadas en la revisión de aforos y a las que la Dirección de Catastro considere de urgente trámite.

42—(Carpeta N.o 1216|1942). — Se declara natural una partida de 13.000 litros de vino blanco propiedad del bodeguero de la Capital señor Carlos Moizo Musso y Hno., cosecha de 1944.

43—(Carpeta N.o 1307|1943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar la suma de $ 8.06 a la firma Francisco Casabó por concepto de derechos abonados en demasía según permiso N.o 4529 del ejercicio 1943.

44—(Carpeta N.o 1074|1943): — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar la suma de $ 32.04 a la firma Gregorio Igorra por concepto de derechos abonados en demasía según permiso N.o 9047 del Ejercicio 1943.

45—(Carpeta N.o 785|1944). — Se deja sin efecto la resolución de 30 de Junio próximo pasado que autorizaba a la Dirección General de Aduanas para arrendar, por la suma de $ 12.00 mensuales, una finca destinada al Resguardo de Carrasco y se autoriza a la misma Oficina, para abonar $ 7.00 mensuales al señor Domingo Quinteros por concepto, de cesión, en arrendamiento de parte de su domicilio particular para asiento del mencionado Resguardo.

46—(Carpeta N.o 1698|1944). — Se declara "natural" la partida de 6.000 litros de vino clarete tipo "D" perteneciente al bodeguero de la Capital señor Numa Pesquera.

47—(Carpeta N.o 428|1945). — Se autoriza a Shell Mex Uruguay Ltda., para despachar libre de derechos, tasas portuarias etc., 30 tambores de 200 litros cada uno de lubricantes para motores de aviación.

48—(Carpeta N.o 332|1945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana S. A.".

49—(Carpeta N.o 264|1945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Carrasco S. A.".

50—(Carpeta N.o 393|1945). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "General Motors Interamericana Corporation".

51—(Carpeta N.o 80|1945). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 606.25 a favor de los contribuyentes que forman la Relación N.o 137, por concepto de demasía en el pago de la Contribución Inmobiliaria, de la Capital.

52—(Carpeta N.o 1445|1945). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para abonar la suma de $ 40.00 al marinero de la Subreceptoría de Puerto Sauce señor Pascual D. Medina por concepto de gastos ocasionados por su traslado de Colonia a Puerto Sauce.

53—(Carpeta N.o 494|1945). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de dos planeadores marca "Piper" tipo "J. 3" y dos motores marca Continental a que se refiere la gestión del Ministerio de Defensa Nacional e iniciada por la firma Mateo Brunet S. A. C.

54—(80|1945). — Se dispone el pago a favor de los contribuyentes comprendidos en la Relación N.o 147 de la suma de $ 519.23, suma abonada en demasía por concepto de Contribución Inmobiliaria.

55—(Carpeta N.o 414|1945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Industrial Alfa S. A.".

56—(Carpeta N.o 1079|1937). — Se declara "natural" la partida de 8.077 de vino tinto perteneciente al bodeguero señor Esteban Scampini.

57—(Carpeta N.o 647|1942). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de las dos encomiendas postales números de origen 1589 y 1596 y de registro 12.091|92 (solicitud del Instituto Cultural Anglo Uruguayo).

58—(Carpeta N.o 440|1942). — Se declara "natural" una partida de 2.000 litros de vino blanco propiedad del bodeguero señor Policarpo Hoffman.

59—(Carpeta N.o 1711|1944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Imprenta Letras S. A.".

60—(Carpeta N.o 1312|1944). — Se presta probación a los trabajos de empadronamiento inmobiliario, realizado por la Dirección General de Catastro en diversas localidades de los Departamentos de Cerro Largo y Colonia.

61—(Carpeta N.o 15|944). — Se dispone el pago a favor de la Dirección General de Impuestos Directos de la suma de la suma de $ 20.00 por concepto de gastos de reemplazo del portero titular de la Sucursal de Rentas de Durazno.

62—(Carpeta N.o 496|945). — Se declara "natural" la partida de 5.000 litros de vino clarete tipo "D" perteneciente al bodeguero señor José Zunino.

63—(Carpeta N.o 1694|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Cerámicas y Ladrillos S. A."

64—(Carpeta N.o 11|942). — Se autoriza el aumento en $ 150.00, de la partida autorizada a la Tesorería General por resolución de 23 de Octubre de 1942, para la confección de archivos, etc., por la Administración Nacional de Puertos por $ 3.617.00, disponiéndose que la Contaduría General incluya la referida cantidad en la relación de cuentas pendientes a la clausura del ejercicio 1943 y practique la liquidación correspondiente.

65—(Carpeta N.o 3470|930). — Se autorza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Pedro Ferrés y Cía., la suma de $ 461.26, suma abonada en demasía sobre el permiso N.o 968 del ejercicio 1943 correspondiente al despacho de 500 cajas de papel higiénico.

66—(Carpeta N.o 1301|944). — Decreto por el que se autoriza al Directorio de del Banco de Seguros del Estado para que proceda a la rectificación de dos errores que involuntariamente se deslizaron al proyectar el presupuesto de sueldos y gastos para el año en curso.

67—(Carpeta N.o 734|942). — Decreto por el que se autoriza al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal para ampliar en la suma de $ 3.2/0 00. la partida de $ 4.166.40 de su presupuesto.

68—(Carpeta N.o 18456|936). — Se autoriza el reintegro de $ 6.863.63. a favor del Centro de Bodegueros del Uruguay, por concepto de recargo a oro abonado según permisos número 5745 y 6834 del ejercicio 1940 correspondientes al despacho de ácido cítrico y tartárico.

69—(Carpeta N.o 1313|939). — Se concede la autorización que solicita el Consejo del Niño para consumir hasta 500 litros de alcohol potable, libre de impuesto interno, destinado a sus laboratorios.

70—(Carpeta N.o 15|944). — Se autoriza el pago de $ 30.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, suma destinada a gastos de reemplazo del portero titular de la Sucursal de Rentas de Río Negro, durante el mes de Noviembre último.

71—(Carpeta N.o 80|944). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 41.70 y $ 11.70 a los señores Joaquín Sosa y Eustaquio Alvarez respectivamente, abonadas de más por concepto de contribución inmobiliaria.

72—(Carpeta N.o 1528|944). — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, para reintegrar a la Administración Nacional de Puertos, la suma de $ 2.167.63, por concepto de diferencias de cambio, correspondientes a importaciones anteriores.

73—(Carpeta N.o 44|945). — Se acepta la renuncia presentada por la señora Elvira C. M. de Ramos Zás, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres.

74—(Carpeta N.o 1077|941). — Se presta aprobación a lo actuado por la Administración Nacional de Puertos, en relación a las operaciones de renovación, clasificación, traslado y estibaje de las mercaderías salvadas del incendio del depósito N.o 22.

75—(Carpeta N.o 140|945). — Se autoriza a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para despachar, libre de derechos y gravámenes aduaneros 1 aparato "Rockvell" y accesorios, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales.

76—(Carpeta N.o 246|945). — Se declara que a los repuestos para locomotoras introducidos por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo permisos números 2051, 2052 y 2069 del ejercicio 1945, les corresponde abonar el derecho de 5 o|o, más los adicionales que le fije la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

77—(Carpeta N.o 209|945). — Se presta aprobación a las tarifas fijadas por la U. T. E., para los servicios de alumbrado público, de la ciudad de Artigas.

78—(Carpeta N.o 232|945). — Decreto que establece régimen cambiario, para la exportación de los siguientes productos nacionales: cremor tártaro y ácido tartárico, piedra filita aluminosa.

79—(Carpeta N.o 15|940). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para expedir una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Impuestos Directos por la suma de $ 576.81, para pago de cuentas pendientes al cierre de ejercicio 1940.

80—(Carpeta N.o 135|940). — No se hace lugar a la gestión del Ministerio de Salud Pública, solicitando franquicias aduaneras para importar procedente de la República Argentina, 8.000 kilos de aceite de maní.

81—(Carpeta N.o 18469|936). — Se dispone el pago a favor de la Sociedad de San Vicente de Paul la suma de $ 220.00. abonada en demasía por concepto del impuesto de herencias.

82—(Carpeta N.o 209|945). — Se presta aprobación a la tarifa propuesta por la U. T. E., para el servicio de alumbrado público para la ciudad de Paysandú.

83—(Carpeta N.o 224|945). — Se autoriza la subasta de los inmuebles urbanos empadronados en la ciudad de Rocha, con los números 227, 216, 1567, 2814, 249 y 4141 por falta de pago de la contribución inmobiliaria.

84—(Carpeta N.o 10397|932). — Se presta aprobación con carácter precario al contrato celebrado ad-referéndum, entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Maclean y Stapledon, en representación de The Fakland Island Co. Ltda., para el servicio de lanchajes, transbordos y remolques.

85—(Carpeta N.o 1057|944) — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft la suma de $ 47.35 por concepto de derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 1173 del ejercicio 1943.

86—Se dicta un decreto reglamentando la ley de fecha 27 de Diciembre de 1944, que aprueba el Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación.

87—(Carpeta N.o 1353|939). — Se autoriza al Banco de la República para transferir de la cuenta "Beneficios de Cambio para el Gobierno" resolución 4 de Diciembre de 1937", a favor del Frigorífico Nacional en concepto de saldo de las pérdidas netas durante el mes de Octubre próximo pasado de la suma de $ 500.000.00 en el abasto de Montevideo.

88—(Carpeta N.o 17440|936). — Se declara que el señor Valentín Sosa, exonerado del cargo de guarda 3.o de la Receptoría de Bella Unión, por resolución de 25 de Abril de 1936, no ha perdido sus derechos jubilatorios.

89—(Carpeta N.o 494|945). — Se declara "natural" la partida de 5.000 litros de vino tinto, perteneciente a los bodegueros de la localidad de "Barros Blancos" (Pando), señores Rovere Hermanos.

90—(Carpeta N.o 1244|938). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas par reintegrar a la firma Pedro Zambrano, la suma de $ 426.10, abonada en demasía sobre el persmiso número 3033 del ejercicio 1943.

91—(Carpeta N.o 495|942). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Viuda de Tabarez Leite, Filho y Cía., de Río Branco la suma de $ 22.40 por concepto de derechos de 4 o|o y 1 1|2 o|oo de patente de giro abonado sobre el permiso de exportación N.o 231 del ejercicio 1943.

92—(Carpeta N.o 45|945). — Se designan las personas que han de integrar los Jurados de Reclamos para los Departamentos de la República que entenderán en las gestiones que se formulen por alta avaluación de patentes de giro, durante el año en curso.

93—(Carpeta N.o 339|943). — Decreto que reglamenta el decreto-ley número 10.319, de 2 de Enero de 1943 sobre emisión de la "Deuda Nacional de Vialidad Rural de Cerro Largo".

94—(Carpeta N.o 220|945). — Se autoriza a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, mientras dure el actual conflicto bélico para despachar como lo solicita, por la partida 2497 (posición 385, etc.) de la Tarifa de Aforos de Importación, durmientes de madera dura de 12 centímetros de espesor, 0.30 de ancho y 3 metros de largo.

95—(Carpeta N.o 80|945). — Se autoriza la devolución de $ 2.532.81 a favor de los contribuyentes comprendidos en la relación número 140, por concepto de demasía abonada en el pago de la contribución inmobiliaria de campaña.

96—Se disponen diversas modificaciones en los cargos de la planilla Item 4.01 de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, efectuándose los nombramientos correspondientes.

97—(Carpeta N.o 16425|936). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu) la suma de $ 1.201.39 por derechos abonados en demasía sobre el permiso número 18651 del ejercicio 1940.

98—(Carpeta N.o 1226|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Quesería Nacionales, Sociedad Anónima de Productos de Granja y Derivados".

99—(Carpeta N.o 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros de varios objetos destinados al culto. (solicitud del Arzobispado de Montevideo.

100—(Carpeta N.o 81|944). — Se dispone el pago a los contribuyentes comprendidos en la Relación N.o 120, de la suma de $ 4.579.50 abonada en demasía por concepto de patentes de giro.

101—(Carpeta N.o 1687|944). — Decreto por el que se autoriza al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para que abone durante los meses de Enero y Febrero del corriente año la "Compensación Familiar" al personal de empleados y obreros de ese organismo de acuerdo con su resolución de 20 de Diciembre próximo pasado.

102—(Carpeta N.o 1448|1944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para arrendar al señor Alberto Puntigliano, la finca ubicada en la calle General Artigas de la localidad de San Gregorio (Tacuarembó) para asiento de la Agencia de Rentas y Sucursal de la Dirección General de Correos por el alquiler mensual de $ 35 00.

103—(Carpeta N.o 1027|1941). — Se autoriza a la Fábrica Uruguaya de lámparas para exportar temporariamente a la República Argentina, por el término de 60 días dos cilindros de hierro.

104—(Carpeta N.o 1300|943). — Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de la República para que an-

plie en la suma de $ 8.000.00 el rubro "Jornales" del presupuesto de Graneros Oficiales correspondientes al ejercicio 1944.

105—(Carpeta N.o 1684|1935). — Se presta aprobación a la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Territorial Argos S. A.".

106—(Carpeta N.o 338|1945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Casa Lee (Uruguay) Sociedad Anónima".

107—(Carpeta N.o 332|1944). — Se presta aprobación a la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Arapey S. A.".

108—(Carpeta N.o 39|1945). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para disponer provisoriamente distintos traslados en virtud de la solicitud del Subreceptor de 1.a clase de la División Receptorías señor Isidoro Camargo.

109—(Carpeta N.o 989|1944). — Se concede a Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A. la prórroga que solicita hasta el 30 de Mayo próximo para retornar al país 750 kilos de cobre laminado convertidos en fulminante para cartuchos de caza.

110—(Carpeta N.o 354|1945). — Se autoriza al señor Domingo Vacarezza para introducir al país temporariamente y por el término de 120 días, un muestrario de filigrana de plata portuguesa.

111—(Carpeta N.o 197|1945). — Se designan para ser expropiados (Art. 13 de la ley N.o 4.273 de 21 de Octubre de 1912) los inmuebles ubicados en Arroyo Seco, para ensanche del edificio de las Usinas Eléctricas del Estado.

112—(Carpeta N.o 44|1944). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres de la Capital a la señora Isabel Cúneo de Bastos.

113—(Carpeta N.o 1500|1940). — Se autoriza la inscripción como Agente Marítimo, para actuar ante la Receptoría de Aduana del Departamento de Salto al señor Francisco Eladio Aris.

Asuntos firmados fuera de relación.

(Carpeta N.o 1053|942). — Febrero 26. — Decreto estableciendo que la intervención del Banco Alemán Transatlántico, cometida al Banco de la República, por decreto de 19 de Octubre de 1942, se ajustará, en lo sucesivo, a las disposiciones del referido decreto.

(Carpeta N.o 229|945). — Febrero 27. — Cúmplase a la ley que modifica disposiciones de la Contribución Inmobiliaria.

(Carpeta N.o 229|945). — Febrero 27. — Acuse de recibo a la Cámara de Senadores de la ley a que se refiere el número anterior.

(Carpeta N.o 229|945). — Febrero 27. — Cúmplase a la ley que acuerda facilidades a los contribuyentes morosos en el pago de la Contribución Inmobiliaria, adicionales, etc.

(Carpeta N.o 229|945). — Febrero 27. — Acuse recibo de la ley a que hace referencia el número precedente.

(Carpeta N.o 1302|944). — Febrero 28. — Decreto prorrogando el presupuesto de la UTE, por el mes de Febrero próximo pasado.

(Carpeta N.o 1003|1944). — Decreto aprobando el presupuesto del Banco Hipotecario y su Sección Fomento Rural y Colonización, para el ejercicio 1945.

(Carpeta N.o 66|945). — Marzo 3. — Aprobación de las propuestas formuladas por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, relativas al personal jornalero promovido a cargos de peones presupuestados.

Febrero 22. — Se efectúan designaciones en las siguientes oficinas:

Dirección General de Impuestos Internesnos; Inspección General de Hacienda.

Marzo 8. — Designación, en concepto de permuta, para el cargo de Jefe de División de 2.a categoría de la Dirección General de Aduanas al Contador Hipólito Víctor de Barros, y Cónsul de Distrito de 1ra. clase, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Bindo M. Corradi Bavio.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado con el señor Ministro de Salud Pública el día 30 de Enero de 1945 (*).**

1—Desígnase Escribiente en el Servicio de Asistencia Externa a la señorita Olinda Blanca Giúdice.

2—Desígnase Escribiente del Hospital Pereira Rossell a la señorita Ernestina Muñoz Oribe.

3—Desígnase Escribiente de la División Administración a la señorita Isabel Amanda Larraburu.

4—Desínase Escribiente del Asilo Luis Piñeyro del Campo a la señorita Isabel de Soto Casso.

5—Desígnase Escribiente del Hospital Pedro Visca a la señora Celia de Freitas de García Moyano.

6—Desígnase Escribiente de la Colonia Saint Bois, al señor Héctor Angel Macció.

7—Desígnase Escribente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Alejandra Angela Roglia.

8—Desígnase Escribiente de la Secretaría General a la señora María Rosa Alonso de Bello.

9—Desígnase Escribiente del Hospital Maciel a la señorita Nieves Rodríguez.

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo del día 13 de Marzo de 1945.**

1—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma S. I. A. M., para el suministro de un cabezote de bomba destinado a la Colonia doctor Bernardo Etchepare, de acuerdo con la licitación número 36 de 5 del corriente.

—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para por las firmas Droguería Americana y Joaquín Puig Sánchez, para el suministro de alcaloides, de acuerdo con la licitación número 367 de Diciembre 4 de 1944.

3—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de la firma C.I.R. S. A., para el suministro y colocación de un guinche y aparejo en el Hospital Vilardebó, de acuerdo con la licitación número 35 de 19 de Febrero próximp oasado.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Raúl Clerc para la construcción de una chimenea, base y ductos de humo, destinados a una caldera en la Colonia Saint Bois, de acuerdo con la licitación número 27 de 14 de Febrero próximo pasado.

5—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Ernesto Schaurich, para el suministro, de insulina, de acuerdo con la licitación número 47 de 26 de Febrero próximo pasado.

6—Acéptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Ramón Barreira e hijos, Angel Ruggia, Brussoni Hermanos, para el suministro de artículos de pinturería, de acuerdo con la licitación número 43 de 19 de Febrero próximo pasado. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números 3, 4, 5, 12, 13, 14 y 15.

7—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Alonso Adami, Duperial, Pablo Ferrando, Bocage y Bujulance, Garayalde Hermanos, Demarchi y Musante, Tastas y Saraví, Campomar y Alonso, Carlos Stappf, Jacobo Wainstein, Droguería Americana, Cohen Hermanos y Bomé S. A., para el suministro de drogas y productos químicos.

—Suprímase por encontrarse a despacho de Aduana las siguientes adquisiciones: 30 kilos de amonio bromuro a la firma Carlos Stapff; rebajar a 1 k. 200 la adquisición de azul de metileno a Cohen Hermanos, y a 10 kilos la compra de estigmas de maíz a la firma Campomar y Alonso; anúlase la adquisición de estigmas de maíz a la firma Demarchi y Musante S. A.; suprímase la adquisición de los renglones números 8, 14, 26, 49, 76 y 78; rebájase a 25 kilos las adquisiciones de óxido de cinc adjudicado a la firma Tastas y Saraví.

—Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números 16, 31, 32, 41 por 11 kilos: 42, 43, 46, 51, 55, 56, 61, 69, 77, 79, 80 y del 83 al 88, de acuerdo con el resultado de la licitación número 32 de 5 de Febrero próximo pasado.

8—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para el suministro de hielo, pan, leche, carne, leña, papas y huevos, al Centro Departamental de Mercedes, de acuerdo con el resultado de la licitación realizada oportunamente.

9—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para el suministro de leche, carne y pan, al Centro Auxiliar de Carmelo, de acuerdo con el resultado de la licitación realizada oportunamente. Autorízase a la Dirección del mencionado Centro, la adquisición directa de la leña dando cuenta en oportunidad.

10—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para el sumistro de leche, carne y pan, al Centro Departamental de Salto, de acuerdo con el resultado de la licitación realizada oportunamente.

11—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta presentada para el suministro de leña al Centro Departamental de Artigas, de acuerdo al resultado de la licitación realizada oportunamente.

12—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para el suministro de leche y carne al Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, de acuerdo con el resultado de la licitación realizada oportunamente.

13—Establécese que la designación efectuara a favor de la farmacéutica Pura Souza de Vázquez Calo, lo era para Escribiente del Centro de Salud Pública de Durazno.

14—Desígnase Auxiliar de Laboratorio del Hospital Maciel al señor Ernesto Meliante.

15—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma S. B. Penick y Compañía de Nueva York por la can-

(*) Llegada el 17 de Marzo.

tidad de U$S. 5.768.87 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

16—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Roberto Le Mare de Nueva York, por la suma de U$S 5.188.78, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

17—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Henrick Mannerfrid Inc. de Nueva York, por la suma de U$S 106.64, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

18—Decreto por el que se refuerzan varios rubros del ítem 10.56 por la suma de $ 3.100.00.

19—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Julia Lastretti, del cargo de Nurse del Servicio Antituberculoso.

20—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Hermógenes Alvarez del cargo de Médico Ayudante del Servicio B. de Obstetricia del Hospital Pereyra Rossell.

21—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Héctor González, para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Departamental de Tacuarembó.

22—Autorízase la cantidad de pesos 6.000.00 a favor de la Primera Cruzada Antituberculosa, para solventar los gastos de propaganda.

23—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1269 de 15 del corriente.

24—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado oportunamente, para ocupar el cargo de Ayudante de Radiología del Servicio Antituberculoso al señor Roberto Suárez.

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar al Banco de la República la cantidad de $ 21.692.21 importe de la adquisición de 1.667 sacos con un total de 100.020 kilos de azúcar refinado para consumo de sus dependencias.

26—Reglamentación imponiendo al personal secundario y de servicio de los establecimientos públicos y privados al cuidado y tratamiento de niños y ancianos o de enfermos, como reformatorios, hospitales asilos albergues para menores, cárceles, etc., el uso obligatorio del Carnet de Salud en los términos y condiciones que establece la ley de 14 de Setiembre de 1937 y decretos reglamentarios.

27—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Robert De Mare de Nueva York, por la suma de U$S 679.91 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

28—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma General Electric Medical Prod. Comp., por la suma de U$S. 513.26, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

29—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Alejo Ruiz, de Buenos Aires por la suma de C$L 8.551.80, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

30—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Isaac M. Tarrab y Compañía, por la suma de U$S 6.809.80 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

31—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires a la orden del Instituto Biológico Argentino, la cantidad de C$L 19.164.96 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

32—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Indianápolis y a la orden de Eli Lilly Pan American Corp., por intermedio del Banco de la República, la cantidad de U$S 705.43 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

33—Desígnase Escribiente del Servicio de Urología del Hospital Maciel a la señora Irma Gutiérrez de Quiles.

34—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar por el corriente ejercicio varias partidas destinadas al pago de los servicios del personal existente en el Ministerio de Salud Pública que se atienden con el rubro 1.04 inciso A del Item 10.56 "Jornales".

35—Desestímase la reclaración interpuesta por el señor Goralio Bentancour aceptándose la propuesta del señor Domingo Domínguez, para el suministro de carne al Centro Departamental de Flores.

36—Desígnase, interinamente, Médico Adjunto de la Colonia Saint Bois, al doctor Hamlet Justo Suárez.

37—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para liquidar mensualmente, con retroactividad al 1.º de Enero próximo pasado, a los Ayudantes de Laboratorios del Hospital Pasteur señora Guadalupe Cendan de Baygorria, Esperanza Decia de Rodríguez, señorita Lidia Maida y señor José Torrado, la cantidad de $ 20.00 a cada uno por concepto de gastos de locomoción originados por sus tareas extraordinarias, mientras dure la licencia concedida al titular.

38—Desígnase Director Técnico, Médico Alienista, en Asistencia de Alienados al doctor Julio César Estrella, actual médico de Policlínica de Higiene Mental en el Hospital Vilardebó.

39—Desígnase, interinamente, Médico Ayudante y de Guardia en la Colonia Saint Bois, al doctor Raúl Luis León Cayssials Sorhuet.

40—Desígnase, interinamente, Médico Ayudante del Servicio de Niños y Lactantes en la Colonia Saint Bois, al doctor Alberto Víctor Pérez Scremini.

41—Desígnase, interinamente para ocupar cuatro cargos de Médico de Guardia del Hospital Pedro Visca, a los doctores José Antonio Ramos Barranco, Ledo Lúgaro, José Miguel Plá y Elbio Eustaquio de los Santos.

42—Desígnase, interinamente, con retroactividad al 1.º de Marzo del corriente, para ocupar tres cargos de Médicos Pediatras de Guardia en el Hospital Pereira Rossell, a los doctores Berta Rodríguez Abadie, Bolívar Larrosa Portela y María Elena Outeda.

43—Desígnase, interinamente, con retroactividad al 1.º de Marzo del corriente, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Infantil en el Hospital Pereira Rossell a la doctora María Elsa Iglesias.

44—Desígnase, interinamente, Médico Ayudante en el Hospital Pereira Rossell al doctor Rogelio Belloso Planzo.

45—Desígnase Peón del Servicio Antituberculoso, al señor Silvano Romero.

46—Desígnase Guardián del Hospital Vilardebó al señor Isidoro Víctor Albornoz.

47—Desígnase Aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Colonia al señor René Eugenio Iglesias.

48—Desígnase Aprendiz de Enfermero del Servicio Antituberculoso a las señoritas Carmen Ladó Díaz y María Alfonzo.

49 y 50—Desígnase Partera Interina en el Servicio de Asistencia Externa a la señora María Luisa Mariño de Bruiz.

51—Desígnase Arquitecto, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, al actual Arquitecto de la misma repartición Arq. José Mauvezin.

52—Desígnase Peón de la Administración de Lotería, "Sección Quinielas", al señor Víctor Garrido García.

53—Desígnase Sirviente del Centro Departamental de Melo al señor Dionisio Haroldo Villar.

54—Desígnase Guardián de la Colonia doctor Bernardo Etchepare, al señor Octavio Lanzabecchia.

55—Desígnase Sirviente y Peón del Centro Departamental de Melo, a la señorita Mirta Isabel Pérez González.

56—Desígnase Sirviente y Peón del Centro Departamental de Flores a la señorita Elsa Castro Etchebarne.

57—Desígnase Guardiana del Hospital Vilardebó a la señorita Amelia Montero de Silveira.

58—Desígnase Sirviente y Peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita Julia E. Quevedo.

59—Desígnase Aprendiz de Enfermero de la Colonia Saint Bois al señor José Justo Eiras.

60—Desígnase Enfermero de la Colonia Saint Bois a la señora María Esmoris de Villaverde, actual Enfermera 2.a del Hospital Vilardebó.

61—Desígnase Aprendiz de Enfermero del Servicio Antituberculoso, al señor Antonio Abelenda.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Neurarsol" gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vagocolina", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Asmisan Marfán" (Acción inmediata), gestionada por el químico Farmacéutico señor Aquiles Torra.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Asmisan Marfán (acción tardía) (entérico)", gestionada por el químico Farmacéutico señor Aquiles Torra.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Opacante sin cacao Marfán", gestionada por el químico farmacéutico señor Aquiles Torra.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Intraiodum marfán", gestionada por el Químico farmacéutico señor Aquiles Torra.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ampollas de Foligal Débil", gestionada por la firma Bocage, Bujalance y Cía.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Comprimidos de foligal", gestionada por la firma Bocage, Bujalance y Cía.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ampollas de Foligal fuerte", gestionada por la firma Bocage, Bujalance y Cía.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cortín (tipo comprimidos), gestionada por la química farmacéutica señorita María Isabel Ardao.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cardiostrina", gestionada por el químico farmacéutico señor Brenno Benedetti.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sedalgán", gestionada por el químico farmacéutico señor Brenno Benedetti.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Dehidrocol M. B.", gestionada por la químico farmacéutico señorita María Isabel Ardao.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominado "Oreton" (10 mgs.), gestionada por la firma Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se utoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tetramel Especial", gestionada por la firma Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Oretón en Tabletas", gestionada por la firma Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pranone" (5 mgs.), gestionada por la firma Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Teofamina Compuesta (Tabletas)", gestionada por el químico farmacéutico señor Tomás Galup.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad denominada "Penicilina Wyeth", gestionada por el químico farmacéutico señor Francisco Irastorza.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominado "Cardioxyl", gestionada por la química farmacéutica señorita Clotilde Pita Alvarez.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Mercurio Sulfox C. I. D. E.", gestionada por la química farmacéutica señorita Blanca Arrillaga.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Histidina Massengill", gestionada por el químico farmacéutico señor Orestes Valdenegro.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Larostidina", gestionada por el químico farmacéutico señor Alberto Cassinelli.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bismukaol", gestionada por la química farmacéutica señora René S. de Tiribochi.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Speiode Inyectable", gestionada por el químico farmacéutico señor Elías S. Larre.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad denominada "Sulfatiazol Emar Inyectable", gestionada por el químico farmacéutico señor Luis A. Bravo.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vitace Gotas Abbott", gestionada por el químico farmacéutico señor Máximo Amorín.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Salienter B", gestionada por el químico farmacéutico señor Aquiles Torra.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Calfosron D", gestionada por el señor Ernesto Schauricht.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Bulgarson", gestionada por el químico farmacéutico señor Alfredo Prunell.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vitalmer", gestionada por la químico farmacéutico señora C. S. de Larrosa.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vitalmer", gestionada por la químico farmacéutico señora C. S. de Larrosa.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Calcio M. B." (Comprimidos), gestionada por la Química farmacéutica señorita María Isabel Ardao.

—Se autoriza la ventas en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Bálsamo Tecove", gestionada por el químico farmacéutico señor Walter De Camilli.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Biomil", gestionada por el químico farmacéutico señor Humberto Colistro.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Hierro Coloidal Ulises", gestionada por el químico farmacéutico señor Bolívar Machado Bonilla.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Calciglucón", gestionada por el químico farmacéutico señor Tomás Galup.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Calcium Lacticum Senac", gestionada por la química farmacéutica señora René S. de Tiribochi.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Betaxina Tabletas", gestionada por el señor Antonio Buranelli Carrió.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Cantan" tabletas, gestionada por el señor Antonio Buranelli Carrió.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vitamina B. con Levadura Athena", gestionada, por el químico farmacéutico señor Antonio Peluffo.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Flogil Athena", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Fasi - Flora Athena", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Crefoscal",

gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vahoseptol", gestionada por el químico farmacéutico señor Brenno Benedetti.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Untilan", gestionada por el químico farmacéutico señor Brenno Benedetti.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Yodo-Carnol", gestionada por el químico farmacéutico señor Brenno Benedetti.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Calcio Yodone", gestionada por el químico farmacéutico señor J. J. Cerdeiras Alonso.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Solución de Adrenalina Galien", gestionada por la firma Bocage, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Comprimidos de Ascorbiol Galien (Vitamina C) gestionada por la firma Bocaje, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Beuno Fuerte Galien", gestionada por la firma Bocage, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Comprimidos Beuno Galien de 3 miligramos" gestionada por la firma Bocaje, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica (condiciones reglamentarias) denominada "Combex" (líquido), gestionada por el químico farmacéutico señor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Metatone", gestionada por el químico farmacéutico señor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Formio Calcio", gestionada por el químico farmacéutico señor J. J. Cerdeiras Alonso.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Cevibex", gestionada por el químico farmacéutico señor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de Doctor en Odontología, a favor de la señorita Olga Wilkins.

—Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de Partera, a favor de la señora Sofía Teresa Bruno.

—Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de Médico Cirujano, a favor del doctor Eliseo Salvador Porta.

—Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de Odontólogo, a favor del señor Galdino N. Mascari.

—Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de Doctor en Odontología, a favor del doctor José Zanocchi.

—Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de Partera, a favor de la señorita Etelvina M. Gadola.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Betaxina" (ampollas), gestionada por el señor Antonio Burandelli Cariro.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cantan Fuerte", gestionada por el señor Antonio Buranelli Carrió.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pheniodol Richardson" (Polvo), gestionada por la química farmacéutica señorita Palmira Etulain Martínez.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pheniodol Richardson" (granulado), gestionada por la química farmacéutica señorita Palmira Etulain Martínez.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Kinsidrina", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Xantocol Athena", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vagocolina" (0 grs. 10) gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Saliaigina", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vagocolina" (0 grs. 20) gestionada por el químico farmacéutico señor A. Pelufo.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Felopina Athena", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

La venta del producto mencionado deber efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

*La Secretaria.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Marzo 14 de 1945

**Registros de marcas concedidos:** Acta 42532 "C-Cinchovit" del señor Theo Frank, de Montevideo. — Acta 42777 "Chocolate Higo Nuez" de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., de Montevideo. — Acta 42224 "Twenty Grand" de The Axton Fisher Tobacco Company, de Estados Unidos de América. — Acta 39618 "Acidolac" de Helmut y Herbert Kasdorff, de Montevideo. — Acta 43022 "Manufacturing Nacionales de Corcho" del señor Octavio C. Assucao, de Montevideo. — Acta 42859 "Sulfadimin" del doctor Julio Riet, de Montevideo. — Acta 42845 "Alpinos" de la firma Ruqui Hermanos, de Montevideo.

**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta42554 "Royal" de la firma A. Casal Varela Ltda., de Montevideo. — Acto 42428 "G. M." de la firma General Motors Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 42418 "B" de la firma Pabst Brewing Company de Estados Unidos de América. — Acta 42964 "Deodo" de la firma Sharp y Dohme Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 42630 "La Minerva" de los señores Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 43124 "Metal Schorr 888" del señor Manuel Pellicer, de Montevideo. — Acta 43159 "Manón" de la firma Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo. — Acta 43151 "Imperial" de los señores Carlos Dighero e Hijos, de Montevideo. — Acta 42961 "S. y D." de la firma Sharp y Dohme Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 42914 "Emblema" (Ancla) de la firma Clark y Company Limited, de Escocia. — Acta 42913 "Emblema" de J. y P. Coats Limited, de Escocia. — Acta 42907 "Romulón" de la razón social Carlos Stapff y Cía., de Montevideo. — Acta 42648 "White Heather" de los señores Patons y Baldwins Ltd., de Inglaterra. — Acta 42698 'London" del señor Pedro Compte, de Montevideo. — Acta 42758 "Tío Pepe" de la firma González Byass y Cía. Ltda., de España. — Acta 42872 "Quality" de Will L. Smith S. A., de Montevideo. — Acta 42880 "M. S." del señor Laureano Alonso Pérez, de Montevideo.

—**Pasa a la Inspección General del Ejército**, el expediente acta 3484 "Mejoras en o relativas a aeroplanos heliocopteros" de los señores Bruno Nagler y Raoul Hafner de Austria.

—**Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo** el expediente acta 4096 "Mejoras en la fabricación de lámparas eléctricas", del señor Guillermo Lafone, de Montevideo.

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos:** Acta 43073 "Total" de Luvizio y Cía., de Montevideo. — Acta 42373 "Saloment" del doctor Julio Riet, de Montevideo. — Acta 42413 "Mueblería y Tapicería Inglesa" de Horsch Scherschener, de Montevideo. — Acta 43198 "Sea" de la Cía. Standard Electric Argentina S. A. Ind. y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina).

—**Pasa a la Cámara de Industrias, el** expediente acta 5411 "Mejoras en medidores de volumen a pistón rotativo" de la Compañía de Fabricación de Contadores y Materiales de Usinas a Gas", de Francia.

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública** los siguientes asuntos: Acta 42753 "D-Nutrin" de José Cadenazzi y Cía., de

Montevideo. — Acta 42802 "Quinofitina" de los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo. — Acta 43340 "Midrioftal" del señor Sebastián Bagó, de Montevideo. — Acta 42887 "Sterogyl" de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos "Lutetia" S. A., de Montevideo.

**—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de primer turno,** los siguientes expedientes: Acta 5182 "Mejoras en lámparas de destellos" de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 42766 "Monaco" del señor Adam Zaydeman, de Montevideo. — Acta 42171 "Emblema" de Nicholson And C.o (Coat Specialists) Limited, de Inglaterra. — Escrito del señor Salvador Dohir referente al privilegio N.o 117, "Fabricación de maquinarias agrícolas, segadoras, trilladoras y cosechadoras".

**—Pasan a la Cámara de Industrisa los** siguientes asuntos: Acta 5838 "Mejora en la confección de calzado en general" de Justa Olenic de Manicas, de Montevideo. — Acta 6137 "Un nuevo tipo de encendedor" del señor Alejandro Dupuy, de Montevideo.

**—Se notifica a los interesados de la** providencia del pago de la primera anualidad en el expediente acta 5292 "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio" do los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo.

**—Se concede vista por 20 días al señor** F. Echecoin Diez, expediente acta 43104 "Envase".

**—Se notifica a los interesados de la** Resolución Superior concediendo las siguientes marcas: Acta 39436 "Tonsor Kappel" de Vicente de Martino, de Montevideo. — Acta 41155 "Chimborazo" del señor Juan José Amorín, de Montevideo. — Acta 41259 "El Bravo" de la firma Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A., de Montevideo. — Acta 41740 "Rex" de la firma Chain Belt Company de Estados Unidos de América.

**—Se notifica a los interesados de la** Resolución Superior por la cual se deja sin efecto la resolución de fecha 23 de Julio de 1932, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Avicol" acta 21253, y se notifica a los interesados que por la misma resolución se concede el registro de la misma marca "Avicol" acta 21253 solicitada por la firma Arijón, Noli y Cía., de Montevideo.

**—Se notifica a los interesados de al** Resolución Superior desestimándose la solicitud de registro de la marca "Envase" acta 38573 de la firma Sáenz, Briones y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

**—Se concede una prórroga de 90 días** a la firma Spartan Saw Works Inc. en el expediente acta 43161 "Spartan".

**Se detiene el trámite** en el expediente acta 42324 "Hepavifer" de Laborario Spefer J. Alonso y Cía., de Montevideo.

Montevideo, Marzo 15 de 1945

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 6128 "Nueva llanta para cubierta neumática" de la Wingpoot Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 6123 "Método y aparato para inflar llantas neumáticas con líquido", de la misma firma. — Acta 42680 "Kist" de la firma Citrus Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41220 "Fungkil" de la firma Fortuny y Cía., de Montevideo. — Acta 42762 "Nectar González Byass y Cía. de la firma González Byass y Cía . Ltda., de España. — Acta 42614 "Suc" de la Standard Umbreakable Wath Crystals Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 42688 "Star" de Clemson Bros Inc. de Estados Unidos de América. — Escrito del señor Ricardo Garrido referente a la marca "Skat" acta 41662.

**—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno** los siguientes expedientes: Acta 42649 "Rausa" de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 42619 "Mercurofilina" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo.

**—Pasan al Ministerio de Salud Pública** los siguientes expedientes: Acta 42262 "Argotone" de la Rona Laboratories Limited, de Inglaterra. — Acta 42754 "Hemunotrin" de la firma José C. Cadenazzi, y Cía., de Montevideo.

**—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio** los asuntos siguientes: Acta 37764 "Ranchera" de la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., (Inco), de Montevideo. — Acta 40450 "Safu" de la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 42073 "Sedawin" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 41900 "Monsanto" de Monsanto Chemical Compnay de Estdaos Unidos de América. — Acta 43225 "Mira Mar" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 42898 "Carnaval de Recamier" de la firma Juan Balerio, de Montevideo.

**—Pasan a la Cámara de Industrias** los siguientes asuntos: Acta 894 "Industrialización del gusano de seda desde el capullo hasta el hilado e hilo de seda cruda", de los señores Julio M. Sánchez y Francisco Castro, de Montevideo. — Acta 893 "Fabricación de hilos de seda artificial y película o papel de viscosa transparente de celulosa, caseína y acetato" de los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, de Montevideo.

**—Pasa a la Administración Nacional de Puertos** el expediente acta 873 "Carenamiento, reparación y construcción de barcos mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado", de los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canessa, Enrique Souza y Ciro G. Souza, de Montevideo.

**—Pasan a la Dirección de Industrias** los siguientes expedientes: Acta 6097 "Mejoras en dispostivos de proyección de películas fotográficas o microfotográficas" de los señores Salvador Botella y Francisco Tastas Moreno, de Montevideo. — Acta 6098 "Devanador de cinta" de la misma firma. — Acta 6181 "Mejoras en o relativas a mecanismos de conexión o enganche de implementos o similares a un tractor 2 de Harry Ferguson Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 6182 "Radio Hora" del señor Juan Piñeiro, de Montevideo. — Acta 6183 "Lápices mecánicos" de Eversharp Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 6185 "Método y aparato para alimentar vidrio" de la firma Hartford Empire Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6186 "Gancho tipo visagra" del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 6187 "Valija vianda" del señor Juan Rudecindo Hernández Larguia, de Buenos Aires (República Argentina).

**Se detiene el trámite en los siguientes asuntos:**: Acta 42170 "Perramus N. C." de Nicholson and C.o (Coat Specialists Limited, de Inglaterra. — Acta 44014 "Aceite Combinación" de los señores G. Garrido y Cía., de Montevideo. — Acta 42365 "Lumifilina" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 42664 "Vitina" de Quimur Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 42535 "Exodolor" de Theo Frank, de Montevideo. — Acta 44032 "Andaluza" de la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 43978 "Albion" de J. Pastorino y Cía., de Montevideo. — Acta 44012 "Chajá" de la señora Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, de Paysandú (República O. del Uruguay). — Acta 43976 "Maribel" de la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 6078 "Cocinas a gasógenos super económica" de Battaglia Hnos., de Montevideo. — Acta 42322 "Reufan" de Laboratorios Spefer J. Alonso y Cía., de Montevideo. — Acta 43223 "Doris Green" de Pascual de Luca, de Montevideo. — Acta43979 "Montevideo" de J. Pastorino y Cía., de Montevideo.

**—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas:** A. Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, expediente acta 43327 "Guacocal". — A William Underwood Company expediente N.o 38494 "Diablo". — A la firma Jaume y Fonticielia Canto en los escritos de oposición de las firmas José Martínez Reina, Julio M. Sánchez y Sedalina S. A., referente al privilegio acta 893. — Al ingeniero Arturo Momigliano, expediente acta 6184 "Un nuevo producto para el lavado y desengrase de las fibras textiles de origen animal y su preparación".

**—Se prorroga hasta 90 días la vista** conferida en el expediente del señor José Luis Cuenca, de Montevideo.

**—Se prorroga hasta 90 días la vista** conferida a la fisma firma en el expediente acta 43196 "Vi Magna".

*La Secretaría.*

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

**Interesa hacer conocer la siguiente acordada:**

**Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.**

**Que se comunique y publique.**

**Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Miércoles 21 de Marzo de 1945 — Núm. 11537

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ..... . ... " 0.20
B) Avisos matrimoniales . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . .. " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 9.60 |
| Por año .............. | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día .............. | $ 0.10 |
| Atrasados ............ | " 0.20 |
| De más de dos meses .. | " 0.50 |
| De más de dos años ... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y útiles de ferretería y construcción destinados a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | de Abril: | del | inciso | 1º | al | inciso | 41 |
| 6 | " | " | " | 42 | " | " | 150 |
| 7 | " | " | " | 151 | " | " | 199 |
| 9 | " | " | " | 200 | " | " | 236 |
| 10 | " | " | " | 237 | " | " | 337 |
| 11 | " | " | " | 338 | " | " | 438 |
| 12 | " | " | " | 439 | " | " | 578 |

En el mismo local, quinto piso, a la hora 15, los días 5, 6, 9, 10, 11, 12 y a la hora 8 y 30 del día 7.

(Cuenta corriente) Mz.16-20657-v.ab.3.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del "rancho" para el personal de las Unidades del Cuerpo de Bomberos, Guardia Metropolitana, Guardia Republicana y Cárcel Central de Policía, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Abril a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.16-20658-v ab.2.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 330 taburetes o banquetas de hierro laqueado destinados al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.12-29621-v.mz 22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 21**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 20.000 pares de alpargatas, color yerba mate, 3.000 frazadas para tropa en fardos de 25 unidades cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 15-20640-v.ab.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 37**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 40 metros de manguera de goma armada de 35 mms. de diámetro interior, con destino al R. O. U. Salto de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1945

(Cuenta corriente) Mz.12-20625-v.mz 22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 34**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir brin yerba mate de un ancho, hormillas yerba mate de 15 mms., con destino a Talleres, para la confección de camisas de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 10-20614 v.mz.21.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 35**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir lana lavada, loneta blanca número 8, hilo de colchonero, requeridos por

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Hasta | $ 20.000.00 | $ 30.00 la página (*) |
| De $ 20.001.00 | " | " 50.000.00 | " 50.00 " " |
| " " 50.001.00 | " | " 100.000.00 | " 70.00 " " |
| " " 100.001.00 | " | " 200.000.00 | " 100.00 " " |
| " " 200.001.00 | " | " 300.000.00 | " 130.00 " " |
| " " 300.001.00 | " | " 400.000.00 | " 135.00 " " |
| " " 400.001.00 | " | " 500.000.00 | " 150.00 " " |
| " " 500.001.00 | " | " 1.000.000.00 | " 175.00 " " |
| en adelante | | | " 200.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza [illegible] del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Talleres, para adquirir diversos materiales para la confección de colchones y almonadas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20615-v.mz.21.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 36**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir paño azul tipo oficial, forro negro de algodón, percalina negra doble ancho, entretela de cáñamo de buena calidad, satinet rayado, cinta de lana negra, botones dorados lisos de 22 y 18 mms., botones corozo negros de 15 mms., broches negros para cuello, hebillas finas, popelina lisa negra, madrás, entretela yute, forro punzó un ancho, cinta punzó, tafietes, hule fino charolado viseras fino Blandengues, cartón según muestra, juegos completos de Blandengues, escarapelas de Artigas botas modelo Blandengues con destino a Talleres para la confección de uniformes modelo Blandengues con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 10-20616-v mz 21.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 50|6
**2.o llamado**

El Banco de la República O. del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 180.000 envases de arpillera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en el sector Asuntos Comerciales del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Abril de 1945 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) Mz.20-20690-v.mz.24.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 50|3
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de los artículos de escritorio correspondientes a los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11; 13 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 y 40, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sec- Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Marzo 16 de 1945.

(Centa corriente) Mz.20-20691-v.mz.24.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 50|1
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 2.000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Abril de 1945 a la hora 15 y 20, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colis) Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.19-20679-v.mz.23.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 50|2
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 1.600 kilos de hilo de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colís), Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 15 de 1045.

(Cuenta corriente) Mz.19-20680-v.mz.23.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 50|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 1.000 kilos de naftalina, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colís), Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.19-20681-v.mz.23.

---

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 156
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y mejoras a realizarse en la "Vivienda Rural", propiedad del Banco, situada en la estancia "Rincón de Navarro" (11.a sección judicial de Soriano), de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sucursal del Banco, en la ciudad de Mercedes, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sucursal Mercedes, el día 3 de Abril de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.20-20687-v.mz 24.

---

**CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**
LICITACION PUBLICA N o 4
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la memoria anual del organismo, correspondiente al ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución, calle Cerrito número 478, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas)

Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril a las 15 horas en el local del organismo. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.

$8.00 Mz 16-2086-v.ab.3

---

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
DIVISION INTENDENCIA
**Licitación pública número 11**

Llámase a licitación pública para el suministro de tres máquinas de escribir de 180 a 200 espacios, con sus mesas, cinco mesas escritorio un fichero, una biblioteca, doce sillas, dos perchas, cortinas y útiles de oficina varios, de acuerdo a indicaciones y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la División Intendencia de Aduanas (primer piso del edificio aduanero), dentro del horario de oficinas.

Las propuestas será abiertas el día jueves 22 de Marzo del actual a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 10-20612-v.mz.21.

---

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 240

Llámase a licitación para la provisión de cobre en lingote para fundición, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 9 de Mayo de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz 10-20611-v mz.21.

---

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACIONES N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de 1) Vestuarios; 2) Bonetería; 3) Pantalones de casimir; 4) Calzado; 5) Materiales para confección de calzado; 6) Alimentación; 7) Molino; 8) Higiene y limpieza; 9) Verduras y frutas; y 10) Huevos, para los establecimientos del Consejo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos que a disposición de los interesados están en la Sección Suministros, Joaquín Requena 1244, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán los días 3 y 4 de Abril próximo a las 14, 14 y 45, 15 y 30, 16 y 15 y 17 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al local de la Contaduría Central, calle 25 de Mayo 529. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.16-20659-v.mz.21.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 27 para la adquisición de dos galpones tipo desmontables.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 6 de Abril de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados el pliego de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945

(Cuenta corriente) Mz.20-20683-v.ab.6.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 12, para el aprovisionamiento de verduras en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 7 de Abril de 1945 a las 9 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 19 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados el pliego de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.20-20684-v.ab.6.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 8 para el aprovisionamiento de café y cebada.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20645-v.ab.2.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 9 para el aprovisionamiento de vinagre.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 24 de Marzo a las 9 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1226, donde podrán ser retirados por los interesados el pliego de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20646-v.ab.2.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 10 para el aprovisionamiento de aceite de girasol y maní.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Marzo a las 10 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20647-v.ab.2.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 11 para el aprovisionamiento de balanzas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Marzo a las 11 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20648-v.ab.2.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 5 para el aprovisionamiento de harinas de legumbres.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Marzo de 1945 a las 15 horas; en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20606-v.mz.21.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 6 para el aprovisionamiento de pan.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 21 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de

condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.10-20607-v.mz.21.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 7 para el aprovisionamiento de productos porcinos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.
(Cuenta corriente) Mz 10-20608-v.mz 21.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a licitación pública por segunda y última vez para la publicación de la memoria anual en las siguientes condiciones:

Por primeros 1.000 (mil) ejemplares y 500 (quinientos) siguientes, dar precios por pliegos de 16 páginas, papel obra 2.a de 35 kilogramos.

Formato: de 19 1|2 por 28.

Composición 10 sobre 11, medida 28.

Carátula de tipo, a dos tintas, en cartulina de 1.a.

Fotografías (convencional).

Atento a la urgencia del caso las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de Mayo 376, esquina 1.o de Mayo, el día jueves 22 del corriente a la hora 15, por los interesados, acompañando las muestras de papel y cartulina.

Para mantenimiento de su oferta los interesados deben presentar un boleto de depósito por la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y cumplir los demás requisitos correspondientes a toda licitación.

Se hace constar que el acto se realizará cualquiera sea el número de propuestas y que el Ministerio se reserva el derecho de rechazarlas.

Los originales pueden ser consultados en la Secretaría del Ministerio. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.19-20682-v.mz.23.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
LLAMADOS A CONCURSOS

Maestros de enseñanza primaria para escuelas del interior.

Maestro de Cestería para escuelas del interior.

Profesores de Comercio para escuelas del interior.

Director de la Escuela Agrario - Industrial de Minas de Corrales.

Profesor Agrario para la Escuela Industrial de Las Piedras.

Profesor de Radiotecnia para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Maestro de Electrotecnia para escuelas industriales del interior.

Profesores Agrarios para escuelas del interior.

Profesores de Matemáticas y Dibujo Aplicado para escuelas del interior.

Maestros de Mecánica, Herrería y Motores para escuelas del interior.

Ayudantes Agrarios para escuelas del interior.

Ayudantes Agrarios especializados en lechería para escuelas del interior.

Maestro de Herrería Rural para escuelas del interior.

Ayudante del Taller de Modelos para la Escuela de Mecánica de Montevideo (carpintero).

Ayudante del Taller de Electrotecnia de la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Profesor de Electricidad para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Profesor de Mecánica para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674.

El plazo de inscripción vence el día 14 de Abril de 1945 a las 11 de la mañana. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Mz.16-20654-v.ab.9.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE MUEBLES.
**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de muebles para el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.19-20678-v.ab.5.

**SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA**
**S. O. Y. P.**
SEGUNDO LLAMADO

El Servicio de Oceanografía y Pesca llama a licitación pública para la compra de ochenta y seis (86) tubos de acero para la cañería de un condensador a amoníaco.

Los pliegos respectivos están a disposición de los interesados en dicho Servicio hangar 11 (muelle Florida), donde podrán ser consultados todos los días de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas.

Esta licitación se abrirá en el local antes mencionado, el día 6 de Abril de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados. — El Jefe.
(Cuenta corriente) Mz.17-20673-v.ab.4.

**S. O. Y. P.**
**SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA**
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la venta del casco, máquina y caldera del vapor "Achernar" y para la venta de los materiales del ex vapor "Capitán".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría, hangar 11 (muelle Florida), los que se pueden consultar todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que podrá hacerlo de 8 a 12 horas.

La apertura de la licitación del vapor "Archenar" se realizará el día 2 de Abril de 1945 a las 14 y 30 horas y la del ex vapor "Capitán" el día 4 de Abril a la misma hora. — El Jefe.
(Cuenta corriente) Mz.14-20632-v.mz 24.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2178
**Conductor bajoplomo**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Junio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 10.500 metros de conductor bifilar bajoplomo para ser utilizado con una tensión de 250 voltios, con secciones 1, 1.5, 2.5, 4 y 6 mms.2 cada conductor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.20-20688-v.ab.6.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2172
**Pino spruce**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 23 de Marzo de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 mms. de espesor por 150 mms. de ancho, en piezas de 3 ms. 90 a 6 m. 00 de largo, sin cepillar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente Mz.20-20689-v.mz.23.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2130
**Venta de alambre de hierro galvanizado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 3 de Abril de 1945, en venta 2.200 kilos alambre de hierro galvanizado número 18, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.19-20677-v.mz.23.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2133
**Venta de repuestos para baterías**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Marzo de 1945, en venta 12 vasos de vidrio para baterías de acumuladores, 59 tapas de vidrio, 1.457 varillas de ebonita de 22 y 27 mms. y 336 separadores de madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.17-20670-v.mz.21.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2127
**Venta de prensahilos de porcelana**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Marzo de 1945, en venta 13.132 prensahilos de porcelana, bifilares y trifilares, de 23, 85 y 130 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.17-20671-v.mz 22.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2142
**Venta de tubos Bergman**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 19 de Marzo de 1945, en venta 3.000 ms de tubo "Bergman" de 16 mms. de diámetro y 500 ms. tubo "Bergman" de 23 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.12-20624-v.mz.22.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1114. — Impresión de 2.000 affiches de propaganda. Apertura: 3 de Abril de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1115. — Compra de botas de goma media caña. Apertura: 4 de Abril de 1945 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.17-20669-v.ab 2.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIA FRUET DE FILIPPI, paraguaya, profesora de corte y confección, con domicilio en la rambla del Perú número 1191, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección de su creación, denominado "Sistema Fruet", del que ha depositado los diseños en dibujos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.17-2099-v.ab.4.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO G. DE MULA CONDE, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 3953, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "El misterio de existir", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.12-1926-v.mz.22.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JAN SACHSEL, checoeslovaco, industrial, domiciliado en la calle Durazno número 1748, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo ingenioso y artístico de caja plegadiza" (utilizable como envase y envoltura automática), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.12-1884-v.mz.22.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 44052.** — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Alves da Silva Hnos., con domicilio en Salto, Departamento de Salto (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "COFEMALT", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.16-2065-v.ab.3.

**ACTA N.o 44021.** — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Jacinto Allistur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OKEY", para distinguir hormiguicidas e insecticidas en general y desinfectantes, clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-1863-v.mz.21.

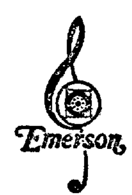
**ACTA N.o 44060.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Paul Emil Allen, con domicilio en Skokie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

*Baby's pal*

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.19-2164-v.ab.5.

**ACTA N.o 44062.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emerson Radio and Phonograph Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Mz.19-2166-v.ab 5.

**ACTA N.o 44053.** — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha Trabucatti y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a, 19.a y 20.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2168-v.ab.5.

**ACTA N.o 44061.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Comañía, apoderados de Harrington y Richardson Arms Company, con domicilio en la ciudad de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

H. & R. REISING

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.19-2165-v.ab.5.

**ACTA N.o 44056.** — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha Juan Sekkel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "VAINILLOL", para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.00 Mz.19-2167-v.ab.5.

**ACTA N.o 44036.** — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.19-2153-v.ab.5.

**ACTA N.o 44037.** — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ $8.00 Mz.19-2154-v.ab.5.

**ACTA N.o 44040.** — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

*Shanghai*

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Mz.14-2013-v.mz.24.

**ACTA N.o 44051.** — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha Fanacoli, S. A. (Fábrica Nacional de Colas y Lijas), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIG BEN", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2007-v.mz.24.

**ACTA N.o 44047.** — Montevideo, Marzo 9 de 1945 — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.14-1999-v.mz.24.

**ACTA N.o 44049.** — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha la firma International Harvester Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2001-v.mz.24.

**ACTA N.o 44043.** — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Austenal Laboratories, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Amer.), ha solicitado el registro de la marca

MICRO-MOLD

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2002-v.mz.24.

**ACTA N.o 44048.** — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "IONCAMP", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2000-v.mz.24.

**ACTA N.o 44050.** — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "El TABACAL DE SANTIAGO DE LAS VEGAS", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-1998-v.mz.24.

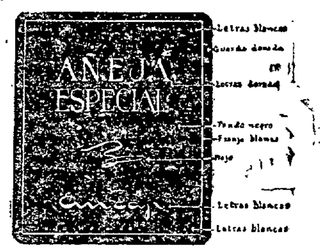
**ACTA N.o 44038.** — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN-NAP-PAK", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-1940-v.mz.22.

**ACTA N.o 44023.** — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cosechera - Romeo Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WALDORF", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-1918-v.mz.22.

**ACTA N.o 44041.** — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.17-2123-v.ab.4.

**ACTA N.o 44035.** — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL" para distinguir artículos de la clase 24.a según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.60 Mz.17-2152-v.ab.4.

**ACTA N.o 44055.** — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Snefar - J. Alonso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DI - CIELLA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2114-v.ab.4.

**ACTA N.o 44059.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Deli, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CUCHARICA", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.19-2163-v.ab.5.

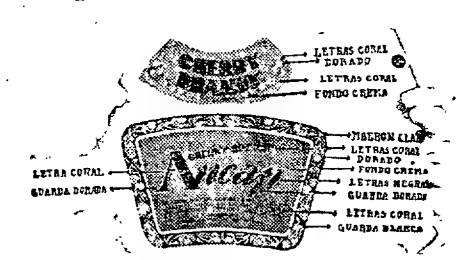
**ACTA N.o 44032.** — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Víctor Rubino Puig, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.12-1917-v.mz.22.

**ACTA N.o 44042.** — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.17-2122-v.ab.4.

**ACTA N.o 44068.** — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ludwig Scherk, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

renaissance

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.20-2213-v.ab.6.

**ACTA N.o 44057.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GAMMEXANE", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.20-3118-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6218.** — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de substancias terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.20-2214-v.ab.6.

**ACTA N.o 6219.** — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a la preparación de sulfonamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.20-2215-v.ab.6.

**ACTA N.o 6210.** — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha la señora Ana Rossi de Fallardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa con pico vertedor para botellas y envases en general, destinados a contener líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.19-2169-v.ab.5.

**ACTA N.o 6214.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Mendes de Castro, residente en la avenida Lucas de Oliveira número 1955, en la Capital del Estado de Río Grande do Sul (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato automático para alarma y extinción de incendios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.19-2170-v.ab.5.

**ACTA N.o 6212.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Harrington y Richardson Arms Company, de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.19-2162-v.ab.5.

**ACTA N.o 6268.** — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha, los señores Luis A. Goretta, Ernesto R. Irusta y Jaime R. Molinas, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en biberones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín J. Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.17-2151-v.ab.4.

**ACTA N.o 6209.** — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Armour de la Plata, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para enbasar substancias sólidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.17-2117-v.ab.4.

**ACTA N.o 6215.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha el señor José Galcerán, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para uso sanitario y desinfección de chatas usadas en hospitales y sanatorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.17-2110-v.ab.4.

**ACTA N.o 6206.** — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones controladoras de insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.13-1961-v.mz.23.

**ACTA N.o 6211.** — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha el señor Ricardo J. Acosta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la ventilación de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.15-2052(bis)-v.ab.2.

**ACTA N.o 6204.** — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Ralph Henry Fash, Fideicomisario, de Fort Worth (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de exploración de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.12-1919-v.mz.22.

**ACTA N.o 6205.** — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.12-1920-v.mz.22.

**ACTA N.o 6207.** — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipos telefónicos" (microteléfonos), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.12-1941-v.mz.22.

**ACTA N.o 897.** — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de esteres a base de glicerina y ácidos principalmente grasos" y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 Feb.2-1380-v.mz.21.

**ACTA N.o 898.** — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 Feb.27-1381-v.mz.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 57**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Terminación de la escuela rural número 27, de Colonia América (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-20685-v.ab.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 54**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Terminación de obras de carpintería de madera Pabellón Pereyra - Rossell (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta jue considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz 16-20660-v.mz.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 56**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de gas en el edificio del Hospital de Clínicas, avenida Italia (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.69 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta jue considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-20661-v.mz.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 55**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de calefacción y agua caliente en el Hospital Pereyra - Rossell, Pabellón de Urología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias os interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta jue considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-20662-v.mz.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiación para la ampliación del predio que ocupa la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía.**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Febrero de 1945, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en Febrero 15 del presente año por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

Número 6885|1. — Propietario: Carlos Omar Delfino. Padrón 51.209. Superficie: 2 Hs. 0165 ms.2 70.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.15-20643-v.mz.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Carretera Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno:

Número 1361. — Propiedad de Julio A. Carrere Sapriza. Padrón número 7081. Area: 9361 ms.2 85.

Ruta número 24. — Carretera Fray Bentos - Paysandú. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 1158. — Propiedad de Lorenzo E. Fodrié. Padrón número 102. Area: 4 Hs. 2234 ms.2 79

Ruta número 56. — Carretera Rebeledo - Florida (tramo Reboledo - San Gabriel). Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1107. — Propiedad de María E. Sánchez de Berisso. Padrón número 9867. Area: 13 Hs. 8561 ms.2 2399.

Ruta número 44. — Carretera Frayle Muerto - Paso de Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1109. — Propiedad de Francisco Severo Argenzio. Padrón número 91. Area: 1 H. 3610 ms.2 4940.

Ruta número 11. — Carretera Santa Rosa - La Pedrera. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 1286. — Propiedad de José Raveita. Padrón número 7468. Area: 1 H. 9973 m.2 8150.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 862. — Propiedad de Natalia E. González Viera de Zinola. Padrón número 7854 Area: 1 H. 1750 ms.2 63.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1216. — Propiedad de Anastasio Morales. Padrón número 1446 (parte). Area: 9840 ms.2 6730.

Número 1338. — Propiedad de Florencio Fernández Páriz. Padrón número 1395. Area: 2 Hs. 6039 ms.2 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Adolfo L'ustau, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Mz.29-20686-v.ab.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 15 - 1945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta 51, puentes y accesos sobre el arroyo Canelón Chico, de 0 K. 295 a 1 K. 975, en el paso de Palomeque (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz 13-20630-v.mz 23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 14 - 1945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Pedernal Chico y sus accesos de 106 K. 500 a 106 K. 700, en ruta 80, tramo Migues - Tala, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz 10-20602-v.mz.21.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un muro de cerramiento y demás mejoras que deben realizarse en el predio de propiedad municipal, ubicado en la esquina de las calles Sierra y Madrid, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados, el día 10 de Abril próximo a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.19-20674-v.ab.5.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condin, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Jefautra.
$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez Adelaida Cabrera de Guillen, María Blanchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic.15-11601-v ab 11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Míguez, Armando Prat, Félix Fontan, Corina Lagnergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario Bendel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborda, Fortunato Bautista Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonia Romay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli, un feto, Federico Furatt, Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo, Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.
$128.00 Dic.4-11268-v.mrz.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON UBICADO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA TERESA ORGAZ DE GARBARINO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del panteón ubicado en el solar número 94 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María Teresa Orgaz de Garbarino.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$24.00 Mz 20-2220-v.mv.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA PROVISION DE GANADO O CARNE DE VACUNOS Y OVINOS.

Llámase a licitación pública por tercera vez a los hacendados, invernadores, compradores y vendedores, abastecedores o consignatarios de ganados, para proveer, por el término de seis meses, ganados o carne de vacunos y ovinos destinados al abasto de las ciudades de Colonia y Rosario, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.17-20672-v.mz.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para efectuar el talado de todos los árboles de la avenida General Artigas, de esta ciudad de Minas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Abril próximo a las 16 horas, debiendo estar ellas formuladas en un todo de acuerdo con los antecedentes y pliego de condiciones respectivos que obran en el despacho de aquélla, a disposición de los interesados. (Exp. N.o 30733). — Minas, Marzo 13 de 1945. — Lorenzo Ventre, Secretario.
$10.00 Mz.17-2127-v.ab.4.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
AVISO

Habiéndose presentado a esta Intendencia el señor PRESENTACION RODRIGUEZ para desviar un camino en el paraje denominado Las Talas, 8.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar de esta fecha, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-19589-v.ab.18.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
CLAUSURA DE UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el Art. 70 del Código Rural vigente, se hace saber al público que la Sociedad Anónima Estancias Julio Mailhos, proyecta clausurar el camino de escotero que saliendo de campos de Suc. María Fátima Souza Leal de Rodríguez, empalma con el vecinal que cruzando campos del peticionante, va de la cuchilla de Haedo al paso de la Cruz. Todo ello en la 5.a sección judicial del Departamento. Las oposiciones deberán deducirse dentro del plazo de 30 días. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1945. — B. Núñez Mendaro, Secretario.
$19.20 Feb. 27-1364-v.ab.1.o.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Ley 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

**Montevideo, Marzo 20 de 1945**

**8.a Sección**

FERNANDO VICTOR CASADA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 437 y ETELKA SAJTI BERZSENYI, 49 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Sarandí 437.

LEON FLISFISCH, 27 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Misiones 1375 y DORA KAHAN, 20 años, soltera, letona, domiciliada Misiones 1375.

FEDERICO GARCIA MAÑÉ, 27 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Maciel 1389 e ISABEL CARMEN SINTAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Maciel 1389.

LEOPOLDO AITA, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1309 y GENOVEVA ROSARIO INSAURRALDE, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1309.

### 7.a Sección

JUSTINIANO ROSA PRESSA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1586 y GLADYS ROSA BECCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1586.

MODESTO LAMELA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez 1016 y MANUELA ALEGRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1016.

### 12.a Sección

LUIS WASHINGTON FERNANDEZ, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Regidores 1307 y MARIA IBERIA BENTANCOR, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivadavia 1639.

### 14.a Sección

CARLOS BUELA ACOSTA Y LARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3877 y ESTHER BIANCO ZERBONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1114.

### 15.a Sección

FLOR ROMEO MONTANARO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Ibirapitá 2786 y YOLANDA IGLESIAS MARTINEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Dr. Pablo De María 1048.

JOAQUIN ALFONSO GORRIARAN, 33 años, agrimensor, oriental, domiciliado Canelones 1969 y MARIA AMELIA PERARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1065.

### 19.a Sección

JUAN YAFIGLIOLA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Municipio 2512 y ELVIRA RENEE VILLAVERDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2585.

LUIS PEDRO ANGEL GUZZETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2294 e INES VIÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2046.

ALBERTO CARLOS VANOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2059 y MARIA NELLY FORNILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2059.

### 17.a Sección

ALVINO ALFREDO DELFINO, 47 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Avda. Al Peñarol 3568 y AMALIA INES SOSA, 37 años, viuda de Primitivo Facundo Perciante, oriental, domiciliada Avda. Al Peñarol 3563. (Matrimonio efectuado "in extremis".

$2.00 Pp.v.mz.22.

**Montevideo, Marzo 19 de 1945**

### 4.a Sección

JOSÉ BACHS (hijo), 33 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Andes 1236, y CAMILA MAYADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1171 (apto. 3).

BERNARDINO SILVERA SEGOVIA, 50 años, viudo, agente viajero, oriental, domiciliado Canelones 993, y SARA BACELO ALVARIZA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 993.

JAIME SEGARRA, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 810, y ROSA ESTEVES, 23 años, soltera, argentina.

DEMETRIO BALIN, 33 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Canelones 919 (bis), e IRENE MAY BRESLER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

### 13.a Sección

JUAN LUIS ZIGNAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1888, y MARIANA SWIECKI, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Bélgica 1858.

RUBENS LUIS CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1742, y ZULMA FILGUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo Valencia sin número.

FRANCISCO JUSTO CASTILLO, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Filipinas 4071, y MARIA ELSA CHIAZZARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4253.

### 15.a Sección

JUAN ANTONIO MEDINA VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2081 y BEATRIZ ELENA ILLA SUFFERN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2081.

LEOPOLDO RUBI ELISSALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1947, e ILDA PEREZ CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1947.

DOMINGO ROSA SAUQUES, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2646, y CATALINA MINHONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2614.

### 18.a Sección

JORGE WASHINGTON PIZZORNO PEREIRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3026, y MARIA LOURDES PANARIO ANTUNEZ MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3026.

CARLOS DEUS RODEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 2082, y ELSA EITZEN RAMAYON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Cavia 3024.

MARTIN BARERA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2287, y CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2133.

MATIAS SCHERSCHENER, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2264, y BEATRIZ MARIA PIN MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 676.

### 22.a Sección

ANGEL MARCOS MAZZEO, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Criollos 4060, y REGINA SILVA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.

### 23.a Sección

BERNARDINO TECHERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1843, y EDALOISA PIRIZ LIMA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1843.

PEDRO SCHIVO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2580, y CONCEPCION SELLERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2580.

### 24.a Sección

ATILIO DENEGRI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Espartero 1487, y MARNE LEONILDE BASELLI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Espartero 1487.

ENRIQUE JORGE ALBERTO GIRARDIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1316 (apto. 4), y LYRIA FERRIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1316 (apto. 4).

$2.00 Pp.-v.mz.21.

# JUDICIALES

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OSCAR CASAS HARTMANN para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.19-2140-v.mz.21.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Lafghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con DORA MONTES DE OCA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 153), se emplaza a Jacinto Beltrán López López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.393, situado sobre la línea Norte de la calle Elcano entre Roldós y Pons y M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — C. Bijsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.17-29378-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTANISLAO LUGARO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su sexo como "femenino" y su nombre como "Estanislada" debe decir "masculino" y "Estanislao", que es lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.20-2206-v.ab.12.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "CARLOS MARIA ARBOUET Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de Noviembre 25 de 1944 fué declarado incapaz don Carlos María Arbouet, habiéndosele designado curador, actualmente, a don Juan Pedro Arbouet. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.20-2207-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO DREXLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.20-2203-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.20-2204-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MARTINEZ DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.20-2205-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO CORREA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.16-2061-v.ab.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO CELESTINO VECCHIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Vequio" debe decir "Vecchio" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.15-2016-v.ab.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA GATTI DE BELO HERRERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Alfredo Belo Herrera, pues donde en ella figura su nacionalidad como "argentina" debe decir "uruguaya", que es la verdadera. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Mz.14-1971-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELFA ARAUJO DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-1972-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUAL MARIA MATEUS LEMBO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-1973-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA REBELLA DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.14-1974-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARIA NOGUEIRA DE TROIS MACHADO o DE MACHADO TROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.12-1938-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.10-1861-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BONO DE LIMONE o LIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.10-1847-v.mz.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Kelman Rudman c|CRISTINA SISTO SCIOSCIA DE AMOROSO y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Cristina Sisto Scioscia de Amoroso, Pascual Amoroso, Ester o Esther, Angel Pascual, Olga, Ricardo Roberto y Elbio Amoroso Sisto, Anselma Anastasia Velázquez de Fernández, Justino José de Souza, Alejo, Martina Juana Alejandrina, Justino Doroteo, Conmemoración, Ramón José, Pascasio, Pedro Crisólogo Robustiano y Agustín Souza, Angel de la Fuente, Julio Otero, Sara Ana Newbould, Anselina Souza de Fernández Salgado, Virginia Velázquez de Souza, Tomás M. Tink o Tvik, María Delgado, Juan Correa, Juan J. Portugal, Andrés Nare, Juan Leoni, Francisco Simón, Félix Turcatti, José Rocca, integrantes de la sociedad "Cornelio Guerra Hermanos y Compañía, actuales propietarios de los padrones 22.178, 22.180, 22.207, 22.208 y 22.269, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que pretendan derecho de cualquier especie sobre las siguientes fracciones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Tres fajas de terreno comprendidas dentro de límites posesorios del bien padrón 22.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con 11 ms. 75 cms de frente al Norte, a calle Lavalleja entre Pablo de María y Joaquín de Salterain, que se deslindan así: sobre el límite Este, una de 0 ms. 665 mms., por 28 ms. 64 cms., con superficie de 17 ms. 3272 cms.; sobre límite Oeste, otra de 0 ms. 408 mms., por 17 ms. 25 cms., con superficie de 7 ms. 0308 cms. y sobre límite Sur, otra de 0 ms. 293 mms. por 6 ms. 48 cms. con superficie de 1 m. 898640 mms. Superficie sin titular: 26 m.s. 256640 mms. Superficie titulada: 263 ms. 233360 mms. Superficie total poseída: 289 ms. 49 dms. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.60 Mz.8-1770-v.ab.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANA BONGIOVANNI DE ROCCONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ana Teresa" debe decir "María Ana", que es el que corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.6-1640-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 5-1579-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.27-1392-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA DOMINGA DEVOTTO o DEVOTO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.26-1313-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDIA MOREIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.26-1305-v.ab.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX CASTAGNA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Emilia María Castagna y la de nacimiento de su hija Ida Inés Castagna, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Castagno" debe decir "Castagna", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.80 Mz.20-1962-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION TERESA o TERESA FACELLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.16-2087-v.ab 3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO ROURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.16-2067-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 14-1991-v.mz.24.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL GARCIA ALBA. Quiebra" (Lo. 7. Fo. 20), se hace saber que en dichos autos se ha presentado don Manuel García solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y cinco. En fe de ello y a sus efectos. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.14-1977-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RADOSZKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-1969-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HORACIO BELLONI SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.10-1855-v.mz.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Omar Buschiazzo contra ANGELA FLORINDA CEPEDA. Divorcio" (Lo. 39. Fo. 411), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Florinda Cepeda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.9-1789-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y expresamente a los hijos de don Bernardo y don Martín Crida para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb 27-1354-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS JUSTINO GONZALEZ GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.16-1057-v.mz.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.16-2070-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20649-v.ab.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHIAPPE JUAN ALBERTO. Recti-

ficación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alberto Chiappe en la siguiente forma: Donde dice "Chape" debe decir "Chiappe". — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz 14-1970-v.ab.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SCHINCA DE JAURRECHE (MARIA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Juan B. Schinca y Felicia Tessure, y a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la vigésimosegunda sección de Montevideo (Cerrito de la Victoria), empadronado con el número setenta y seis mil doscientos veintisiete y compuesto de un área de cuatrocientos sesenta metros con seiscientos veinticinco milímetros y que se deslinda así: por el Sur, con frente a la calle Nueva Troya; al Este, con Alfredo Ximénez; al Oeste, con Carlos Blanco, y al Norte, con Manuel Schinca, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Mz.14-1975-v.ab.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "JUNOY MERCEDES. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mercedes Junoy en la siguiente forma: Donde dice "Lunoy" debe decir "Junoy". — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.14-2008-v.ab.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA AUGST DE SEIFERT o ELISA ELENA AUGST DE SEIFERT y de HILDA CLARA SEIFERT o SEIFERT DE FRANKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.12-1910-v.mz.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE YENS y de MELANIA PERFIRA DE YENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.13-1957-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NICASIO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz 13-1945-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.10-1856-v.mz.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Roberto Regina contra MASTRANGELO DE FLEBES ANTONIA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las sucesiones de Rafael Mastrángelo y María Mangieri de Mastrángelo y especialmente en el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento manzana mil ciento tres del barrio Ituzaingó, compuesto el terreno en conjunto de doscientos cuarenta y un metros trece centímetros cuadrados, según plano levantado el catorce de Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en cuyo plano se designa dicho solar con la letra B, teniendo diez metros siete centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, donde el edificio está señalado con el número dos mil ciento veintisiete, por veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con Enrique Pérez; dieciocho metros treinta y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar designado con la letra A, de doña María Antonia Mastrángelo, y quince metros quince centímetros al Nordoeste, lindando con Manuel Pereyra y que forma parte del empadronado con número ochenta y cinco mil trescientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$60.00 Mz.10-1851-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-1857-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SALAS o LEONOR MARIA LUISA SALAS DELORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz 10-1862-v.mz.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PRENOL PEDRO y GALLENI DE PRENOL PERFECTA BRIGIDA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Pedro Prenol con Perfecta Brígida Galleni, en las de nacimiento de Pedro Cosme, José Antonio y María Aurora Prenol Galleni, donde dicen "Prenoi" deben decir "Prenol", donde dice "Galeni" deben decir "Galleni", donde dicen "Senatta" deben decir "Nasato", donde dicen "Ramponi" deben decir "Rampone". En las de nacimiento de Natalio Cosme Prenol Galleni, donde dice "Prenoi" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Penatta" debe decir "Nasato", y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". En la de Lila Blanca Prenol Galleni, donde dice "Grenoi" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Lenatta" debe decir "Nasato", donde dice "Galeno" debe decir "Galleni" y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Mz.8-1723-v.mz.21.

**Segundas copias**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "LOPEZ ARIAS, DOMINGO. Segundas copias", se hace saber a Francisco Rial y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se presentó ante este Juzgado el señor Domingo López Arias solicitando segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por don Francisco Rial representado de oficio por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, el día quince de Setiembre de mil novecientos diecisiete y que fué autorizada por el escribano Héctor A. Gerona, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número ochocientos cuatro al folio cuatrocientos cuarenta del libro setenta y nueve, referente al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana novecientos uno de la octava sección de este Departamento, empadronado con el número once mil novecientos noventa y siete, compuesto de una superficie de doscientos veintiséis metros doce decímetros, que dan frente al Oeste, a la calle José L. Terra, donde el edificio ocupa el número dos mil ciento cuarenta y seis, los mil ciento cuarenta y ocho y dos mil ciento cincuenta, que, por formar esquina, da también frente a la calle Isidoro de María y que se deslinda así: al Este, con Carlos Panizzari y al Sud, con Jacinto Gianotto a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Mz.6-1641-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS BENITOS o MILAGRO BENITO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Feb 23-1230-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb 23-1231-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "ALLIANELLI, MARIA contra DE LA ROSA, DOMINGO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Domingo de la Rosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.22-1182-v.ab.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA PERGOLA DE SANTARSIERI o SANTARSIERE o SANTARCIERI o SANTARCIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.20-2193-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORDARA DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.20-2196-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA AYRES, estableciéndose que donde el padre y la madre de la inscripta aparecen como "Juan Aides" y "Elsa Larrosa" debe decir, respectivamente, "Juan Manuel Ayres" y "María Elsa Larrosa". — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Mz.20-2217-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO SUVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Mz.17-2103-v.ab.4.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Agosto del año ppdo., se declaró en estado de incapacidad a EULALIA TERESA DAVIES OLIVEIRA, designándose curadora legítima de

la misma a su madre Angelina Oliveira Mattos de Davies, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Febrero 14 de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.60 Mz.14-1992-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO [illegible] disp[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FELIPE VENTURINI o VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.15-2033-v.ab.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ROMAIN DESTANDAU para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Juana Lea Sastria. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.14-1979-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPINELLI DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.12-1885-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANGINO DE GARCÍA o MARÍA ANGELA MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1886-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO VARESE o VAREZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.12-1942-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASTELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.12-1908-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA LEONOR CROSIGNANI DE CRAIGDALLIE o LEONOR MAXIMA MARÍA CROSIGNANI DE CRAIGDALLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1929-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO o LUIS FRANCISCO FEDERICO COMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1930-v.mz.22.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de GUILLERMO ILLARZE, donde la madre del inscripto aparece como Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez: B) En la partida de nacimiento de Hilario Illarze, donde dice, respectivamente, Gabriel Illarse, Ignacia Ribero y José Illarse debe decir Gabriel Illarze, Ignacia Alvarez y José Illarze; y C) En la partida de defunción de Guillermo Illarze, donde la madre del extinto aparece como Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.10-1852-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CIPOLLINA o CIPOLINA DE MURAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.16-2079-v.ab.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Vera Rita contra la sucesión de FELIPE VERA. Investigación de paternidad y auxiliatoria" (L. 33. F. 400), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Miguel Lazardo, Felipe Vera y a Antonia o María Antonia Fernández de Lazardo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el juicio sobre contestación de legitimidad de filiación y de investigación de paternidad natural y auxiliatoria de pobreza, iniciados ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), por doña Rita Vera. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 Mz.6-1588-v.ab.14.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JOSÉ A. FRADE, domiciliado en Rincón 593 (apto. 1), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información prescripta por el artículo 239 del C. O. T., a cuyo efecto los señores Arturo Ariño y Carlos Augulo, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. — José A. Frade". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Mz.16-2078-v.ab.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PICCINI GARRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.19-2138-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.19-2139-v.ab.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ODERA y de ALFREDO ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.15-2041-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GÓMEZ TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.15-2043-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO ALVAREZ o PATRICIO ALVAREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.15-2042-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VIÑA o LORENZA ANGELA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.15-2018-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA VICENTA MURCHIO DE VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.15-2019-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.15-2032-v.ab.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS LORENZO BALPARDA y MARÍA CARMEN ALVAREZ DE BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.15-2029-v.ab.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor [illegible] Ponze, dictada en el expediente caratulado: "María Pessano de Bonfiglio contra MIGUEL J. VILA. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pessano de Bonfiglio para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.15-2031-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BARTHE DE CASALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.14-1860-v.mz.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEODORA CHANGO o CHANZO DE MINHONDO o MINONDO y de DOMINGO MINHONDO o MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.12-1898-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VA-

RELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1931-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1921-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SPARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz12-1900-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO CASTRO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1899-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERMIN NANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1901-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1902-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA VICTORA DE NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1903-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1904-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ROGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.10-1859-v.mz.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AMALIA R. CARSOGLIO, Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Amalia Renée Carsoglio, domiciliada en Paysandú 1708, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Ismael Barreiro y Luis Rodríguez Villamil, que presentaré, serán interrogados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — A. Renée Carsoglio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Mz.10-1881-v.mz.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de FRANCISCO DELGADO, y desde fs. 31, Sucesión MANUELA DELGADO DE GHISOLI", se cita, llama y emplaza a don Alberto Carrión Delgado por el término de noventa días, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.9-1796-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARION PURVIANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.5-1617-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATILA MARTINEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2101-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO TRAVERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2102-v.ab.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO GARCIA SEQUEIRA y NATALIA MATILDE FERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2116-v.ab.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO FERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2142-v.ab.5.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DANIEL GIMENEZ AMUEDO Quiebra" (Lo. 25, Fo. 306), se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.19-20676-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LAREO o LAREU GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.19-2143-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA S. o MARIA BLANCA SAYAGO DE CUENCA Y LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2144-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2145-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCUFFI o PEDRO SCUFFI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2146-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTIN QUIHILLAUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2147-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO GOLDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2148-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO FELICIANO SAN NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2149-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2150-v.ab.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LOPEZ LUIS, JUAN CARLOS y ELENA. Nombramiento de curador "ad-litem", auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José López solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de Luis

López con Rosa Gómez, de nacimiento de Luis, Juan Carlos y Elena López y de defunción de Rosa Gómez de López, pues donde el cónyuge en la partida de matrimonio, el padre de los inscriptos en las partidas de nacimiento y el esposo de la fallecida en la partida de defunción figura como "Luis García", debe decir Luis López. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.15-2054-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ERQUICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-2088-v.ab.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CARRARA o CARRARA DE PICARDI y de don ANDRES PICARDI o PICCARDI o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-2080-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE GROSSI, llamando a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-20650-v.ab.2. Ab.14-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Brizuela Pedro con CASTRO ROSA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Rosa Castro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.1995-v.ab.25.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SOFIA ROETTI DE SCHINCA o ROSA SOFIA ROETTI DE SCHINCA, Sucesión. NIEVES CELIA SCHINCA ROETTI, Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 620), se hace público que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1944 se declaró incapaz a doña Nieves Celia Schinca Roetti y se le designó curador legítimo de la misma a su padre don Félix Schinca. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.14-1978-v.mz.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACINTO ANTONIO o ANTONIO SAIBENE o SEIBENE. Sucesión. Rectificación de partidas. L. 32. F. 96", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juana Bonomi de Saibene y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Juana Bonomi, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio, Saibene, y Bonomi; B) De nacimiento de Ricardo, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi" debe decir: Jacinto Antonio, Saibene y Bonomi, y C) De nacimiento de Julio Antonio, donde dice: "Antonio y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio y Bonomi, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Mz.8-1743-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PETAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1984-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BURIANO SICCO o AGUSTIN BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1983-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE ARTIGALA o ARTIGALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1985-v.mz.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1986-v.mz.24.

**Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHIODI, JUAN MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Chiodo", debe decir: "Chiodi. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.8-1746-v.mz.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Calificación. L. 32. F. 176", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Dunkelman, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.2-20527-v.ab.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "URRETAVIZCAYA MARTIN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Uraetaviscava" debe decir Urretavizcaya. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.10 1868-v.ab.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Geromita Ferrari de Nogueira, María Gloria y María del Carmen Nogueira Ferrari y Francisco Manuel Ferrari, alegando prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles que se describirán, empadronados con los números 67170, 67175, 67172, 67173 y 67174, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 51 ms. 54 cms. al Noreste, a la calle Abella; 30 ms. 924 mms. al Noroeste, a la calle Lombardini; 30 ms. 924 mms. al Suroeste, lindando con el padrón 67160; y 51 ms. 54 cms. al Suroeste, lindando con padrón 67176; según mensura practicada por el agrimensor Julio A. Roletti en 11 de Abril de 1940, tiene un área de 1.393 ms. 82 dms. 29 cms. 60 mms. cuadrados. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ GARIS, ANGEL FORTEZA y PAULA ALVANTE DE PASTORINO y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.22-1199-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COBIANCHI o COBIANCHI MONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.17-2092-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CAÑADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2093-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2094-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MANUELA CALVIÑO DE ANIDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2095-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO JOSE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2096-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2097-v.ab.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.20-2218-v.ab.6.

**Nombramiento de curadora**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de

Diciembre de 1944, ha sido designada curadora interina de la presunta incapaz doña ALICIA MORICEAU DE SIBILLOTTE, su hija doña Alicia María Sibillotte de Mones. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Mz.14-1980-v.mz.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "ISABEL POQUETTE DE SERE. Sucesión" (Libro 28, Folio 232), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera María Isabel Seré o Isabel Seré, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio para que la represente. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.9-1794-v.ab.20

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montebideo, en los autos "Libro de entrada IV. Fo. 275 números 1008. Vallar Vicente y otros contra ROBERTO o NORBERTO ROSAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto o Norberto Rosas, Clara y Fidela Rosas, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier otro que se considere con derecho a los bienes inmuebles siguientes: tres fracciones de terreno señaladas con los números uno B, dos B y tres A, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Roberto Schinca, agregado a foja una de los autos. La fracción uno-B, forma parte del padrón 126085, compuesta la superficie de 74 metros 59 decímetros, que lindan: 6 metros 85 centímetros al Norte, con el padrón N.o 126086; 7 metros 95 al Sur, con la parcela 2 B; 15 metros 15 centímetros al Noroeste, con la fracción 1 A; y 7 metros 44 centímetros al Sureste, con la fracción 1 C, y 6 metros 58 centímetros al Sureste, con los solares 20 y 22 del plano del Agrim. Conde. La fracción dos B forma parte del padrón 164980, compuesta la superficie de 62 metros 2.639 centímetros, que lindan: 7 metros 95 centímetros al Norte con el padrón 126085; 2 metros 625 milímetros al Sur, con la fracción 3-A; 13 metros 925 milímetros al Sureste, con la fracción 2-C: 5 metros 07 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario, y 6 metros 59 centímetros al Noroeste, con la fracción 2-A. La fracción tres A forma parte del padrón 164978 compuesta la superficie de 3 metros 1.500 centímetros, que lindan: 2 metros 625 milímetros al Norte con el padrón 164980; 3 metros 555 milímetros al Sureste con la fracción 3 B y 2 metros 40 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montebideo, Marzo 12 de 1945 — José Miranda, Juez de Paz.
$90.00 Mz.17-2121-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAGGIOLO o MAYOLO o MALLOLO o MAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Mz.17-2136-v.mz.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sudesión de LEOPOLDO LODWIG HERZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez.
$400 Mz.12-1922-v.mz.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.12-1883-v.mz.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10. aSECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE ORLANDO u ORLANDO CLEMENTE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Mz.10-1864-v.mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.00 Mz.19-2141-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA, por prescripción adquisitiva", se emplaza al Banco General Uruguayo, sus sucesores a título universal, singular o plural y a toda persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 74909, ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$30.00 Mz.10-1858-v.ab.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.16-2062-v.ab.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictado en el expediente "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá seguidamente: una pequeña fracción de terreno, de setenta y dos metros quince decímetros cuadrados (72 ms.2 15 dms2.) ubicada en la 23.a sección de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, en una línea de 52 ms. 48 cs. confinante con más propiedad de la Compañía, extendida sobre la calle Monte Caseros, entre el boulevar Artigas y la calle Santiago Ramón y Cajal; por el Sudoeste, en una línea de 2 ms. 75 cms. y por el Noreste, donde el terreno termina en un ángulo agudo con la misma propiedad de la Compañía, y por el Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Juan Othegui. Dicha fracción forma parte del bien de mayor área empadronado con el N.o 172478, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Mauricio Klot, Juez.
$42.00 Mz.8-1704-v.ab.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MAXIMO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 5 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.19-2178-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SUAREZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$3.90 Mz.14-2011-v.mz.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DEOLINDA MARIA TRINDADE DE RIBEIRO y GASPARINA RIBEIRO DE IGNACIO DA SILVA o GASPARINA RIBEIRO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 6 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Mz.12-1936-v.mz.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO LUCIANO PEDRON y MARIA CELIA o CELIA PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 1.o de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.14-2012-v.mz.24.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "BLAS DE LUCA Quiebra", se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, así como al fallido, para la junta que tendrá lugar el 22 del actual a la hora 10, de acuerdo al art. 1673 de C. de Comercio. — Artigas, Marzo 3 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Escribano.
$4.00 Mz.12-1935-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Marzo 6 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.12-1937-v.mz.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LEMUS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.19-2160-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GONZALEZ DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.17-2098-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.16-2081-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.13-1965-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA NIEVES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.13-1966 v.mz.23.

**Quiebra. Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra ENRIQUE E. CARAVIA, el señor Enrique E. Caravia, solicitando su rehabilitación. — Canelones, Marzo 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.10-1854-v.mz.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "RUDECINDA OSPITALES DE BERMUDEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada Rudecinda Ospitalés de Bermúdez, solicitando la rectificación de su partida de casamiento por aparecer en ella con el nombre de María del Carmen por Rudecinda que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 18 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.5-1592-v.mz 21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN o JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.24-1260-v.ab 6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JUAN MARRERO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "El Fisco c| Juan Marrero. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3254, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: Norte, Elías M. Pagliano; Sur, Francisca Martínez de Morales; Este, Elías M. Pagliano, y Oeste, Francisca Martínez de Morales, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 27 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.10-20603-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don GABRIEL ESPINO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "El Fisco c| Gabriel Espino. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3286, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: al Norte, Juan A. Camejo; Sur, Norberta Camejo; Este, Suc. Blas Puppo (hoy José Fco. Puppo), Vicenta J. R. de Puppo y Suc. Gregorio Camejo, y Oeste, Petrona Radesca, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 3 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.10-20604-v.ab.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, se hace público que en los autos: "EPIFANIA BARRETO DE GENOVA. Rectificación de partida, se ha presentado Epifania Barreto de Génova, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Agustín Génova, donde su nombre aparece como Amelia Barreto, debe decir: "Epifania Barreto, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Melo, Febrero 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Mz.14-2014-v.mz.24.

**Segundas copias**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HOSTILIO PERDOMO. Segundas copias", se hace saber que don Hostilio Perdomo se ha presentado solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) Hijuela de Nimio José Correa en la sucesión de su padre Orosindo Emiliano Correa, formada en la partición judicial y expedida por Efraín Ortiz Urrutia e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número 169 al folio 45 el año 1933; B) Escritura de división de condominio entre Domingo Soriano Rodríguez y Nimio José Correa, autorizada por Alvaro Leoncio Cortinas el 30 de Diciembre de 1932. Y para ser publicado por el término legal se expide el presente. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30 00 Mz.13-1951-v.ab.24.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO LUIS ACEREDO. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Luis Aceredo solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho a deducir oposición para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.13-1950-v.mz.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARABALLO PERDOMO DE PINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.19-2183-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FONTES DE BENTANCOR o BETANCOR o MARIA DOLORES FONTES DE BENTANCOR o BETANCOR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.17-2135-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO GALLO CABALLERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Enero 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.16-2084-v.ab.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FELICIA SANTI DE GIARDELLO o MARIA FELISA SANTTI DE GIARDELLO y de LUIS FLORENTINO GIARDELLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.16-2085-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENONE CHA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.13-1967-v.mz.23.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENGRUVER O STEINGRUBER DE METZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Elvira Metz de Ferro para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$30.00 Mz.13-1968-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LARRIERA VARELA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.12-1952-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERNANDEZ o IGNACIO HERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.12-1933-v.mz.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SEVERIO PEDRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante estse Juzgado se ha presentado don Pedro Severio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Aurelia Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio"; y B) Las de nacimiento de sus hijos María Aurelia y Luis Pedro Severio Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio". — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.6-1646-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO GRIOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.10-1869-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA VIERA DE VILLANUEVA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.10-1870-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA D'ALESSANDRO DE HENRY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.10-1871-v.mz.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 27 de 1945. — Aznarez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-1850-v.mz.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, en autos caratulados "PAREDES CEFERINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Marcos Reyes y a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe, para que comparezca a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 335, con una superficie de 3685 ms. con 4050 cms., así descompuesta: 85 ms. 90 cms. de frente al Norte, a la calle Gral. Flores; igual dimensión al Sur, lindando con terreno de Srtas. Montero, por 42 ms. 95 cms., también de frente a Este y Oeste, a las calles Leandro Gómez y Rincón, respectivamente. — Carmelo, Febrero 10 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$36.00 Mz.13-1945-v.ab.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "MIRABAL y FAGIAN. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que por resolución número 544, de fecha 14 de Febrero próximo pasado, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos de los fallidos Narciso Mirabal y Romualdo Fagián, el siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Mz.15-20644-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO EUSEBIO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 28 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Mz.14-1981-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ZOILO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 3 de 1945. — A. Gazzano Pons Actuario.

$6.00 Mz.14-1982-v.mz.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA N. o LORENZA o LEONZA VARELA DE CASERES o CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 8 de 1945. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.14-1996-v.mz.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BRUNO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 13 de 1945.

$4.00 Mz.17-2105-v.ab 4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 13 de 1945.

$4.00 Mz.17-2106-v.ab.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA VALIENTE DE RODRIGUEZ y de JUAN RODRIGUEZ o JUAN VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2199-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.19-2182-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.13-1960-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.17-2132-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA PIÑERO CASAS DE FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.14-1988-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA JOSEFINA BODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.14-1980-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BERLANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.11-1990-v.mz.24.

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha diez de Mayo del corriente año, se ha declarado en estado de incapacidad a doña TEODOLINDA MAUTONE y se le ha designado curador en la persona de su hijo natural Víctor Mautone, cuyo cargo le fué discernido con fecha diecinueve de Setiembre último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 23 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Mz.17-2131-v.ab.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN MARCELINA o MARIA ESTEBAN o MARIA ROMERO DE TORRENS, de REGINO REGALADO o REGINO REGALADO ROMERO, de VALENTIN ROMERO SILVA o TECHERA y de VALENTIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.17-2107-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.12-1912-v.mz.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO FELIPE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 6 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2129-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PRIMITIVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Minas, Marzo 10 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2130-v.ab.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o JUANA FRANCISCA ANA RINALDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Mz.16-2063-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO TORIBIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Marzo 7 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$6.00 Mz.16-2064-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de DOMINGO SILVA y JUANA GANDARA DE SILVA y RUFINO J. SILVA. (L. 2. F. 434)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Gándara de Silva, llamados: Nicasia Silva de de los Santos, Dorotea Silva de Carduz, Rosa Silva de Martínez, Angela Silva de Acosta y Valerico Silva Gándara, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones, conforme a lo determinado en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$36.00 Mz.2-1467-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENTINO o FLORENTINO CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.10-1878-v mz 21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARIA LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 3 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz 15-2024-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BLANC o ALEJANDRO APOLONIO BLANC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 3 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.15-2025-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO SAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz 15-2026-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON RABENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 2 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.8-20308-v.feb 21. Mz.10-v mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MELCHIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Mz.8-1765-v ab 18.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PADILLA y JUAN PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a los hijos del causante nombrado en primer término y hermanos del segundo, llamados Zenón Padilla y Rito Padilla. — Paysandú, Febrero 26 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$21.00 Mz 5-1596-v ab.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RECALDE y ANGEL FRANCISCO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Mz.16-2072-v ab 27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don JOSE A. TORREIRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a don José Torreiro y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2343 (antes 1552), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.19-20675-v.ab.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO GOMEZ MUÑOZ, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 2353, ubicado en la manzana N.o 30, planta suburbana de esta ciudad, lindando con las propiedades de Suc. Banovich y María T. L. de Cánepa e hijos, y Suc. Mariano Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.-16-20655-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PACHON DE VIANA o ROSA PACHON o ROSA PAXAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.16-2073-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.15-2022-v.ab.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO DELMOND URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 13 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.20-2210-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.20-2211-v.ab.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO MAXIMO AMORIN. Rectificación de su partida de bautismo", se hace saber la presentación ante este Juzgado del expresado don Rogelio Máximo Amorín, solicitando la mencionada rectificación de su partida de bautismo, porque en la misma aparece como "hijo natural de doña Angelita Moña", en lugar de "hijo natural de Marta María del Carmen Amorín", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12 00 Mz 5-1564-v mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELICIA MORENO DE CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 16 de 1945. — Justo Dubra, Juez de Paz.

$4 00 Mz.12-1914-v.mz.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA BERIAU o BEREAO o BEREAU DE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Mz.20-2198-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRESSERI LASTRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.14-2005-v.mz.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.15-2017-v.ab.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores EMILIO DUCOMUMM, CELESTINO SELGAS, DONATA CRUZ DE SELGAS, JUSTA A. SELGAS, DOLORES SELGAS, TOMASA SELGAS, MANUELA SELGAS, CELESTINO SELGAS (hijo) SIMON RIVAS, MARIA CHINIL DE RIVAS, BRUNA RIVAS DE MURZIO, ANTONIA RIVAS DE ROSALES, PASCUALA RIVAS, PEDRO MAROTE, DOMINGO MAROTE, RAMON MAROTE, ROSARIO MAROTE, MANUELA MAROTE y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un exceso de superficie de ciento sesenta y siete hectáreas cinco mil ciento setenta metros cuadrados, empadronada en mayor área con el N.o 1510, situada en el paraje "Laureles" 10.a sección judicial de Salto, dentro de los siguientes límites generales: Norte y Noroeste, arroyo Laureles, por medio con campos de Gerónimo Meirelles; por el Este, cañada por medio y además una recta amojonada con la estancia "El Mellado" de Margarita Goldaracena de Ungo; por el Sureste, con arroyo Sauce por medio con campos de Luis Maggia; por el Sur, con campos de José Penco y Enrique Moratorio, arroyo Sauce por medio, y por el Oeste, campos de Jacinto Díaz, Guillermo M Burmester, Enrique Llovet y Atanasio Torrens, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Catalina, Orfilia y Ovidio Piegas sobre "acción de prescripción", bajo partamento, se hace saber la apertura de oficio (Art. 308 del Código de P. Civil). A los efectos del Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Mz 9-1832-v.ab.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PARODI DE PISANO o GREGORIA LOLA EMILIA PARODI DE PISANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.16-2076-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA IRRAZABAL DE ZENGOTITA o LIBORIA FRANCISCA IRRAZABAL DE ZENGOTITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz 16-2077-v.ab 3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUTHU DE GALLI o MARIA BRIGIDA DUTHU DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.15-2027-v.ab.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. Carmen Menéndez. Segundas copias. Pieza mandada formar. Lo. 11. Fo. 270", habiéndose presentado ante este Juzgado el doctor Mario Fernández en representación de don Juan Antonio Abó, hoy sus sucesores, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada por don Juan Gualberto Díaz Menéndez al señor César F. Pérez, ante el escribano Juan Antonio Abó, el 2 de Febrero de 1927, sobre los derechos hereditarios que le crrespondían al primero en la sucesión de su madre Carmen Menéndez, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Mz.9-1823-v.ab.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 27 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez.

$4.00 Mz.16-2074-v.ab.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALMIRALL o ALMIROL y de ESPERANZA MORALES DE ALMIRALL, citándose para que dentro del término de treinta días, se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, bajo apercibimiento. — Ecilda Paullier, Marzo 2 de 1945. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$8.00 Mz.16-2075-v.ab.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO BARRENECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.17-2126-b.ab.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente "Sucesión de WENCESLADA VIERA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Matías González solicitando rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Viera, pues en la misma se hace figurar María Magdalena Gómez, hija natural de Wenceslada Gómez en vez de María Magdalena Viera, hija natural de Wenceslada Viera, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz.6-1647-v.mz.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRINGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.19-2177-v.ab.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó, han sido declarado abiertas las sucesiones de "EUGENIO EGLI" y de "MARIA SOCORRO FERNANDEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Diciembre 6 de 1944. — Francisco Silva, J. de Paz.

$4.00 Mz.12-1913-v.mz.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.19-2156-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.17-2124-v.ab.4.

**Rehabilitación**

De mandato del señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 23 de Diciembre ppdo. en los autos "ANTONIO R. SALOMON y CASIANO MARQUEZ. Rehabilitación", han sido declarados rehabilitados para comerciar los nombrados Antonio R. Salomón y Casiano Márquez, integrantes de la firma comercial en esta ciudad, "Salomón y Márquez". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Mz.14-2010-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.13-1948-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "RAYMUNDO LA CRUZ. Sucesión" (Lo. 13, Fo. 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código de P. Civil, art. 1141), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Hontou por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil art. 1125). — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.8-20307-v.feb.21.
Mz.10-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.12-1934-v.mz.22.

# REMATES JUDICIALES

**EMILIO DOS SANTOS**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "AGOSTINELLI ARMANDO FERNANDO. Sucesión" (Libro 39 folio 491), se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Emilio dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la décimosexta sección judicial de Canelones, a inmediaciones de Pando, señalada con el número diez en plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía el tres de Mayo de mil novecientos ocho, y compuesto de un área de diez mil cuatrocientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros que se deslinda así: sesenta y nueve metros de frente al Sureste, a carretera que conduce a Maldonado; ciento sesenta p siete metros al Noreste, que por formar esquina son de frente a camino vecinal denominado A. B. cincuenta y seis metros al Noroeste lindando con la fracción "veinticuatro" y ciento sesenta y siete metros ochenta y dos centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "nueve". Fué tasado en siete mil ochocientos pesos. Se perviene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la indicada tasación. 3.o) Que los gastos de remate, escritura y certificados serán de cuenta del comprador: 4.o) Que el bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.20 Mz.20-2216-v.ab.14.

**COMESAÑA Y MARQUEZ**
REMATE

Propiedad central antigua, calle Paysandú 1028 al 1034, entre J. H. y Obes y Río Negro a 100 ms de la Av. Agraciada. El Jueves 12 de Abril a las 16 hs. (en la misma).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "La Comisión Liquidadora de la firma "JUAN RESTELLI, HIJOS. Solicita declaratoria de bienes en la sucesión Juan Restelli", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de pesos 20.000.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 36 de esta Capital, empadronada con el N.o 5449, compuesta de 561 ms. 32 dms. teniendo 12 ms. 627 mms. de frente al Norte a la calle Paysandú, cuyas puertas llevan los números del 1028 al 1034; por 44 ms. 453 mms de fondo al Sur por donde linda con Juan A. Baltar y Avelino Lerena o sus sucesores; por el Este, con Modesto Sierra y Fuastino Sáenz o sus sucesores, y por el Oeste, con sucesores de Mendiville y Sosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cargo del comprador, como así también la comisión del martillero. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.16-2083-v.ab.9.

**PIO J. BARRIOS**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia suplente de Rocha, doctor Juan Ibarra Aguerrebere, en los autos caratulados EFRAIN SILVA GRAÑA. Quiebra, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año a las 21 horas y siguientes en el local que estaba establecido el comercio en la localidad de Lascano tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Marzo 10 de 1945. — Pío J. Barrios.

$9.00 Mz.15-2069-v.mz.24.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Al mejor postor. Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú (paraje conocido por Cueva de Tigre), próxima a la Estación Gloria. Tierras aptas para agricultura y ganadería. El viernes 20 de Abril a las 16 y 30 horas remataré en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 esta fracción de campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "Ramón P. y Pedro Díaz contra BAUTISTA SALDIAS (hijo) y CIA. Ejecución de hipoteca. Libro 27 Folio 242", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Cueva del Tigre", compuesta de un área de 491 hectáreas 4.377 metros 600 centímetros cuadrados, medida por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Febrero de 1919, y cuyos límites son: por el Norte, con doña Isolina Suárez; por el Sur, con don José Alonso; por el Este, con don Rodolfo Suárez, y por el Oeste, con doña María Antonia Netto de Mendilaharzu. Esta propiedad está empadronada con el N.o 767. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se origine por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 3.o Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 4.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.40 Mz.12-1880-v.ab.20.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fonfría, Julián contra SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Ejecución de hipoteca (Lo. 32 Fo. 114), se hace público que el día 23 de Marzo actual, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad individualizada en el empadronamiento de este Departamento con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete (N.o 5.847), que la constituye un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, con diez metros, trescientos ocho milímetros de frente, al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia de esta ciudad, cuyas puertas se señalan con los números: 818, 822 y 824, por treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros de fondo. La línea del Sud dá frente a la calle San José, entre las de Florida y Andes, estando señaladas las puertas con los números: 815 y 819, al Este, linda con propiedad de Pablo Zorrilla, y finalmente al Oeste, la línea la separa de propiedad de José y Benito Seijo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario. 3.o) Que el bien descripto reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse, se halla depositado en dicha institución bancaria, y los autos en que se dispone esta venta, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.00 Mz.8-1748-v.mz.23.

**GERARDO NOBLIA**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y del Actuario con la base de ochocientos pesos, se procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número siete mil setecientos noventa y ocho, compuesta de una superficie de quince hectáreas dos mil ochocentos treinta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una cañada que separa de campos de la sucesión de Agustín Sires; por el Este, una línea que separa con campos de Antonio Robles; por el Sur y Sureste, línea que separa con campos de Juan Negri, y por el Oeste, línea que separa con campos de Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual: debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales. — Melo, Febrero 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Mz.5-1594-v.mz.21.

**COMESAÑA Y MARQUEZ**

REMATE JUDICIAL

El valioso edificio del Hotel Britrish House de Punta del Este. El sábado 24 de Marzo a las 17 hs. (en el mismo).

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Alberto Beltrami c|PEDRO MORANDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo de las 17 a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 247, sita en Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha fracción de la totalidad de los solares "L", "J" y "H" y parte del solar letra "I", de la manzana 41 de dicha localidad, con una superficie de 2.858 metros 6.250 centímetros cuadrados, deslindados según plano de Febrero de 1937 del agrimensor Jaime E. Pou, así: 57 metros 75 centímetros en el Sudeste, frente a la calle N.o 4; igual dimensión en el Noroeste lindando con Miguel Thomasset y el Estado; 49 metros 5 centímetros en el Sudoeste, frente a la calle Número 1..., por formar esquina e igual medida en el Noreste, con otra fracción de la sucesión Pitot. Esta propiedad está gravada en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de $ 67.500.00; B) Otra fracción de terreno y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior descripta, empadronada antes con el N.o 246 hoy parte del N.o 247, parte de los solares "G", "I" y "K", manzana N.o 41, compuesta de 495 metros encerrados así: Sudoeste, Calle Pública en 10 metros; por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de largo, lindando por el Noreste, con el solar "E" de Instrucción Pública; por el Noroeste, Alfredo Monfermoso y Nicasio de los Santos, y por el Sudeste, con la propiedad antes descripta. Esta propiedad está gravada con primera hipoteca en garantía de la suma de $ 8.900 a favor de don Luis Pedro Thomasset. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta, y 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos incluso los de la rectificación de la compra, serán de cuenta del adjudicatario. — Maldonado, Febrero 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$71.40 Feb.28-1398-v.mz.23.

**LUIS SIECOLA**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CERIGLIANO DE SANTA LUCIA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Expet. N.o 397. Lo. 10. Fo. 624", se hace saber al público que el día 18 de Abril de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 91.290, situado sobre la línea Oeste, de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 444.45, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 913 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las huibere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, como asimismo los títulos del inmueble, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Marzo de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.15-20638-v.ab.7.

**JOSE E. DOMINGUEZ**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.**

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. TOMAS y ANGEL GOMEZ DIZ. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2, (Fo. 97) se hace saber al público que el día 23 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 922.07, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la villa del Cerro, de este Departamento, empadronado con el N.o 25546, compuesto, según plano del agrimensor Conde, de una superficie de 691 ms. 75 dms., que se deslinda así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Sur, sobre la calle México, por 32 ms. 212 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle Chile, lindando al Norte con Bernardo Irigaray, y al Este, con Enrique Bianziotti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El pago de la cuenta (capital, intereses y recargos) de colector "Cerro" N.o 675; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, impuestos universitario y municipales, si se adeudaren; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corirente) Mz.16-20666-v.ab.9.

**JOSE E. DOMINGUEZ**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5, F. 24), se hace saber al público que el día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 61.753, y compuesta de una superficie de 255 ms.2, que se deslinda así: 25 ms. 95 cms. de frente al Este, sobre la calle Pedro Sáenz de Zumarán; 9 ms. 84 cms., al Norte, sobre la calle Eusebio Vidal; 25 ms. 95 cms. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 61.752; 9 ms. 84 cms. al Sur, limitando con el inmueble empadronado con el número 61.754. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere —, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; y C) El pago de las cuotas del pavimento que se queden adeudando una vez satisfechas las que son objeto de la ejecución; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.16-20665-v.ab.9.

**ANTONIO MIRALLES**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CARLOS LORENZO BALPARDA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2, F. 307) se hace saber al público que el día martes 17 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 260.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: el solar señalado con el número cuatro (N.o 4) en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.171 y compuesto de una superficie de 198 ms. cuadrados con 49 dms., que se deslinda así: 8 ms. 63 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Echagoyen; 23 ms. al Norte, lindando con propiedad padrón N.o 75.172; 23 ms. al Sud, lindando con propiedad padrón N.o 75.170 y 8 ms. 63 cms. al Este, limitando con propiedad empadronada con el N.o 156.926. Se hace constar: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corirente) Mz.15-20637-v.ab.7.

**ENRIQUE ALVAREZ PLA**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. JOSE RAMON CHERRO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5, F. 431) se hace saber al público que el día 16 de Abril del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la

venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 879.23, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene situada en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, en Piedras Blancas, empadronada con el N.o 91.936, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Dávison, en Diciembre de 1912, y compuesta de una superficie de 2 020 ms. 63 dms., que se deslinda así: al Este, con frente al camino al Manga; 33 ms. 53 cms.; al Norte, 60 ms. que, por ser esquina, son de frente también al camino al Manga; al Oeste, 33 ms. 50 cms. confinando con el solar N.o 3, y al Sur 60 ms. 48 cms. lindando con el solar N.o 5. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 47.914, de pavimento y el saldo de la cuenta N.o 40.881, también de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$36.40 Mz.13-1956-v.ab.2.

**LUIS SIECOLA**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. JOSE CABAL. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 97) se hace saber al público que el día viernes 6 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 200.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35.924 y compuesta de una superficie de 184 ms. cuadrados, que se deslinda así: al Suroeste, 21 ms. 47, sobre la calle José Castro; al Noroeste, 8 ms. 59, sobre la calle Gregorio Camino, con la que forma esquina; al Sureste, 8 ms. 59, lindando con el bien empadronado con el N.o 111.543 y al Noreste, 21 ms. 47, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 36.777. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las huibere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Las cuotas por concepto de pavimento que vencieren desde la fecha del remate del inmueble en adelante y demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario y las cuotas por concepto de pavimento, vencidas, con más sus intereses, hasta el día del remate del inmueble; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

Cuenta corriente) Mz.10-20609-v.ab.3.

**JOSE C. FRIGERIO**

**Juzgado L. de Menores de 1.er turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor don José Pedro Achard, en autos caratulados "CODONI BARIZONSI, EDUARDO, JORGE, BEATRIZ Y ALBERTO. Tutela", se hace público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero José C. Frigerio, asistido del señor Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, que lleva el número cinco de la manzana quinientos setenta y siete compuesto de diez metros de frente al Este, sobre la calle Marcelino Sosa, por treinta y seis metros de fondo, al Oeste, por donde linda con el solar número once; por el Sur con el cuatro, y por el Norte con el seis, según plano del agrimensor Luis Machado, de 11 de Abril de 1896, levantado sobre terrenos que constituían la quinta de Aguirre a inmediaciones del Reducto, cuyo bien está empadronado con el número 11.185, cuya venta se hará sobre la base de $ 8.000.00 (ocho mil pesos). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que por el bien no se adeuda pavimento, cordón, colector ni conexión. 4.o Que la hipoteca por $ 1.500.00 que pesa sobre el inmueble a subastarse, será cancelada en el acto de escriturarse. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.

$33.00 Mz.19-2186-v.ab.11.

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaría de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que en el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en el barrio "La Palma", décimosegunda sección judicial de este Departamento, que es el designado con el N.o 120 del plano del agrimensor Juan Mier, de Julio de 1908, y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Cabal número 2416, entre las de Emilio Raña y Thompson, por 50 metros de fondo, lindando: al Sur, con solar 10, al Este, con el 119 y al Oeste, con el 121. Está empadronado con el número 86.873. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que el saldo que se adeuda de las cuentas de obras sanitarias N.os 5012 y 5044, de saneamiento N.o 37793 y de pavimento serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a fecha "ut - supra".

$36.00 Mz.17-2089-v.ab.10.

**EDUARDO A. RAIZ**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alberto F. Zubiría y otros con la sucesión de AMARO LEONCIO MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Abril próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Eduardo A. Raiz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número seis en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril 23 de 1912, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en Mayo 30 de 1912, empadronado con el número 90.724, compuesto de una superficie de 1.164 metros 10 decímetros, deslindados así: 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste, al camino Cuchilla Grande, entre dos calles sin nombre, o sea a 74 metros 50 centímetros de la ubicada al Sur, y 62 metros 78 centímetros de la ubicada al Norte: 80 metros 60 centímetros al Norte lindando con solar siete, de Narciso Gil; 85 metros 70 centímetros al Sur, lindando con los solares cinco y setenta y cuatro; 14 metros al Este, lindando con los solares once y setenta y tres de Tomás Elicialt y Celestina Martínez de Didini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Mz.7-1679-v.mz.23.

**ANGEL L. OLARTE**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "EMIN ARSLAN. Herencia Yacente. — L. 40. F. 7", se hace saber que el día 12 de Abril entrante a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Angel L. Olarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere al de $ 30.053.33 que se fija como base, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras y accesorios contenga, sita en el balneario de Punta del Este, Departamento de Maldonado, empadronada con el número 155, la que según plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Peaco y Sagrá, de Marzo de 1890, tiene una superficie de 2.089 metros con 89 decímetros, así deslindados: 33 metros al Noroeste de frente a la calle Cinco, entre las Nueve y Diez, 60 metros al Noroeste, lindando con el solar C, del plano, 33 metros 66 centímetros al Sureste, lindando con terrenos frente al mar, y 66 metros con 66 centímetros al Suroeste, lindando con el solar F del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, y los títulos de propiedad del inmueble en el Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya institución reconocen un gravamen (Hipoteca Urbana Serie A-1937 N.o 756); C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Luis F. Fontana, Escribano.

$40.80 Mz.16-2082-v.ab.11.

**JUAN DURAN**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: Mareque José, Sucesión. Libro 41, Folio 523", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Juan Durán, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de tres mil quinientos pesos del siguiente bien: los edificios existentes en un solar de terreno que, según promesa de venta inscripto en el registro respectivo con el número setecientos cuarenta y nueve al folio doscientos cuatro del libro diecinueve, está ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número ochenta y ocho en plano del agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía el siete de Abril de mil novecientos veintisiete, y tiene un área de trescientos cuarenta y seis metros cinco decímetros y linda: al Noreste con los solares "ochenta y nueve" y "noventa y tres", al Sureste con el solar "noventa y cuatro", al Suroeste con el solar "ochenta y siete" y al Noroeste da frente a la calle J. Iturriaga. Está empadronado con el número ciento veintisiete mil ochocientos treinta y ocho, comprendiéndose en la venta los derechos resultantes de la referida promesa de venta con respecto al solar descripto. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que el colector y el pavimento del frente del inmueble están pagados. 3.o) Que el comprador podrá seguir pagando a plazos el terreno al Banco Popular del Uruguay que es el promitente vendedor, de acuerdo con la promesa mencionada 4.o) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador. 5.o) Que la promesa de venta y los planos y memorias de la construcción, así como el expediente respectivo se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 12 de Marzo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Mz.20-2230-v.ab.12.

**R. SCANAVINO Y SEBA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "Roldán Juan Jerónimo contra FELIPE DOLL CARDONA. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 695), se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, que según plano levantado en Julio de 1915 por el Agr. Manuel Avilés consta de ochocientos tres metros cuadrados veintidós decímetros que tienen: once metros de frente al Oeste, sobre la avenida San Martín (número 3614, entre la calle Felipe Contucci y Bvard. Propios); por setenta y tres metros dos centímetros de fondo, lindando al Norte con Américo Mutarelli; y al Sur y Este, con José Cossio Varela, estando em-

padronado en mayor área al constituirse la hipoteca que se ejecuta con el número ochenta y dos mil ciento uno. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y accesorios. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 961, serie X), en virtud de primera hipoteca constituída a favor de dicho Banco; y el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes: Rincón 501. Teléfono 8-42-21.
$39.09 Mz.19-2185-v.ab.11.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**
**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ROMULO CULELA. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 593), se hace saber al público que el día once de Abril pv., a las 15 horas y en el local de remates de H. Adami Casaravilla y Cía., sito en la calle 25 de Mayo N.o 582 de esta ciudad, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y las construcciones existentes, situado en la manzana N.o 181 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 4031, compuesto de una superficie de trescientos un metros setecientos veinticinco centímetros que tienen: 9 ms. 10 cms. al Norte, sobre la calle Charrúas; 8 ms. 3 cms. al Sur, lindando con Luciano Toja; 34 ms. 42 cms. al Este, lindando el nombrado Toja estando formado el límite Oeste, por tres rectas que separan de R. Iturraldo y tienen: la primera desde la calle Charrúas hacia el Sur, 27 ms. 91 cms.; la segunda, desde donde termina la anterior hacia el Este, un metro 15 cms., y la tercera, desde donde termina la anterior hacia el Sur, 6 ms. 50 cms. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a rematarse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los títulos y antecedentes de esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso Montevideo), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes: 25 de Mayo 582.
$67.60 Mz.8-1747-v.ab.11.

**CARLOS SCAGLIONI**
**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO, ISABEL y otros. Cesación de condominio" (L. 33. F. 335) se hace saber al público que el día 22 de Marzo corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000), se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base indicada, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22.816), situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 16 de la manzana N.o 963, compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 cms. de frente al Este sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado; 37 metros 75 cms. al Norte lindando con el solar N.o 17; 50 metros 60 cms. al Sur, lindando con el solar 15; parte del 5; y por el Nordoeste, 15 metros 40 cms., lindando con terrenos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que serán de cargo y cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del rematador. 3.o Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión, medianerías y obras sanitarias pagadas. 4.o Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Por prospectos e informes en las oficinas del martillero: Sarandí 456 Teléfono 81-3-84.
$42.00 Mz.5-1614-v.mz.21.

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra PEDRO MAFINI LABORANTI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 233), se hace público que el día 12 de Abril próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros señores Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el "Barrio Juan María Pérez", undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho (N.o 161.478), señalado con el número 58, en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, inscripto en Topografía el 28 de Noviembre de 1933, con el número 1903 y aprobado por el Municipio el 22 del mes y año citados, expediente número 37.016, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y dos metros, teniendo: doce metros de frente al Sudeste, a la calle número uno, distando el punto medio, cincuenta y cuatro metros de la esquina formada con la calle Arrayán, hoy Cambay, por cincuenta y seis metros de fondo, lindando, al Nordoeste, solar número cinco, al Nordeste con el número 57 y al Sudoeste, con el número 59. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados de los Registros y comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo del comprador, salvo con respecto a este último rubro, si el mejor postor resultare ser el propio ejecutante. 3.o) Que se halla pagado el impuesto inmobiliario por el ejercicio 1941, con respecto al inmueble descripto, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Monevideo, Marzo 5 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.
$48.00 Mz.17-2133-v.ab.10.

**E. PEROTTI CORRADI**
**Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo**
JUDICIAL

Linda casita en Peñarol, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, doctor Carlos Benítez Serratosa, de fecha 30 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "Torcuato S. Mieres Mailhe con MAXIMO CACERES. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo), y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 49.097 situado en el Pueblo Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, constituído por un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene designado con la letra "B" en el croquis respectivo, manzana 21, del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 290 ms. deslindados: diez metros de frente al Noroeste a calle Trinidad, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1360, por 29 metros de fondo; lindando al Noreste, con el solar letra "C"; y al Suroeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución —avenida Sayago 954— a disposición de los interesados. — Sayago, Marzo 1.o de 1945. — Oscar Germán Boix, Actuario ad-hoc.
$33 80 Mz.7-1675-v.mz.21.

**MIGUEL A. AMARO CASTRO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones**
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones, Dr. don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "WALTER CABRERA. Tutela"; se se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor rematador don Miguel Angel Amaro Castro, y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, de los derechos que le pertenecen al menor don Walter Cabrera, en el inmueble que se describe: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, señalado con la letra A, en la manzana N.o 9 de la villa del Tala, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: Norte, Bernabé Ferreira, hoy Eugenio Bonini; Sur y Oeste, por formar esquina, calles públicas, hoy denominadas Cerro Largo y Canelones, respectivamente, y Este, Ildefonso de León. Dicho bien corresponde actualmente al padrón N.o 294, y según planilla de contribución inmobiliaria del ejercicio mil novecientos cuarenta y cuatro, está avaluado en $ 2.800.00. Se hace constar: A) Que en el solar descripto le corresponde a Walter Cabrera una sexta parte, y en los edificios, una doceava parte; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); S) Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios y la comisión legal del rematador digo de Procedimiento Civil); C) Que los autos respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Canelones, Marzo 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 Mz.15-2053-v.ab.7.

**JUAN SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "El señor Fiscal Letrado con los sucesores de JUAN BAUTISTA BATAGLINO. Cobro del impuesto hereditario", se hace saber que el día cinco de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 245 —en este Departamento— y ubicado en esta ciudad —en la manzana número 29— y compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cuadrados, que lindan 21 ms. 475 mms. al Oeste, sobre la calle Constitución, hoy Florencio Sánchez; 42 ms. 95 cms. de fondo y que por formar esquina dan también frente al Sur, sobre la calle Colonia, hoy Bélgica, confinando al Norte y Oeste, con Luis Battaglino, hoy Angel y Bruno Badán. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 3.000.00 en que ha sido tasado el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Marzo 2 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$33 00 Mz.7-1661-v.mz.23.

**ALVARO BEYHAUT**
**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones**
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Pedro Curbelo c. ELIAS MIGUEL. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día seis de Abril próximo a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero designado don Alvaro Beyhaut, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Humberto A. Petrocelli, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 9210, compuesta de una superficie de tres hectáreas tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Norte, Luis Piña; Sur, Eusebio Martínez; Este, Floro Piña, y Oeste, con la cañada de Garín. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta y en garantía de ella, (Art. 919 del Cód. de P. Civil); 2.o Que las cuentas o deudas por pavimentos, cordón, medianería, y otras cargas análogas, así como los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Villa del Tala, Marzo 10 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$18.00 Mz.20-2197-v.ab.6.

---

**MEDARDO A. SOSORA**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto, en los autos "La sucesión de ANTONIO GERMAN SIRI. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las horas que se indican, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, al remate de los siguientes bienes: A) Lugar de ubicación. Hora 15. Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Curupí de esta sección, empadronada con el N.o 7841, compuesta de 4 hectáreas 2.106 metros y linda: al Norte, calle en medio con la Suc. José Festi; al Sud, el arroyo "Las Vacas"; al Este, con Esteban Siri; y al Oeste, con la Suc. Alfredo Dupetit. Base: $ 625.00. B) Hora 16 y 30. En "Las Víboras" de esta sección, en el campo de la misma sucesión Siri, al mejor postor: los muebles y útiles, material de monte y semovientes que se detallan en el inventario obrante a fs. 39 y 41 de los autos sucesorios del citado causante. Se previene: A) Que el promitente comprador del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y las demás ventas serán al contado, con entrega inmediata de los bienes. B) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 9 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Mz.14-2003-v.ab.6.

---

**GIL A. ISOLICA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA BERETTA, por la incapaz Octavia Berretta. División de condominio", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero don Gil A. Isólica, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzanas N.os 263 y 380, empadronados con el N.o 2549: 1.o) Los lotes N.os 2, 5, 6, 7 y 8, compuestos respectivamente de 433 metros 9.125 centímetros; 667 metros 8.000 centímetros, 672 metros 4.000 centímetros, 640 metros 1.900 centímetros y 699 metros 2.000 centímetros cuadrados y dentro de los límites generales siguientes: al Noroeste, Empresa Ferrocarril Noroeste; al Sur, calle Chaná, al Este, calle San Eugenio, y Oeste, Octavia y Concepción Berretta, y 2.o) Lote letra "C" de 2.082 metros 1.146 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Avelino Ruiz Díaz, Andrés Martinelli y Gumersinda R. de Figueroa; al Sudeste, Ferrocarril Noroeste; al Sur, calle Charrúa, y Oeste, Pedro Bernardi. Teniéndose como base para los mismos las siguientes: Lotes 2 la suma de pesos 347.14; para el N.o 5 la de $ 333.90; para el N.o 6 la de $ 336.20; para el N.o 7 la de $ 320.10; para el N.o 8 la de $ 349.60; y para el letra "C" la de $ 624.64 sumas a que ascienden las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, aprobadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los referidos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición del interesado. — Salto, Marzo 6 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-2004-v.ab.6.

---

**ROMULO OLIVEIRA**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUAN CARLOS MILLAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público (subasta al mejor postor), por el martillero don Rómulo Oliveira de un terreno y sus mejoras (casa de material), ubicado en la manzana N.o 24 de la parte destinada a ensanche de esta Villa, compuesto de un área de cuatrocientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Este, calle Venancio Bálsamo; Sur, con el lote N.o 4, del plano del agrimensor Darío Frugone, del 3 de Octubre de 1937; Oeste, con el lote N.o 1; y por el Norte, con el lote N.o 6 del plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — S. René Montfalcón, Juez de Paz.

$20.00 Mz.12-1939-v.ab.2.

---

**ALEJO T. GOROSITO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

REMATE

Por resolución del Sr. Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 22 de Febrero de 1945 en autos "Faustino Belino. Testamentaria" (L. 17, N.o 291, Fo. 262), se hace saber que el día 7 de Abril del corriente año se iniciará a las diez horas, por intermedio del rematador designado Sr. Alejo T. Gorosito, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 579, la venta al mejor postor y con las bases que se establecen de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 6 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el N.o uno en plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado en Junio de 1943, padrón N.o 65, con una superficie de 974 metros y 9.600 centímetros, que mide 22 metros setenta centímetros al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 ms. 95 centímetros de fondo lindando al Oeste, con la calle Andrés Areguetti; Sur, Carlos Tonar, y Este, con el bien que a continuación se describe. Base: $ 6.500.00. B) Una fracción de terreno con la edificación y mejoras que contiene, situada en la misma manzana que la antes descripta (N.o 6), de esta ciudad, padrón N.o 66, señalada con el N.o 2 en el plano antes mencionado, con una superficie de 502 metros y 5.150 centímetros, que mide 11 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con la propiedad antes descripta; por el Este, con la que se describe a continuación, y por el Sur, con Carlos Tonar. Base: $ 8.000.00. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la misma manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 67, señalada con el N.o 3 en el mencionado plano, con una superficie de 428 metros y 2.115 centímetros cuadrados, que mide 9 metros 97 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con la propiedad que a continuación se describe; por el Oeste, con la anteriormente descripta, y por el Sur, con Carlos Tonar y Guillermo Bauzá. Base: $ 900.00. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la misma manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 68, señalada con el N.o 4 en el plano antes relacionado, con una superficie de 957 metros y 7.850 centímetros cuadrados, que mide 22 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la propiedad antes descripta; por el Este, con Jacinto Vecino, Víctor Inzaurraga y Flora Ibarra, y por el Sur, con Guillermo Bauzá y Matías. Base: $ 3.500.00. E) Una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronada con el N.o 4266, que según plano relativo a la mensura practicada por el agrimensor Peopasio Machado, en Junio de 1943, tiene una superficie de cinco mil doscientos noventa y seis metros con ochenta y seis decímetros, y linda: por el Noroeste, en una extensión de 59 metros seis centímetros, con María Proto Soria; por el Noreste, en una línea de 19 metros 63 centímetros y otra de sesenta y cuatro metros 60 centímetros, con la sucesión de Leopoldo Quintela; por el Sudeste, en 66 metros 47 centímetros, también con la sucesión de Leopoldo Quintela, y por el Sudoeste, en 80 metros con 70 centímetros con la calle Agustín Velázquez. Base: pesos 300.60. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados para su examen; D) Que la diligencia de remate se iniciará a las diez horas continuándose hasta la venta total de los bienes a rematarse. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$84.00 Mz.14-2009-v.ab.6.

---

# COMERCIALES

**INSTITUTO ANDROMACO S. A.**

2.a CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. II Distribución de las utilidades. III Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. IV Ratificación de contrato con un Gerente. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — El Directorio.

$6.00 Mz.19-2187-v.mz.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Acevedo Díaz número 2349 a ROBERTO PEREIRA POMBOZZI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Lorenza H. de Bartora.

$6.80 Mz.2-1477-v.mz.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Homar y el Sr. Francisco Vila, han vendido a los señores VALERIO MEDEROS y JUAN BORDOY, las tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio que en el ramo de panadería y confitería tienen establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Roque Graceras N.o 817 y que gira bajo la denominación de "Panadería Trouville" y la razón social de "Homar y Compañía". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Esc. Prospero Bovino, calle Cerrito 521. — Juan Homar. — Francisco Vila. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.

$13.60 Mz.2-1476-v.mz.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que la U. T. E. ha resuelto adquirir la Empresa Telefónica "La Carolina", de San Carlos, tomando posesión de la misma con fecha 23 de Febrero de 1945. Su propietario, Sr. Juan Barbé llama a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1489. Montevideo. — San Carlos, Febrero 21 de 1945. — Juan Barbé.

$13.60 Mz.3-1504-v.mz.22.

---

**"LA PROPIEDAD SOCIEDAD LIMITADA"**

CONSTITUCION

Por escritura que autorizó el escribano don J. M. Cardoso Clavell en Montevideo, el 31 de Enero de 1945, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada "La Propiedad, Sociedad Limitada", de Edificación y Crédito, inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 16 de Febrero de 1945, con el N.o 11, al folio 37 vto. y ss. del tomo 13 del Registro de Contratos, cuya sociedad contiene: Objeto. Dedicarse al ramo de la construcción en general, al contado o a plazos, y realizar cualesquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, que tiendan al mejor desenvolvimiento de dicho objeto. Sede. En Montevideo, actualmente en la calle Guayabo N.os 1523|1527. Socios. Los señores don Alberto Carlos Dumar y don Juan Ricci Scaglione. Capital. $ 10.000.00 m|n. urug., totalmente realizado, la mitad en especies y la mitad en dinero efectivo, por partes iguales, por ambos socios. Plazo. Diez años, o sea hasta el 31 de Enero de 1955; reconociéndose como fecha inicial de las actividades de la Sociedad, la del 10 de Octubre de 1944. Funciones. El señor Dumar, Director General, y el señor Ricci, Director de Obras. La representación de la Sociedad en escrituración pública y ante las autoridades judiciales, requiere la firma de ambos socios. (Cumplimiento del artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933).

$20.00 Mz.12-1944-v.mz.22.

---

**AERO CLUB MARAGATO**

3.er LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

Llámase a licitación por 3.a vez para la adquisición de un avión de instrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137. Las propuestas, en los sellados correspondientes deben ser presentadas en la Dirección de Aeronáutica Civil, hasta el viernes 6 de Abril a las 16 horas y se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto el sábado 7 de Abril a las 10 horas. — Ernesto R. Sena, Pte. — H. Sánchez Ciganda, Srio.

$7.00 Mz.16-2071-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor JOSE FREIRIA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicada en esta ciudad avenida San Martín N.o 2551. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Clara Bariláite. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.60 Mz.16-2068-v.ab.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber la disolución de la sociedad "Indelan Limitada", decretada por la asamblea extraordinaria el 29 de Diciembre último y se emplaza a quienes se consideren con derechos en o contra la misma para deducirlos ante lo sliquidadores señores Aniceto Larré y Héctor A. Tarallo, en calle Sarandí 444, escritorio 39 (ley 26 de Setiembre de 1904).

$7.20 Mz.6-1638-v.ab.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que con fecha 20 de Febrero del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de "Epstein y Compañía", con la denominación de "Mueblería Real", en la explotación del ramo de compra y venta de muebles y anexos, continuando con dicho negocio, el socio Sr. ISAAC LICHTENSTEIN. Acreedores: Esc. Julio A. Mascaró, Soriano 1063. — Montevideo, Marzo de 1945.

$10.80 Mz.6-1610-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Dr. Gastón Turcatti proyecta vender a TURPLAT SOCIEDAD ANONIMA (en formación), su establecimiento industrial y comercial ubicado en la calle Ituzaingó 1590, de Montevideo. A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del Dr. Gastón Turcatti deberán presentarse en las oficinas aludidas, calle Ituzaingó 1590, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Gastón Turcatti. — Turplat S. A. (en formación).

$7.20 Mz.13-1946-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a ISMAEL FENOCCHI y MIGUEL AGUILAR, la fiambrería y frutería de Andes 1408 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 444 (Escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Bronislav Dombrovsky.

$4.00 Feb.28-1422-v.mz.22.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con JUSTO LEIRA para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Italia 3248. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Rabuñal. — Justo Leira.

$7.20 Mz.6-1633-v.ab 2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Que he prometido vender al Sr. ZALO ZIGLER, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 1850. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Orestes Bianchi calle Misiones N.o 1408. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Arístides Sosa. — Orestes Bianchi, Escribano.

$4.40 Mz.14-1997-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que hemos prometido vender al señor JOSE PEDRO CANEPA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Isidoro de María No 1749. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel G. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Antonio Gatti Hno.

$6.00 Mz 14-2015-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que iba a constituirse bajo la razón social de "Fossali y Pérez" no se realizará quedando como único propietario de la fábrica de mosaicos "Lezica" don WALDEMAR SANTOS FOSSALI — Waldemar Santos Fossali. — Francisco Pérez.

$4.40 Mz.14-1976-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que he prometido vender a DOMINGO RAMON VILLAMIL y FERNANDO FERNANDEZ RIGADA, la casa de comercio, que en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas, tengo establecido en Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón. Rivera N.o 353, Durazno. — Durazno, Febrero 26 de 1945. — Domingo Villamil.

$16.00 Mz.3-1507-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participándose que por ante escribano Juan Varese, domicilado en esta ciudad, Ituzaingó 1430, don Miguel Angel Santana vender al señor MAXIMO BENITEZ LARRAMENDY, su garaje sito en esta ciudad calle Constituyente número 1955 citándose a acreedores por treinta días en el precitado domicilio; ley respectiva. — Montevideo Marzo 12 de 1945 Miguel Angel Santana. — Máximo O. Benítez Larramendy.

$4.40 Mz.15-2034-v.ab.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna, en fecha 8 de Febrero de 1945, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 27 del fo. 60 al Fo. 61 vuelto del libro N.o 1 de contratos sociales, el señor Benjamín Fernández, socio de la sociedad "La Candelaria Limitada" cedió toda la parte que le correspondía en el capital de dicha sociedad, constituída por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una numeradas del 77 al 86 inclusive. Importe total $ 10.000.00 al señor MANUEL LEIRAS MENDEZ. De acuerdo con la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1945.

$10.00 Mz.15-2021-v.ab.2.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que el 8 de marzo de 1945 autorizó el escribano Oscar Jover, inscripta con el N.o 21 al folio 97 vto. del tomo N.o 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte: denominación: "Morlofra Limitada"; Objeto: Venta y exportación de productos del país, importación, representaciones y comisiones en general; plazo 5 años a contar 1 corriente, prorrogable por períodos de 2 años; Capital $ 25.000 aportados en el acto así por los socios AUGUSTO N. MORLA, $ 15.000, GERMAN C. LOPEZ ALFONSO y LUIS ALBERTO FRAGA, $ 5.000 c|u.; La dirección general de los negocios será ejercida por un Directorio: los socios López Alfonso y Fraga desempeñarán los cargos de Directores-Administradores con el uso de la firma social.

$12.00 Mz.15-2056-v ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Les comunico que por entrega del local que ocupo en la calle Misiones 1366 de Montevideo, en el ramo de remates me veo precisado a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 1.o de 1945. — Santiago Torre.

$8.00 Mz.3-1508-v.ab.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que con esta fecha se disolvió totalmente la sociedad "Quintario y Moreira" habiendo quedado el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo de los socios OSCAR PIRUZETTI y FELIPE VIÑUELA. — Mercedes, Marzo 1.o de 1945. — Florentino Quintario. — Juan José Moreira. — Oscar Piruzetti. — Felipe Viñuela.

$8.00 Mz 20-3319-v.ab.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que Jacobo Liberman y sucesores de Adolfo Abraham Sobol (hoy fallecido) han prometido en venta a los señores LAZARO SZARF y LEON ISRAELSKI, la fábrica de jabón denominada "Ferrocarril", sita en Duvimioso Terra N.o 2134, que gira bajo la razón social de Liberman y Sobol. Los compradores se hacen cargo de lactivo y pasivo. Los interesados podrán presentar sus respectivos créditos en Juncal 1423. Se deja sin efecto la promesa que con anterioridad, había hecho Jacobo Liberman de vender a Rebeca o Rywks Laks de Sobol y a su hijo Szoel Sobol, la parte que le pertenece en la referida fábrica. — Montevideo, Marzo 16 de 1945.

$12.00 Mz.20-2212-v.ab.9.

**AVISO**

Se hace saber a ORDULIA BAEZ DE SALVI, promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el N.o 8 manzana C. con frente a calle N.o 4, padrón 145931, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado a caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Por sucesión Juan J. Peyrallo, Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Mz.20-2208-v.ab.12.

**FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle General Brito del Pino 1464, el día 24 de Marzo a las nueve horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general: distribución de las utilidades e informe del Síndico. 2) Elección de un Director titular. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

$6.40 Mz.17-2109-v.ab.24.

**BUNGE Y BORN Ltda. S. A.**

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local calle Sarandí 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Secretaría.

$18.00 Mz.8-1790-v.mz 24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber que desde el 1.o Febrero 1945 hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en el ramo de taller de calzados y anexos giraba bajo la razón social "Peirano, Collazo y Cía.", calle Hocquart 1927 de esta ciudad, cediendo el socio saliente don Juan Lorenzo Peirano su cuota social a los socios señores JOSE COLLAZO y JUAN ROMEO BARLETTA, quienes continuarán con el giro del comercio bajo la razón social, COLLAZO Y CIA. haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 1945. — Juan Lorenzo Peirano. — José Collazo. — Juan Romeo Barletta.

$14.40 Mz 5-1586-v.mz.24.

**INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 18 horas, en su domicilio calle Paraguay 1902 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance, correspondientes al 8.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fondos de reserva. 4.o Elección de Directorio y Síndico. 5.o Designación de los accionistas para firmar el acta.

Asamblea general extraordinaria — También y de acuerdo con el mismo artículo 20, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el mismo día a las 19 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social. 2.o Reforma de los estatutos.

Nota — Se recuerda a la vez que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de dicha asamblea, es necesario que cinco días antes del acto, sean depositadas las acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad. (Artículo 25 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1945 — El Secretario.

$24.80 Mz.7-1660-v.mz.23.

**FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y Cía. S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944 e informe del Síndico. 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Fijar la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — El Presidente.

$21.00 Mz.5-1604-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi almacén y despacho de bebidas a CEIBAL TAMIEL BIAGIONI. Presentar cuentas en el mismo comercio. — Sarandí Grande, Marzo 10 de 1945. — José Eduardo Ibarra.

$3.40 Mz.19-2181-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico haber prometido vender a don ERICO ANDRES GIORDANO, mi casa de comercio que en los ramos de panadería, fábrica de galleta y anexos, tengo establecida en esta Villa de Sarandí Grande, Departamento de Florida, sobre avenida Artigas, donde deberán presentarse los acreedores dentro de los treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa Sarandí, 28 de Febrero de 1945. — Luis Alberto Moroni.

$10.20 Mz.19-2180-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a la sociedad "BARRACA ELENA LIMITADA", mi establecimiento de depósito y barraca de carbón y leña, denominada Barraca Elena. Acreedores dentro de los treinta días a Chaná 2024. — Alberto V. Elena.

$4.80 Mz.19-2176-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las oficinas de A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. SAMUEL DORFMAN, mi comercio de almacén de comestibles de Chaná 2150. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Salomón Paciuk. — Samuel Dorfman.

$4.80 Mz.19-2172-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las oficinas de A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad entre Wei Liang y Chin Sheng Sheng, de la tintorería de Miguelete 1604, quedando a cargo de éste CHIN SHENG SHENG. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Wei Liang y Chin Shen Sheng.

$7.20 Mz.19-2173-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. DANIEL PICOS, mi comercio de lechería, venta de pan y masas de Jaime Cibils 2559. De acuerdo ley 26 de Setiembre de de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Amalia Ramírez. — Daniel Picos.

$4.80 Mz.19-2171-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 5 de Marzo de 1945 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 17 al fo. 69 vto. y sgtes. del L.o 13, los señores GUIDO NARDI y JULIO ALBERTO ORTEGA constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para fabricar y vender juguetes, artículos de bazar y derivados, bajo la razón social "Industria Juguetera del Uruguay Julio A. Ortega y Cía. Limitada", que será administrada por el señor Simón Stern, con un capital de dieciocho mil quinientos pesos, de los cuales el señor Nardi entregó siete mil quinientos pesos y el saldo se obliga a pagarlo dentro de los sesenta días y el señor Ortega aportó tres mil quinientos pesos en especies, habiéndose convenido una duración de diez años, debiendo en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios continuar con sus herederos. — Guido Nardi. — Julio A. Ortega.

$14.00 Mz.19-2161-v.ab.5.

**AVISO**

Se hace saber a SARA SZYLDWACH DE GROSS, promitente compradora del solar de terreno N.o 14, manzana 56, fracción "C", del Balneario "Parque del Plata" 7.a sección judicial de Canelones; que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad del contrato mencionado. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — P. Parque del Plata S. A., Juan C. Viaplana.

$12.00 Mz.19-2158-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta al Sr. KEVORK AGOBIAN el almacén de comestibles, sito en la calle Ipiranga N.o 4202. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Senon Yapoudjian.

$4.40 Mz.8-1719-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

José Leandro López, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar avda. 18 de Julio 1598, a los Sres. IGNACIO CARUNCHO y AMADO SOTELO. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 28 de 1945 — José Leandro López. — Ignacio Caruncho y Amado Sotelo.

$7.20 Mz.6-1567-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a PUR SANG SOCIEDAD ANONIMA, en formación, la fábrica de específicos de Cebollatí 1571, denominada "Pur Sang". Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Antolín P. Brotos.

$8.00 Mz.12-1882-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores EMILIO RUBIO MONTAÑEZ y JOSE MARIA GARCIA, dos terceras partes de la panadería "Del Mortero" que tengo instalada en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1657159, haciéndose la nueva firma cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José M. García. — Manuel Vázquez. — Emilio Rubio.

$6.60 Mz.15-2020-v.ab.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta, referente a la lechería y fábrica de helados, sita en la calle Luis de la Torre N.o 641, haciéndose cargo nuevamente el Sr. MARIO MASSIOTTI. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — MARIO MASSIOTTI. — Juan Botto.

$6.40 Mz 8-1719-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "IGELKA Y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de "ferretería y bazar", gira en esta plaza en la Ada. Gral. Flores N.o 5013 bajo la razón social de "Manzanar y Compañía". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Febrero 25 de 1945. — Manzanar y Compañía.

$9.60 Mz.8-1701-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a la Sra. FRANCISCA F. DE BIDONDO el almacén, bar y Ferret. sita en Santa Lucía 4779, según ley 26|9|904. Intervi.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Albino Canosa. — Carmen A. de Vigo. — Francisca F. de Bidondo.

$6.40 Mz.8-1755-v.ab.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con almacén y bar en la calle Libertad N.o 2455 esq. bulevar España de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el ex socio JOSE AROSA MARTINEZ. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Francisco Costa Busto (hoy su sucesión). — José Arosa Martínez.

$9.60 Mz 8-1762-v.ab.2.

**CARNICERIA VENDIDA**

He prometido vender a MANUEL OTERO PRADO, mi carnicería calle Isla de Flores número 1198, libre de activo y pasivo. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Benítez.

$6.40 Mz.8-1778-v.ab.2.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Hacemos saber que por escritura que en Montevideo y con fecha 27 de Febrero de este año autorizó el escribano Raúl Rial, la que fué inscripta en Montevideo, el ocho de Marzo actual, con el número 30 del folio 63 vuelta a 65 vuelta del libro número I de Contratos Sociales, del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada de la que informa este extracto: socios: ENRIQUE PEDEMONTE y OTTO ZEFFERINO, uruguayos, mayores de edad. Objeto: la producción, compra y venta de carbón de leña y leña al por mayor y menor y explotación de bosques. La sociedad adquirirá el establecimiento "Barraca Elena", con sede en esta ciudad, calle Chaná N.o 2024. Razón y domicilio: la razón es: "Barraca Elena Limitada" y el domicilio en la ciudad de Montevideo. Capital: el capital es de $ 20.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: cinco años, prorrogables de pleno derecho año por año. Administración: a cargo conjunto de ambos socios, salvo las facultades del directorio y asamblea. Balance y disolución: se practicará un balance anualmente y la Sociedad no se disolverá por muerte, quiebra o fallecimiento de uno de los socios. — Enrique Pedemonte. — Otto Zefferino.

$16.00 Mz.19-2175-v.ab.5.

**ROME S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 18 horas en el local de la calle Dr. Pugnalini 1940 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1944. 3.o Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio e informe del Síndico. 4.o Elección de dos miembros titulares y 4 suplentes para el Directorio. 5.o Elección de Síndico titular y suplente, y 6.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Secretaría.

$8.40 Mz.17-2119-v.ab.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Marcelo Lerner vende a CAMPIGLIA Y SOMMASCHINI, el taller de fotograbados de Treinta y Tres N.o 1263. Los acreedores presentarán sus justificativos a escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 92.676, Montevideo.

$2.20 Mz.17-2090-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores "ASDRUBAL SANCHEZ Y COMPAÑIA" el Oceanía Bar, instalado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, debiendo presentarse los interesados para el cobro de sus créditos en nuestro domicilio de la calle Paraguay N.o 2403 en esta ciudad, dentro de treinta días, a contar de la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Mier Odizzio Hermanos".

$6.60 Mz.17-2091-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido comprar a doña Josefa Díaz de Magno, el comercio de carnicería instalada en Las Piedras, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799, citándose a los interesados, en ese domicilio, conforme la ley, para la presentación de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1945. — Josefa Díaz de Magno. — ZULMA PASTORINI DE REVETRIA.

$4.40 Mz.17-2137-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. MARCOS CETINICH, la parte que me corresponde en la panadería "Parque Capurro", que gira bajo la razón social "Barizo, Fiol y Cía.", ubicada en la calle Capurro N.o 783, citándose a los acreedores a percibir el importe de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 593, dentro del término de treinta días. — Tomás Ruilan.

$6.60 Mz.17-2134-v.ab5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Disolvemos totalmente sociedad "Montero y Braña", que gira en ramo Vendedores de Hacienda en Tablada, calle Río Negro 1560 tomando activo y pasivo JACINTO JULIAN MONTERO. A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y Art. 492 del Cód. Comercio, se emplaza interesados a escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. — Jacinto Julián Montero. — Timoteo Manuel Braña.

$4.40 Mz.17-2125-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a la Sra. DORILA C. DE FOLCH, la lechería y Vta. pan sita en Vilardebó 1633, según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Marina M. de Pini. — Dorila C. de Folch.

$4.40 Mz.17-2120-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica al comercio y al público en general, que la sociedad de Antonio Todea y Cía, que gira en el ramo de panadería con asiento en la casa N.o 1728 de la calle Yí de esta Capital, se acordó entre sus integrantes disolverla, separándose el señor Antonio Todea, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOSE LUBIAN, el que continuará con el negocio. — Montevideo, Marzo de 1945. — Antonio Todea. — José Lubián.

$8.80 Mz.17-2115-v.ab.5.

**RESCISION DE VENTA**

Hemos rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería calle Turquía N.o 351 (Cerro) habiéndose recibido del comercio el promitente vendedor señor Agüerre lo que avisamos según ley 26 de Setiembre de 1904 — Tomás Ramón Agüerre. — Manuel Otero Otero.

$4.40 Mz.14-2006-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

JUAN G. FRANCO notifica a sus acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Juan A. Leitón, calle Sierra N.o 688 (ciudad de Florida). — Florida, Marzo 2 de 1945.

$3.40 Mz.13-1959-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al Sr. HUGO PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA la participación que me pertenece en el activo y pasivo del comercio en el ramo de fábrica de ladrillos, denominado "La Lucha", establecido en "La Floresta", Departamento de Canelones, que gira con la razón social de "Sequeiros y Berriel". Los acreedores deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Guzmán Acosta y Lara, calle Rincón 454 (piso 2.o escritorio 221). — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Valentín Berriel.

$9.60 Mz.13-1947-v.ab 2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Héctor F. Marijuan, en su calidad de propietario, se ha comprometido vender, ante el suscripto escribano, a la Sociedad "ARIZA, COMESAÑA y Cía", que se hará cargo del activo y del pasivo, la empresa industrial denominada "Calera del Cerrito", ubicada en Montevideo, avenida General Flores 4302. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio mencionado, en las horas hábiles, dentro de los treinta días, a contar del siguiente de la iniciación de este aviso, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

$9.00 Mz 13-1963-v.ab.2.

**COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Abril de 1945 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Diciembre 911, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1944.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad.

El registro se abrirá el día 19 de Marzo y se cerrará el día 4 de Abril, a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario.

$15.00 Mz.13-1952-v ab 5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que prometimos vender a ROBERTO ORIO, BENITO SANCHEZ y PETRONA TERESA BUSLON, la panadería "La Reforma", sita en San Fructuoso 1771. Acreedores en término legal, deben presentarse en escribanía P. Isetta, Bmé. Mitre 1496. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Sucesión de Ramón Santos García.

$5.20 Mz.13-1923-v.nb3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a FLORINDO LOUREIRO CAO, el comercio en el ramo casa de huéspedes, en la calle Médanos N.o 1764, denominado "La Casualidad", los interesados deberán presentarse en 25 de Mayo 555, 1.er piso, Esc. N., a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Bartolomé Boscana Torres.

$5.20 Mz.13-1915-v.ab 3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He vendido el almacén de la calle Lorenzo Pérez 3047, al señor HECTOR CEBALLOS, según ley del 26|9|904. Interviene: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3673). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Garabed Kasabian. — Héctor Ceballos.

$6.40 Mz.8-1756-v.ab 2

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a ASSAD AFFAR las tres cuartas partes que nos corresponden en la empresa TIC 6385, que gira en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la razón social "Affar y Nifuri; debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos, con sus justificativos, en el citado comercio: calle José E. Rodó esq. Florencio Sánchez. — Canelones, Febrero 20 de 1945. — Affar y Nifuri

$14.40 Mz.6-1568-v.ab 2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi tambo sito en la calle Isla Gorriti N.o 2119 al 2121, a los señores JESUS RODRIGUEZ y ANTONIO D. AGOSTI, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo 4.o piso Escr. N.o 8, de 14 y 30 a 17 hs. — Manuel Tasende

$4.40 Mz.13-1921-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Daniel Montes, prometió vender, a su consocio JOSE GONZALEZ y a ANDRES HOMAR la panadería y confitería Monte Caseros, sita en Monte Caseros 3101. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$2.80 Mz 10-1877-v.ab.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que prometí vender a don RAUL SORRONDEGUY el comercio de tambo sito en la calle Inca N.o 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse a la escribanía Pagoupé 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 4 de 1945. — José María Granda. — Raúl Sorrondeguy.

$5.60 Mz 10-1849-v.ab 2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que prometí vender a don GUILLERMO SANTOS, mi parte en el comercio de "fábrica y venta de pastas alimenticias", sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1586, de esta ciudad, disolviéndose la sociedad que con él integro. Acreedores presentarse a la escribanía Pagoupé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 4 de 1945.

$5.60 Mz.10-1848-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a don ESTEBAN SELINEC, el comercio que en ramo de carnicería y anexos, tengo instalado en la casa N.o 1332 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos por dicho local. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Angel Rouco.

$12.00 Mz.10-1846-v ab 2.

**VENTA**

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el bar alcohólicas, calle Tristán Narvaja N.o 1600 a PEDRO A. MEZZETA y VICENTE A. SCARONE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Monetti.

$3.60 Mz.6-1637-v ab 2.

**VENTA DE NEGOCIO**

Comunicamos que José Milner y Adolfo Caig, por la sociedad "Fupex" han prometido vender a "FANACOLI S. A." la fábrica denominada "Fupex" que con destino a fabricación de cola, curtiembre con todos sus derivados productos y subproductos anexos a dicha explotación se encuentra establecida en la calle Copérnico número 6134. Los acreedores presentarán los los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 555, piso 3.o escritorios A y B (estudio escribano Jorge N. Castro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Fupex. — "Fanacoli S. A.".

$13.60 Mz.7-1685-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO CALVO el almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2051. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Valeriano Alonso Fernández.

$7.20 Mz 6-1634-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL JOSE TOJO el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en La Paz N.o 1288. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Justo Leira.

$7.20 Mz 6-1635-v.ab.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C. hacemos saber, la disolución de la Sociedad "ABELLA y DOMENECH". El señor Abella se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 5 - XI - 943. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Zabala 1415. Escribanía Romero Tajes, de 10 a 12 y de 17 a 18 horas. — Montevideo, 2 - III - 945. — Abella y Domenech.

$19.80 Mz 6-1639-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley del 26 de Setiembre de 1904. María Améndola de González, prometió en venta a don ARGENTINO ALDAO, la panadería denominada "Cuarenta y Cuatro", establecida en San Jacinto, Dpto de Canelones; Acreedores presentarse en San José 1143 P. 1 Ap. B. Montevideo (estudio de la escribana Renée Bonnafon). — María Améndola de González. — Argentino Aldao.

$6.80 Mz.7-1681-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público en general que los señores Enrique Nartallo, Isabelino Collazo, Juan A. Goineix, Domingo Trelles, Eustasio Benito García, Santiago Cola Rómulo Gualco, Diego Allen, socios de la Cooperativa Tala - Montevideo - Fray Marcos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han prometido ceder sus derechos a los otros socios de dicha Cooperativa señores Juan J. Bonifacino Julio Nartallo, Juan M. Frecia, Juan B. Irulegui, Luis Francisco Girardi, Lucio M. Salvan, Iginio Mattioli, José Moreira, Juan José Defunchio, Guillermo Durán Rubio y Rafael Guargas. A su vez estos últimos cederán sus derechos a los señores Antonio Varela Otero, Perfecto Varela y José Moreira, quienes quedarán en definitiva como únicos dueños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. La escritura la otorgará el doctor Francisco del Campo, Buenos Aires N.o 591.

$19.20 Mz.9-1762-v.ab.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Emplazo a los acreedores del comercio provisión y despacho de frutas y verduras calle Jujuy 2749 que prometí vender a ALCIDES RUBEN SOSA, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 28 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Jorge Semenco.

$5.00 Mz.9-1842-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a ROCCA HNOS mi almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Barrio Londres de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 109 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rocha, Marzo 6 de 1945. — Gregorio Edmundo Fernández.

$6.00 Mz.9-1843-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene: Comunico que prometí en venta la fábrica de caramelos y elaboración de especias sita en la calle Francisco Rodrigo 3166, a favor de los Srs. DOMINGO MARTINEZ, JULIAN MARTINEZ, RAMON MENDEZ e ISAIAS S. GARCIA. Acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Pedro Salvetto. — Domingo Martínez. — Julián Martínez. — Ramón Méndez. — Isaías S. García.

$9.00 Mz.9-1844-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que venderé a JOSE RODRIGUEZ CERNADAS y JOSE IGLESIAS SUAREZ la panadería instalada en Filipinas 4014. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Set. 1904). Alfredo Rodríguez Cernadas.

$3.00 Mz.3-1806-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido a don SANDALIO FIGUEREDO el garaje de nuestra propiedad situado en la calle Pereyra N.o 3119 de esta ciudad. A los efectos legales se firma esta publicación, debiendo los acreedores presentar en dicho local, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Alfredo Bonfiglio e Hijos.

$6.00 Mz 9-1807-v ab 2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender las existencias de mi comercio de ferretería establecido en la calle Uruguay N.o 1101, al señor JUAN F. TRINDADE, libre de activo y pasivo comercial. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Dionisio Miguel Balbela en calle Brasil N.o 1010, dentro del plazo legal. — Salto, Febrero 23 de 1945. — Blás A. Alario. — Juan F. Trindade.

$10.20 Mz.7-1676-v.ab.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Resolvimos disolver sociedad "Bello y Lozano" que gira en esta plaza: 8 de Octubre N.o 4669. Panadería "Social", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. ALFONSO LOZANO. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 13. — Ramón Bello. — Alfonso Lozano.

$7.20 Mz.7-1577-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don RAMON RAMA, la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "Del Uruguay" sita en la calle Justo Maeso N.o 3541 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el domicilio del comercio que se enajena. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelino Rama.

$10.80 Mz.7-1591-v.ab.2.

**"CASA CARDELINO, LIMITADA"**

A los efectos legales, se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 5 de Febrero del corriente año autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 1.o del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 16 al folio 73 vto. del tomo 2.o del Registro de Contratos, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Casa Cardelino, Limitada", formada por los señores Juan Miguel Eustaquio Cardelino (conocido por Juan Cardelino (hijo) Juan Antonio Cardelino, Leonardo Torres y Wáshington Fernández Barreiro, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la sociedad está constituído por la compra y venta y todo género de operaciones comerciales sobre artículos y mercaderías en los ramos de radiotelefonía, electricidad, refrigeración, calefacción, bicicletas y demás afines sin limitación, y por la importación de toda clase de mercaderías en general; B) El domicilio social es en esta ciudad, teniendo su principal establecimiento en la casa N.o 1572 de la avenida General Rondeau; C) El plazo comenzó el 5 de Febrero último y terminará el 31 de Diciembre de 1949 siendo prorrogable automáticamente salvo voluntad contraria por períodos de dos años; D) El capital asciende a 340.000 pesos, distribuídos así: Juan Miguel Eustaquio Cardelino, 240 000 pesos; Juan Antonio Cardelino, 90.000 pesos; y Leonardo Torres y Wáshington Fernández Barreiro, 5.000 pesos cada uno; E) Dicho capital fué aportado así: Torres y Fernández aportaron cinco mil pesos cada uno en efectivo y los dos señores Cardelino aportaron los 330.000 pesos restantes, enajenando a la sociedad, la casa de comercio que en el mismo ramo de la sociedad giraba en la casa N.o 1572 de la avenida General Rondeau bajo la denominación de "Casa Cardelino"; F) La dirección, administración y representación sociales están a cargo exclusivo de los señores Juan Miguel Eustaquio y Juan Antonio Cardelino domiciliados en la casa N.o 1572 de la Avda. Gral Rondeau, quienes pueden actuar conjunta o separadamente; G) En el mes de Enero de cada año, se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación; H) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes; I) Antes de su distribución se harán de las utilidades líquidas las siguientes deducciones: obligatoriamente un 5 o|o para fondo de reserva hasta el límite legal y facultativamente hasta un 20 o|o para distribuir entre el personal de la sociedad. — Montevideo, 8 de Marzo de 1945. — Juan Cardelino (hijo). — Juan A. Cardelino. — Leonardo Torres. — W. Fernández Barreiro.

$30.00 Mz.12-1889-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Miguel García Mosotegui ha prometido vender al señor CARLOS WOLF EUGENIO HARTMAN SVENDSEN la casa de comercio restaurant calle Ituzaingó N.o 1591. Se cita a los acreedores (Escribanía Arias), Sarandí N.o 444 dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Carlos Svendsen. — Miguel García Mosotegui.

$6.80 Mz 2-1498-v mz 21.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO**

Habiendo cumplido la señora MARTINA B. DE BRITOS con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicha señora dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Sexo macho Floock Book Uruguayo 25890 R. P. 24 fecha de nacimiento 6 de Agosto de 1940 raza lincoln.

$8.00 Mz.19-2157-v.mz.23.

**SUD AMERICANA S. A.**
**(Ahorro, Edificación y Crédito)**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Abril próximo a las 18 horas en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1622, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas por la Presidencia para que verifiquen la inscripción y el capital representado (artículo 36). II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1944. III Fijación de dietas a los señores Directores para el presente ejercicio. IV) Designación de un Director titular (artículo 14).

Se previene a los señores acionistas que de acuerdo con los estatutos (artículo 35) para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — El Secretario.

$ 14.00 Mz.19-2155-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor de HAYGAZUN GARABEDIAN, el almacén, comestibles frutas y verduras sito en Avda. Treinta Metros 2564 según ley 26|9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Pedro Silva.

$6.80 Mz.3-1526-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene: ARAKEL KEHYAIAN compra el comercio de almacén, frutas y verduras, avenida General Flores 2799. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Wolf Rumlanek. — Arakel Kehyaian.

$6 80 Mz.2-1180-v mz.21.

**PLUTO SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1944, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 6 de Abril a las 11 hs. con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico. 2.o) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones. 3.o) Asuntos presentados por el Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1945.

$8.00 Mz.19-2184-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta referente a la panadería "La Oriental" calle Curapirú N.o 1920 subscripto por la Srta. Dolores Tarucco a favor del Sr. Jesús Porteiro y que la misma ha prometido vender al Sr. DALMIRO FERNANDEZ. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 493. Escribanía Mantrana. — Montevideo, Febrero de 1945 — Dolores Tarucco. — Jesús Porteiro. — Dalmiro Fernández.

$10.20 Mz.3-1509-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Set. 1904. Sábado Oricchio, con fábrica de escobas, plumeros, pinceles, etc., en la calle José L. Terra N.o 2826, y Coira y Cía, compuesta esta firma por Antonio Calvete, Manuel Coira y José Darriba, con fábrica de herramientas e implemntos agrícolas en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923 acordaron aportar el activo y el pasivo de sus respectivos establecimientos a I. U. D. U. LTDA. con el domicilio indicado en primer término. Acreedores, escribanía Aguirre. Rincón N.o 479, Esc. E.

$10.20 Mz.3-1561-v.mz.23.

**"DE VECCHI Y COMPAÑIA LIMITADA"**

En cumplimiento al decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 19 de Diciembre de 1944, autorizó el escribano Andrés Sagrada, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 18 de Enero del corriente año 1945, con el N.o 9 al folio 34 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases extractadas: 1.o) Socios: BENJAMIN BERNARDO LARRALDE y JORGE ARTURO DE VECCHI. 2.o) Objeto. Explotación del ramo de importación, exportación y comisiones en general 3.o) Razón social: "De Vecchi y Compañía Limitada". 4.o) Domicilio: En la ciudad de Montevideo, con facultad de establecer agencias o sucursales 5.o) Plazo: Dos años, prorrogables por períodos bienales hasta que uno de los socios comunique al otro su voluntad de cesar en la actividad social con 180 días de anticipación, como mínimo. 6.o) Capital: Diez mil pesos, aportados así: $ 8.000.00 por el socio Benjamín Bernardo Larralde y $ 2.000.00 por Jorge Arturo De Vecchi, totalmente integrado los aportes por los socios. 7.o) Administración y uso de la firma: Indistintamente en forma amplia, por cualquiera de los socios, actuando junto o separadamente. 8.o) Balances: Semestralmente. 9.o) Utilidades: 5 o|o al fondo de reserva, el resto por partes iguales. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Jorge De Vecchi. — B. B. Larralde.

$20.00 Mz.12-1925-v.mz 22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos haber convenido disolución sociedad Sotelo y Pertusati, fábrica pastas, se retira socio Luis F. Pertusati toma a su cargo activo y pasivo el otro socio ANTONIO SOTELO. ley Setiembre de 1904 presentar cuentas Sierra 2251. — Sotelo y Pertusati.

$6.80 Mz 3-1525-v.mz.22.

**VENTA**

Los sucesores de JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA y SALVADOR GONZALEZ SANTIN venderán toda su parte en la farmacia "Nueva", calle Treinta y Tres y J. E. Rodó (Canelones), al condómino químico farmacéutico OSCAR VIVAS GARRASTAZU. Acreedores: S. de Chile N.o 1254 (Escs. Alonso y P. del Castillo) Ley 26|9|904.

$6.80 Mz 2-1471-v mz 21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802; prometí vender el negocio de frutas y verduras, calle San Martín N.o 3001, a BENITO VELAZCO (Ley 26 Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero de 1945. — Crispín Ferreira.

$3.40 Mz.2-1478-v mz 21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que prometí vender a don Ramón Albornoz, la existencia de mi casa de comercio situada en la calle Bonifaz entre Pantaleón Quesada y Lambaré de esta ciudad, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal a la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Febrero 23 de 1945. — Joao Gonçalves da Silva.

$10.20 Mz.2-1497-v mz 21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en avenida Jacotet y Arenal Grande, a los señores TANONI y MALVASIO, quedando a cargo de la nueva firma las cuentas a cobrar. Los que se consideren mis acreedores, deben presentar los justificativos de sus créditos a "Casa Zunini". Agraciada 1900, dentro de los treinta días como lo manda la ley. — Salto, Febrero 10 de 1945. — Humberto E. Mori. — Nazareno C. Tanoni. — Idemar S. Malvasio.

$20.00 Mz.1.o-1446-v.mz.23.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Productos Agropecuarios Industrializados en Florida" (PAIF) S. A.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "PAIF, Sociedad Anónima. (L. 25. F. 567", y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, se hace la siguiente publicación de los estatutos de la referida Sociedad Anónima:

ESTATUTOS

Testimonio — En la ciudad de Florida, el dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el local de la Sociedad Rural, convocados por una Comisión Provisoria que estudió todo lo referente a una instalación de una sociedad anónima con el objeto de comercializar e industrializar productos agropecuarios y sus derivados, se reunieron los señores: Fernando Methol, Alberto Manuel Ramón, Donato Pécora, Juan Angel Borche, Pedro Idiart, Nissin Barrocas, Héctor M. Ibarburú, Francisco A.

Ramón, Manuel López Cadenas, Carlos A. Mendive, Víctor M. Taranto, Milton Balmés, José Bide, Manuel del Río, Juan M. Besil, J. Sandalio Ibarburú, José Vicente Arrillaga, Fernando Salgado Gascue, Juan C. Gascue, Pedro Lara Echeverría, Antonio A. Abad, Faustino Harrison, Francisco Acerenza, Domingo Pérez López y Andrés R. Otero. Los asambleístas designaron Presidente y Secretario respectivamente, a don Pedro Idiart y don Juan Angel Borche. En seguida se empezó a tratar el proyecto de estatutos confeccionados por la Comisión Provisoria y después de aprobarlo en general, se discutió artículo por artículo, siendo en definitiva aprobado con el siguiente texto:

**Estatutos de "Productos Agropecuarios Industrializados en Florida" (PAIF) S. A.**

## CAPITULO I

### Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo el nombre de "Productos Agropecuarios Industrializados en Florida" (PAIF) S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes nacionales.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Florida, pudiendo establecer el Directorio, sucursales, agencias y domicilios especiales dentro o fuera de la República, asignándoseles o no capitales para sus operaciones.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, pero la Sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

Art. 4.o La Sociedad tendrá por objeto:

A) Instalar o adquirir en la ciudad de Florida o en cualquier otro punto de la República, una o varias plantas industriales destinadas a comercializar o industrializar Productos Agropecuarios y sus derivados.

B) El comercio interno y la exportación de los productos anteriormente mencionados, así como cualquier otro que teniendo relación con ellos, el Directorio crea conveniente explotar. Cualquier otra actividad de comercio lícito que se relacione directamente con sus fines primordiales dentro o fuera de la República. A tal efecto podrá realizar operaciones comerciales o financieras relativas a la compraventa, comisiones, consignaciones, agencias o mandatos, explotación o transformación de mercaderías o materias primas, fomento o explotación de operaciones rurales, ganadería, colonización o productos del país, así como la transformación y comercialización de los mismos.

C) Propender por todos los medios a su alcance al desarrollo, intensificación y perfeccionamiento de las explotaciones agropecuarias del país y sus derivados y la ayuda y colaboración de los productores y colaboradores. Para todos estos fines la Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, patentes, privilegios, concesiones, etc., y podrá realizarlo total o parcialmente, por cuenta propia, de terceros o para terceros, o en interés conjunto de la Sociedad y terceros.

## CAPITULO II

### Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad será de $ 1:000.000 (un millón de pesos), en serie de acciones de $ 100.00 (cien pesos), cada una, e integrado por una primera serie de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), que se denominará "Serie de la Fundación", y por series sucesivas ordinarias cuyo monto fijará el Directorio.

Art. 6.o Las acciones de fundación se emitirán a la par.

Art. 7.o En todo lo demás que no se establezca disposición expresa en los presentes estatutos, el Directorio tendrá facultad para determinar en cuanto a las acciones el monto de la serie, su valor real, forma de subscribirse e integrarse y forma de emitirse en títulos de una o más. Su perjuicio de lo que al respecto resuelva éste, las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, la categoría de acción a que pertenezca, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones serán al portador. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados provisorios nominativos por las cantidades integradas. Los certificados provisionales son indivisibles y para su negociación deberá obtenerse previamente la autorización del Directorio, el cual podrá otorgar o no la transferencia. En caso de aprobación, los enajenantes quedan solidariamente obligados hasta el pago total. Las acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad, en el sentido que los derechos y obligaciones que cada una representa deberán siempre ser asumidos y ejercitados por una sola persona. El Directorio determinará las sanciones a aplicarse a los subscriptores mososos.

Art. 8.o El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados implica el reconocimiento de estos estos estatutos y sus modificaciones, así como las resoluciones del Directorio o las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

## CAPITULO III

### Del gobierno y administración de la Sociedad

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de siete miembros. Habrá igual número de suplentes preferenciales, cuya función será reemplazar a los titulares en los casos que el puesto quede vacante por licencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad o cese. Ambos serán elegidos por la asamblea general en la forma indicada en el artículo 11.

Art. 10. Tanto los titulares como los suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y cuatro, alternativamente, cada año. Los Directores titulares y suplentes pueden ser reelectos.

Art. 11. Los accionistas votarán para titulares y suplentes del Directorio por listas completas que deberán ser registradas ante el Directorio con ocho días por lo menos de anticipación al acto eleccionario. Para el registro de las mismas se exigirá por cada titular, el depósito de acciones que requiere el artículo 15. La elección se hará en listas firmadas que tendrán tantos miembros como titulares y suplentes deben elegirse, y serán proclamados titulares y suplentes preferenciales los candidatos que correspondan de acuerdo al sistema de la representación proporcional. Si agotado el número de suplentes de una lista, quedaran suplentes de otra u otras, se les llamará, empezando por la que tenga mayor número de votos y así sucesivamente. Si llegado el término de ocho días a que se hace referencia anteriormente no se registraran listas de candidatos, la asamblea los elegirá en la forma que ella determine.

Art. 12. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, en la primera sesión después de cada elección. Por ausencia del Presidente y del Vicepresidente presidirá el Directorio, el miembro que elijan los presentes. El que presida tendrá dos votos en caso de empate.

Art. 13. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por semana o cuando lo reclamen los intereses socilaes o lo soliciten dos de sus miembros. Para formar quórum bastará la presencia de cuatro de sus miembros. En ningún caso podrá tomarse resolución con menor número de votos favorables que el exigido para formar quórum. Para cada contratación que por sí sola tenga un valor que alcance a cincuenta mil pesos, se requerirá para su aprobación cinco votos conformes. El Director que sin causa justificada faltara a tres sesiones consecutivas, o cinco alternadas, en el año, quedará cesante, convocándose al suplente. Las resoluciones que en cada sección tome el Directorio, se asentarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 14. Los Directores no podrán ser Directores de otras sociedades afines, pero sin embargo, les es permitido negociar o contratar, directa o indirectamente, con otras sociedades de distinta índole en las cuales desempeñen el cargo de Directores o apoderados.

Art. 15. Para ser Director se requiere ser accionista y tener veinte acciones de fundación o cincuenta en total. Mientras cada Director permanezca en sus funciones deberá depositar veinte acciones de la Sociedad en la institución o en una institución bancaria que elija el Directorio, a la orden conjunta de ésta y el Síndico.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias atribuciones, pudiendo realizar todo lo que, directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiese reservado a la asamblea general, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos, son atribuciones del Directorio:

A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.

B) Vigilar y fiscalizar todos los actos y operaciones de la Sociedad y tomar las disposiciones que considere necesarias para su organización y dictar los reglamentos internos.

C) Autorizar los gastos presupuestados y extraordinarios.

D) Adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, realizar operaciones bancarias y comerciales en cuenta corriente sobre fondos propios en descubierto, vales, cauciones, o cualquier otra forma hacer en general uso del crédito bancario comercial e industrial, contraer las obligaciones que resulten de esas o cualesquiera otra clase de operaciones y percibir su importe.

E) Dirigir y administrar todos los negocios y celebrar todos los actos y contratos que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común y propenda al fomento y progreso de la Sociedad.

F) Nombrar, trasladar o destituir al personal técnico, administrativo u obrero de la Sociedad, fijando su cometido y remuneración.

G) Acordar habilitaciones o gratificaciones al personal, funcionarios o colaboradores de la gestión de la Sociedad.

H) Convocar las asambleas generales, proponer a la asamblea general el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser aprobados por ésta. Determinar la fecha del pago de los dividendos autorizados por la asamblea.

I) Distribuir dividendos provisorios sobre utilidades realizadas, a cuenta de las mismas y con autorización del Síndico.

J) Sostener procesos, transar, abandonarlos, apelar, someterlos a árbitros, conciliar, desistir y aceptar desistimientos y ejercitar todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieren o pueden requerir facultad especial, como el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; nombrar uno o más procuradores para todos los actos que sean necesarios, los que podrán actuar conjunta o separadamente.

K) Resolver todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que estuviese especialmente determinada en ellos, siempre que entrara dentro del objeto social o beneficiara a la colectividad y no constituyese facultad expresamente reservada a la asamblea.

### Del Presidente

Artículo 17. Al Presidente del Directorio corresponde:

A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas generales y dirigir las discusiones.

B) Hacer observar estos estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales y reglamentos internos de la Sociedad.

C) Representar al Directorio en todos los asuntos civiles, comerciales, judiciales y administrativos y en todos los demás actos que aquél acuerde celebrar.

D) Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de resoluciones de la asamblea o del Directorio.

E) Representar al Directorio ante las autoridades judiciales o administrativas y en todos los actos jurídicos que aquél acuerde celebrar.

F) Firmar los balances de la Sociedad, las actas de las sesiones y autorizar su testimonio.

Art. 18. El Vicepresidente, substituye al Presidente en todos los casos, con idénticos derechos y obligaciones.

### Del Secretario

Artículo 19. Son atribuciones y deberes del Vocal Secretario:

A) Redactar los escritos y documentos, que le confíe el Directorio.

B) Formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para el estudio y despacho de cualquier asunto.

C) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, extendiéndolas en el libro respectivo.

D) Redactar la memoria anual.

E) En general, refrendar las firmas del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y de las asambleas.

### Del Síndico

Artículo 20. El contralor y fiscalización de la Sociedad, queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados por la asamblea ordinaria y su remuneración anual se fijará por la próxima asamblea ordinaria. El Síndico deberá ser accionista y al empezar a ejercer el cargo deberá depositar en la institución y a la orden del Directo-

rio, diez acciones de la Sociedad. El Síndico y el suplente pueden ser reelectos. Son atribuciones y deberes del Síndico:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad que el Directorio debe poner a su disposición en el local social.
B) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando mensualmente el estado de caja.
C) Asistir a las sesiones del Directorio siempre que lo estime necesario, con voz pero sin voto.
D) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo haya hecho, y a extraordinaria, cuando considere necesario consultar a los accionistas o dar especial cuenta a éstos de la marcha de la Sociedad, verificando en todos los casos el cumplimiento de los estatutos en las asambleas generales.
E) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y balance a presentar a la asamblea por el Directorio de la Sociedad.
F) En general, velar por que el Directorio cumpla con los estatutos de la Sociedad, con las leyes y reglamentos del Poder Ejecutivo, cuidando en todos los casos de no entorpecer la marcha de la administración de la Sociedad.

## CAPITULO IV

### Asambleas generales

Artículo 21. Habrá dos clases de asambleas: Las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias aquellas que deben constituirse por mandato de estos estatutos en los términos y con los cometidos que aquéllos le asignen, y extraordinarias las que se convocan para considerar cualquier otro asunto, en los casos siguientes:

A) Cuando lo requiera el Directorio o el Síndico.
B) Cuando lo requiera un grupo de accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital integrado, en cuyo caso la asamblea deberá reunirse antes de los treinta días. Las asambleas regularmente constituídas de conformidad a estos estatutos, representan y obligan a la universalidad de los accionistas, tanto a los ausentes como a los disidentes.

Art. 22. El Directorio convocará una asamblea general ordinaria cada año por lo menos, dentro del primer trimestre siguiente al ejercicio económico, que concidirá con el año civil. Dichas asambleas se reunirán para enterarse de los informes que produzcan el Directorio y el Síndico, considerar, aprobar u observar el balance, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los Directores titulares, suplentes y el Síndico y el suplente y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y sue siguen en la orden del día. El Directorio deberá incluir todo asunto que lo soliciten accionistas que justifiquen representar, por lo menos el diez por ciento del capital integrado.

Art. 23. Las convocatorias de todas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán dos veces, expresándose el motivo de la convocatoria, en el "Diario Oficial" y en un diario o periódico del domicilio de la Sociedad, debiendo la sesión realizarse no antes de los siete días de la segunda publicación. En la asamblea sólo podrán tratarse los asuntos de la orden del día publicado. Para que la asamblea pueda tomar resoluciones válidas, se requiere que concurran un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones. En la segunda citación que podrá realizarse para el mismo día con una hora de diferencia, si no se reuniera el quórum para la primera y siempre que se hubiera anunciado en la convocatoria publicada en la prensa se podrán tomar resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuere el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces, en caso de ausencia de aquél y a falta de éstos, por el accionista que la asamblea designe. Al constituirse designará el Presidente tres accionistas para que con la Mesa de la asamblea efectúen el escrutinio cuando lo haya, "proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal, cuando fuese necesario. Todas las resoluciones de las asambleas, salvo la disolución de la Sociedad, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes. Para la disolución de la Sociedad se requerirá el voto conforme de los accionistas que representen los dos tercios del capital integrado. En caso de empate en las votaciones, el accionista que rpesida la asamblea, decidirá la votación sin nueva discusión.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, pero nadie podrá ejercer más de una representación, bastando una simple carta-poder, dirigida con tres días de anticipación, por lo menos, al Directorio, debiendo su firma ser autenticada por escribano público o una institución bancaria, si al Directorio no le constase su autenticidad. Sin embargo las mujeres casadas podrán hacerse representar, sin poder especial, por sus maridos; los menores e incapaces por sus representantes legales, las casas de comercio por uno de sus socios o Gerentes; las sociedades, comunidades o establecimientos por su Administrador, Director, apoderado o liquidador, debiendo todas las personas nombradas, justificar las calidades invocadas, con tres días de anticipación, ante el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para apreciar los elementos de prueba que se les exhiben a fin de justificar la calidad que se pretende hacer valer.

Art. 25. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionistas, los propietarios de acciones deberán depositarias con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad, o presentar el recibo de depósito de ellas en un Banco, sociedad o casa financiera del país, a satisfacción del Directorio. Dicho certificado o constancia podrá darse telegráficamente y estar en la sede de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, al de la celebración de la asamblea. Al accionista que haya cumplido con uno u otro de estos requisitos, se le entregará un boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Art. 26. Los subscriptores a cinco acciones de fundación tendrán derecho a un voto y uno más por cada diez acciones de la misma categoría, pero ningún accionista podrá tener más de tres votos, a no ser por representación. Los que tengan acciones ordinarias tendrán derecho a un voto cuando tengan diez acciones, y otro más por cada veinte acciones, con las mismas limitaciones de los socios fundadores Los votos de los acionistas que posean acciones de una y otra categoría, son acumulables hasta el límite máximo de tres votos.

## CAPITULO V

### Balances, distribución de dividendos y reservas

Artículo 27. El ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el segundo 31 de Diciembre después de la aprobación por el Poder Ejecutivo de estos estatutos.

Art. 28. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de efectuadas las amortizaciones, las previsiones ordinarias y extraordinarias que el Directorio juzgue conveniente los gastos generales, las remuneraciones o participaciones que el Directorio hubiese acordado, se destinará:

A) El 4 o|o al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 30 o|o del capital.
B) El 14 o|o para remuneración del Directorio; incluído el Presidente, en proporción a su asistencia a las reuniones.
C) El 1 o|o para el Presidente del Directorio.
D) El 10 o|o para distribuir entre los remitentes de productos para la planta industrial, el que se repartirá en proporción al valor de las operaciones realizadas como tales, con la Sociedad.
E) El 10 o|o para distribuir como dividendo especial entre las acciones de fundación.
F) Las sumas necesarias para otras reservas y previsiones ordinarias que la asamblea resuelva.
G) La suma que la asamblea juzgue conveniente afectar al fondo de reservas extraordinarias.
H) El saldo se aplicará a pagar el dividendo entre los acionistas, o se pasará al do entre los accionistas, o se pasará al asamblea.

Art. 29. Todos los dividendos no reclamados después de cuatro años, pertenecerán a la Soicedad y se acreditarán a la cuenta de fondo de reservas.

### Disposiciones transitorias

El primer Directorio de la Sociedad estará compuesto por las siguientes personas: José Bide, Fernando Methol, Pedro Idiart, Juan Angel Borche, Faustino Harrison, Carlos A. Núñez y José V. Arrillaga, como titulares y José Trigo, Alcides B. dos Santos, Juan Giménez Cabrera, Fernando Salgado Gascue, Ismael Ibarburú, Arturo A. Abad y Alberto Terra (hijo), como suplentes preferenciales. La primera sindicatura será desempeñada por don Donato Pécora como titular y por don Milton Galmés, como suplente. Los miembros de este primer Directorio durarán hasta la primera renovación que se efectuará en el primer trimestre anual que transcurra después de dos años de aprobados los presentes estatutos. Llegado ese plazo, se determinará por sorteo que realizará el propio Directorio, los tres miembros que deben cesar. Los cuatro restantes continuarán hasta la próxima renovación. El Directorio distribuirá los cargos. Agotándose la lista de suplentes, el primer Directorio designará los reemplazantes. El primer Síndico y su suplente tendrán igual duración que el primer Directorio. Se autoriza al Dr. Juan Angel Borcho para obtener la personería jurídica de la Sociedad, ante el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones propuestas por los organismos competentes, solicitar la inscripción de estos estatutos en el R. P. de Comercio realizar las publicaciones del mismo, solicitar la matrícula de comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales. Igualmente se autoriza al primer Directorio para ejercer la autoridad de la Sociedad hasta el día que el Poder Ejecutivo preste su aprobación a estos estatutos. — F. Methol. — Alberto M. Ramón. — Donato Pécora. — J. A. Borche — P. Idiart. — Nissin Barrocas. — Alcides B. dos Santos. — Héctor M. Ibarburú. — Víctor F. Taranto. — Alberto Terra (hijo). — Francisco A. Ramón. — Manuel López Cadenas. — Milton Galmés. — Carlos A. Mendire. — José Bide. — Manuel del Río. — Juan M. Besil. — J. S. Ibarburú e hijos. — J. V. Arrillaga. — Juan C. Gascue. — Fernando Salgado Gascue. — A. A. Abad. — P. Lara Echevarría. — F. Harrison. — Francisco Acerenza. — Domingo Pérez López. — Andrés R. Otero.

Acta de presentación. — En la ciudad de Florida, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mi el subscripto escribano y testigos al final firmados, comparece el señor Juan Angel Borche, abogado, mayor de edad, oriental, soltero, domiciliado en esta ciudad, persona de mi conocimiento y en uso de facultad que se le acuerda en "disposiciones transitorias", me entrega para que agregue a mi Registro de Protocolizaciones y le expida testimonio correspondiente el acta de constitución y los estatutos de la Sociedad Anónima denominada (PAIF) S. A., extendidos en once fojas de papel sellado de un peso cada una y subscripta por los señores Fernando Methol, Alberto Manuel Ramón, Donato Pécora, Juan Angel Borche, Pedro Idiart, Nissin Barrocas, Héctor M. Ibarburú, Víctor F. Taranto, Alcides B. dos Santos, Alberto Terra (hijo), Francisco A. Ramón, Manuel López Cadenas, Milton Galmés, Carlos A. Mendive, José Bide, Manuel del Río, Juan M. Besil, J. Sandalio Ibarburú e hijos, José V. Arrillaga, Juan C. Gascue, Fernando Salgado Gascue, Antonio A. Abad, Pedro Lara Echevarría, Faustino Harrison, Francisco Acerenza, Domingo Pérez López y Andrés R. Otero. En su testimonio previa lectura y ratificación así la otorgan y firman siendo testigos los señores Donato Pécora y Rogelio Emiliano Zamit, hábiles, mayores de edad y de este vecindario. — J. A. Borche. — Donato Pécora. — R. E. Zamit.

Ante mí: Alcides B dos Santos escribano. — N.o 1. Estatutos de la Sociedad (PAIF) S. A. En la ciudad de Florida, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y en mérito a lo solicitado en el acta precedente, agrego a mi registro de protocolizaciones el acta de constitución y los estatutos de la Sociedad Anónima (PAIF) S. A., en once fojas de papel sellado de un peso cada una. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el corriente año. — Alcides B. dos Santos. Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor agregado a mi Reigstro de Protocolizaciones del corriente año de fojas una a doce vuelta. En fe de ello, y para la Sociedad (PAIF) S. A., expido ésta primera copia que sello, signo y firmo en la ciudad de Florida, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Alcides B. dos Santos, Escribano. — (Hay un signo y un sello).

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Juan Angel Borche, constituyendo domicilio legal en Andes 1217 (5.o piso), al señor Ministro me presento y expongo;

1.o) Que se ha constituído una Soicedad Anónima bajo el nombre de "Productos Agropecuarios Industrializados en Florida" (PAIF) S. A., la cual habrá de regirse por los estatutos aprobados en la asamblea de constitución de dicha Sociedad, cuya acta fué protocolizada en el protocolo del escribano Alcides B. dos Santos, cuyo testimonio acompaño.

2.o) Que de acuerdo a las disposiciones transitorias he sido autorizado para realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad y la aprobación de sus estatutos. Por lo expuesto al Sr. Ministro solicito: Que previo los trámites correspondientes quiera aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima referida y conce

derle personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 del Código Civil y Art. 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad se me devuelva el recaudo acompañado y se expida un testimonio de lo actuado, a los efectos legales que corresponda. — (Fdo.:) Juan Angel Borche.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — Informa la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Dir. Gral. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Productos Agropecuarios Industrializados en Florida" (PAIF) S. A., no contienen cláusulas observables correspondiendo por lo tanto su aceptación: En el Art. 7.o que se refiere a la emisión de acciones donde dice que el Directorio tendrá facultad para determinar en cuanto a las acciones el monto de la serie, su valor real, forma de subscribir, etc., etc., deberá entenderse a juicio del subscripto, que no podrán emitirse acciones por un valor debajo de la par. Saluda al señor Ministro. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Fdo.. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: La cláusula 16 del proyecto de estatutos en vista, faculta al Directorio a "realizar todo lo que directa o **indirectamente** se relacione con los objetivos sociales"... y el inciso K) del mismo artículo a autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinada en ellos, siempre que entrara dentro del objeto social **o beneficiara a la colectividad**". Los términos subrayados por el Fiscal, por su amplitud y vaguedad, confieren al Directorio facultades para realizar toda clase de actos, configurándose en consecuencia una verdadera indeterminación de objeto, prohibida por el artículo 406 del Código de Comercio, como lo ha sostenido el subscripto en numerosos dictámenes. En consecuencia, corresponde dar vista a la Sociedad peticionaria para que modifique las cláusulas referidas de acuerdo con las observaciones formuladas. El artículo 24 autoriza a los accionistas hacerse representar en las asambleas por los socios" o "extraños". Se sobreentiende que la representación no podrá recaer en los Directores, administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o, parte final del decreto de 16 de Julio de 1943). Aceptadas las observaciones formuladas por el Fiscal en este dictamen, y modificadas de acuerdo con ellas la cláusula 15, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista, reconociendo a la "Productos Agropecuarios industrializados en Florida" (FAIP) S. A., como persona jurídica, de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias y sin derecho a pedir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Vista al interesado. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Juan Angel Borche, en representación de "Productos Agropecuarios Industrializados en Florida" (PAIF) S. A., en el expediente para la obtención de la personería jurídica, al señor Ministro expone: Que viene a evacuar la vista conferida en mérito a las observaciones formuladas por el señor Fiscal:

1.o De acuerdo a las disposiciones transitorias tengo autorización para obtener la personería jurídica de la Sociedad y aceptar las modificaciones propuestas por los organismos competentes.

2.o) El Sr. Fiscal ha observado dos palabras del Art. 16, cuando dice: A) "realizar todo lo que directa o **indirectamente** se relacione con los objetivos sociales"... Observa el término **indirectamente.** B) Autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinada en ellos, siempre que entrara dentro del objeto social **o beneficiara la colectividad**". Observa el término **beneficiara a la colectividad.**

3.o) En cuanto a lo indicado en la letra A) entiendo que como tiene que relacionarse con el objetivo social, no habría indeterminación. Con todo acepto suprimir **la palabra "indirectamente".** En lo referente a lo indicado en la letra B) acepto también la observación del Sr. Fiscal suprimiendo en el inciso K) del Art. 16 las palabra **"o beneficiara a la colectividad".**

4.o En cuanto a la observación formulada al Art. 24 es sobreentendido que la representación no podrá recaer en aquellas personas que menciona el Sr. Fiscal sobre las cuales pesa una prohibición legal. En consecuencia, señor Ministro, acepto todas las observaciones formuladas por el Sr. Fiscal quedando modificado el artículo 16 por supresión de la palabra **indirectamente** de su acápite y las palabras **"o beneficiara a la colectividad"** del Inc. K) y aceptada la interpretación del Art. 24. Pido que se tenga por evacuada la vista. — (Fdo.:) Juan Angel Borche.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Productos Agropecuarios Industrializados en Florida (PAIF) S. A., a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) Al emitir su opinión el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, observó las disposiciones del Art. 16 y formuló una aclaración al Art. 24, todo lo cual fué aceptado por los interesados; 2.o) El capital social autorizado es de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) del cual la Sociedad emitirá una primera serie de doscientos mil pesos ($ 200.000) al iniciar sus actividades; Considerando: Son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es instalar en la ciudad de Florida, o en cualquier otro punto de la República, plantas industriales destinadas a comercializar e industrializar productos agropecuarios y sus derivados, y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Productos Agropecuarios Industrializados en Florida" (PAIF) S. A., con las aclaraciones a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta resolución y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A., así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA. HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 17 de 1945. — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Florida Febrero 22 de 1945. — Presentado hoy. — Galmés.

Florida, Febrero 22 de 1945. — Se inscribió con el N.o 160 al folio 226 del Registro Público Departamental de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de Florida Derechos cobrados $ 250.00. Sellado $ 26.00. Total $ 270.00. — Milton Galmés. — Florida, Febrero 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$180.00 — 1958.

---

### INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el pintado de 2.500 cascos de corcho destinados a las Policías de las Jefaturas del interior, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — El Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Mz.21-20694-v.ab.7.

---

### INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de brin y accesorios destinados a la confección de 5.900 casaquillas de verano para las sPolicías del interior, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día dos de Abril próximo a las 15 **horas** y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — El Inspector General de Policías.
**(Cuenta corriente) Mz.21-20695-v.ab.7.**

---

### INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de gorras destinadas al personal de empleados de las Policías del interior, de acuerdo a los modelos y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección el día 4 de Abril próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — El Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Mz.21-20696-v.ab.7.

---

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 41**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número **41** para adquirir 150.000 kilos de papas, peso con bolsa, puesta en los Almacenes de este Servicio o Cif. Montevideo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número **1599**, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día **22** de Marzo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.21-20705-v.mz.22.

---

### DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO

**Relación número 608**

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón — Nombre

20555 — José Spalzer.
25411 — Francisco Totilas.
29591 — Ricardo Pisano.
36781 - 175998|99 - 176000 — Manuel Tomé Vigo.
39939 — Enrique Comunales.
60045 - 176021 al 034 — Prudencio Rosenite
61398 — Emilio Leandri.
86748 — Onofre Pucciarelli.
86784 — Rodolfo Bottaro.
86785 — Poser y De Mori.
86756 — Ramón Alsina.
86825 — Santiago Vercesi.
86826 — Rafael Ranauro.
86841 — Ambrosio Cardani.
86853 — Pedro Onato.
86903 — Ramón y Ricardo Galán.
86960 — Manuel Montans.
86978 — Primitivo Alonso.
87017 — Francisco Morteo.
87018 — Cayetano Tipoldi.
87020 — Enrique Ponti.
87021 — Carlos A. Mac Eachen.
87023 — Carlos Kerosnyah.
87028 — Carlos A. Mac Eachen.
87029 — Juan Lucchi.
87034 — Francisco Maggiolo.
87035 — Pascual Scaramelli.
87042 — Bernardo Ceschi.
87046 y 122562 — Gabriel N. Caballero.
87049 — Bernardo Díaz.
87071 — Suc. Benjamín A. Tettoni.
87075 — Virginia Podestá de Caballero.
87083 — Juan R. Boccone.
87084 — José Suárez.
87092 — Paula M. Missironi.
87102 — Abel González.
87103 — Luis Somaruga.
87104 — Julio Lapique.
87012 — Antonio Francolino.
87119 — Angela R. de Devita.
87124 — Manuel A. Lombardo.
87147 — José Nari.
87153 — Manuel Merletti.
87170 — Domingo Llanneo.
87181 — Remisio Giglio.
87195 — Esteban Rumassa.
87201 — Juan Carlos y G. Lavagna.
87224 — Jackik Haroutunian.
87226 — Manuel Graña.
87232 — Magdalena y Petrona Pereyra Núñez.
87459 — Lola Garriga de Serrat.
92963 — José García Ruiz.
97940 — José Ures.
99922 - 176052 — El Municipio.
103462 — Juan Volella.
106538 - 175996 — René M. Santos.
106798 — Pascual Casella.
108115 — Domingo Rizzuti.
120527 — Roque y Juan José Scatoni.
133156 - 175997 — Héctor S. Brea.
138970 — Alonso Guerrero.
140939 — Arturo Cagnoni.
146637 - 176048 al 50. — Pedro Naya.
152632 — Pedro E. Rodríguez.
157616 — Elías Sus.

168439 — Raúl González de Bandos.
171951 — Juan Eladio Satorre.
172022 al 173073 — Suc. Graciana A. de Gastambide.

Montevideo, Marzo 17 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.21-20704-v.mz.21.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Pando y sus Agencias durante el mes de Diciembre próximo pasado.**

PANDO

| Padrón | Nombre | Importe |
|---|---|---|
| — | — | — |
| 412 | Jacinto y Enrique Peláez .. | $ 100.00 |
| 223 | Constantino Scaglione .... | " 25.00 |
| 235 | Pilar Pérez ............... | " 25.00 |
| | Dr. SOCA | |
| 847 | José R. Guecaimurú ....... | $ 50.00 |
| | MIGUES | |
| 1055 | Jacinto Olivero ........... | $ 25.00 |
| 956 | Otilio Pose ............... | " 25.00 |
| | TALA | |
| 1139 | José V. Perdomo ......... | 25.00 |

Montevideo, Marzo 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) 20567.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 244

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 kilos de brea para calafateo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 14 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.21-20703-v.mz.23.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2124
**Venta de acero exagonal**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 4 de Abril de 1945, en venta 11.500 kilos de acero exagonal perforado, en trozos de 22.22 y 25.40 mms., usado, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.21-20701-v.ab.2.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2179
**Venta de caños de latón**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 6 de Abril de 1945, en venta 9.524 kilos, aproximados, de caños de latón de 25.4 y 19 mms. de diámetro por 4.75 y 3.15 de largo, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.21-20702-v.ab.2.

**U. T. E.**
LEÑA PARA LA USINA E. DE TACUAREMBO
**Segundo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 23 de Marzo de 1945 a las 17 horas par aproveerse de 500 toneladas de leña de monte de tres meses de estacionamiento, o, alternativamente, de 500 toneladas de leña de eucaliptus de seis meses de estacionamiento, a entregar en la Usina Eléctrica de Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 (Montevideo) o en la Usina Eléctrica de Tacuarembó. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.21-20697-v.mz.23.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1113

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 250.000 botellas de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerecia, calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Marzo de 1945 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.21-20699-v.mz.23.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1116

Llámase a licitación pública para la compra de 2.500 placas de amianto preparado para el filtrado de productos alcohólicos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 4 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.21-20700-v.ab.7.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 44058.** — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 Mz.21-2222-v.ab.7.

**ACTA N.o 44075.** — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Con esta fecha Armando Giralt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA COSMOPOLITA", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.21-2223-v.ab.7.

**ACTA N.o 44074.** — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Con esta fecha Joaquín Puiggros, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Mz.21-2224-v.ab.7.

**ACTA N.o 44070.** — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Con esta fecha AN. HE. BU., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AN. HE. BU.", para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.21-2225-v.ab.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6216.** — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Joao Prado, residente en Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de productos alimenticios concentrados, ricos en vitaminas y substancias nutritivas en forma de harinas, granos o comprimidos y productos respectivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$3.00 Mz.21-2226-v.ab.7.

**ACTA N.o 6217.** — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Joao Prado, residente en Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de productos alimenticios concentrados, ricos en vitaminas y substancias nutritivas en forma de harinas, granos o comprimidos y productos respectivos" (adicional del acta 6216), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$3.00 Mz.21-2227-v.ab.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 58**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela número 12, en "Las Chispas" (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuela sde Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20698-v.ab.4.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE TALLERES Y TRANSPORTES
**Licitación**

Convócase a licitación pública por primera vez para el suministro de una grúa para carga máxima de una (1) tonelada, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán obtener en la Dirección de Talleres y Transportes, Cuareim número 946, previo pago de $ 1.00. Las propuestas serán abiertas en la referida Dirección en presencia de los interesados el día 3 de Abril próximo a la hora 16. — Montevideo, Marzo 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.21-20692-v.ab 2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE TALLERES Y TRANSPORTES
**Licitación**
Tercer llamado

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción, suministro y montaje de una máquina mezcladora de mastic asfáltico en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Dirección de Talleres y Transportes, Cuareim número 946, previo pago de $ 2.00. Las propuestas serán abiertas en la referida Dirección en presencia de los interesados el día 3 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.21-20693-v.ab 2.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo Marzo 21 de 1945**

**5.a Sección**

EDUARDO KONINCKX MISTLER, 42 años, soltero, empleado, belga, domiciliado Canelones 1417, y CATALINA AUZA CASTRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1417.

SAMUEL LOZDYIEJSKI, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San José 1244, y FANNY SMERDYNER, 20 años, soltera, empleada, polaca, domicilada San José 1244.

MANUEL PAZOS, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1109, y LEOMAR ELBA MAYOL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1109.

OSCAR FELIX DEFAZIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1148, y ROSA RAVASTRO GUIRNALDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1148.

JOSE BORIS SPIVACOW, 29 años, divorciado de Pastora Sofía Noguès, argentino,

domiciliado Maldonado 1106, y MARIA ESTELA PIGRETTI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1106.

MARTIN JOSE CASTRO FUENTES, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1140, y CARMEN LUZURIAGA, 46 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 1140.

RICARDO EDMUNDO BRUSONI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1172, y OFELIA DI LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1172.

### 8.a Sección

JOSE ANTONIO SANTIN, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 1461, y ANTONIA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1461.

JUAN MIGUEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1957, y FRANCISCA RENEE VILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1954.

### 10.a Sección

PEDRO STEFFANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Sur 3666, y MARIA LOLA ALEMAÑ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4026.

JOSE PEREZ GONILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3506, y FLORA BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3506.

MIGUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3709, y VIOLETA BLANCA CAPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3709.

SANTOS SOLER, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3981, y ADELINA PETRONA BENTANCOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Etchegaray 2239.

RAUL GONZALEZ ALONSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardona 1007, y CELIA ALVAREZ ORTIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5055.

### 11.a Sección

BENJAMIN MIGUEL ANGEL RAMIREZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justo Maeso 4282, y OLGA DELMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2795.

ANTONIO SAULE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pavón 4667, y OLGA RUSSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4667.

ALBERTO PINELLI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Villagrán 2573, e IRMA ELIDA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2573.

HUGO REMO GINELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 4920, y MARIA ANGELICA SEOANE, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 4918.

ANGEL RAUL BRUNO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 2844, y MARIA ORFILIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4761.

### 18.a Sección

DANTE JOSE RUSSO NEVES, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Br. Artigas 1095, y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2433.

SALVADOR JOSE NAVEIRA, 31 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado R. República del Perú 765, y AURELIA SZABO, 27 años, soltera, rumana, domiciliada R. R. del Perú 825.

ALFREDO CESAR FRASCHINI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Diago 743, y DELIA ANA PASTRA, 26 años, soltera, oriental, domciliada Foc. Aguilar 825.

LEONARDO ROBERTO SAEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2275, y YOLANDA RODRIGUEZ PENATTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1320.

JUAN VALENTIN RASO MORENO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1439, y MARGOT DELGUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2766 bis.

MANUEL TRIGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 828 (ap. 1), e HILDA TERESA BARREIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 822 (Ap. 1).

$2.00 P|r.v.mz.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "AURICCHIO DE DE CRISTOFORO (LUCIA). Sucesión", se ha dictado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Lucía Oricchio de Di Cristoforo, donde dice "Auricchio" debe decir "Oricchio" y donde dice "De Cristoforo" debe decir "Di Cristoforo". En la de nacimiento de Francisco Di Cristoforo, donde dice "De Cristoffes" debe decir "Di Cristoforo", donde dice "Urichio" debe decir "Oricchio", donde dice "Miguela" debe decir "Miguelina", donde dice "Gasparo" debe decir "Gaspar", donde dice "Tardillo" debe decir "Tardío". En la de nacimiento de Miguel Carmelo Di Cristoforo, donde dice "De Cristoforo" debe decir "Di Cristoforo", donde dice "Burichio" debe decir "Oricchio", donde dice "Micaela" debe decir "Miguelina " y donde dice "Carmela" debe decir "Carmen". — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.21-2246-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.21-2245-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEXIS SKARNIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.21-2237-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.21-2238-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIETRO DE PAZ o JOSEFA PRIETO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.21-2239-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CONCELA o CONRADO FAUSTINO CANCELA BROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.21-2240-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CONSTANCIA BRAUSSE DE CANCELA o NATALIA BRUSSE DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.21-2241-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ELENA o ELENA TOUYA DE TANOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.21-2242-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONASSO o BONASSO QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.21-2243-v.ab.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA IDA PEREIRA DE PAGANINI y de JOSE MIGUEL INFANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.21-2244-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.21-2247-v.ab.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA LONGO: en donde aparece el nombre de Antonio debe decir Antonia. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.21-2235-v.ab.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.21-2262-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO o ROMUALDO LUIS JUAN MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.21-2231-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.21-2232-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.21-2233-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA RODRIGUEZ DE ENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.21-2234-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS BAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.21-2251-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "CARMEN ROSA DE ALEM y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Rosa de Alem, por sí y su hijo Rivera Víctor Alem, Antonio Alem, Dorlicia Claudina Alem y su esposo Luis Walter Merido, solicitando segunda copia del título del siguiente inmueble: Terreno empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y dos, ubicado en la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cinco mil ciento sesenta y seis centímetros y limita: al Norte, calle Pilar; al Este, con el lote N.o 3, de Antonio Alem; al Sur, canteras municipales y al Oeste, con el lote uno, de Cecilio Jorge, cuyo bien fué adquirido por compra a Saturnino Abelar en escritura que autorizó el escribano Omar Torres Collazo, en Melo, el 8 de Marzo de 1929. Y para ser publicado por el término de quince días, a los efectos legales, expido el presente. — Melo, Marzo 14 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.00 Mz.21-2221-v.ab.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA BARRIOS DE AMARGOS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.21-2245-v.ab.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ACOSTA DE ANCHIERI, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 15 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.21-2258-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.21-2228-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO SCIAFNI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Juan Carlos Viera, en su carácter de apoderado de Antonio, María Liebana, Lorenzo Tomás y Juan Sciafni, y Pedro Lino Sciafni por sí y en su carácter de curador de Dominga Hilaria y Francisca Sciafni Methol, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil: A) Partida parroquial de matrimonio de Antonio Sciafni y Francisca Methol, pues en ella aparecen con los nombres de Antonio Sainé y Francisca Melohle y el de los padres de éstos en igual forma, siendo que los verdaderos son Sciafni y Methol; B) Partida parroquial de bautismo de Antonio Bernardo Sciafni, pues en ella aparecen los padres con los apellidos Seaini y Metol, debiendo decir Sciafni y Methol; C) En la de nacimiento de Dominga Hilaria Sciafni, por aparecer en ella el apellido de los padres como Seaini y Metoll, debiendo decir Sciafni y Methol; D) En la de nacimiento de Lorenzo Sciafni aparecen los padres con los apellidos Saine y Metol, siendo que los verdaderos son Sciafni y Methol; E) En la de nacimiento de Francisca Sciafni los padres figuran como Saini y Metol en vez de Sciafni y Methol; F) En la de nacimiento de Tomás Sciafni aparecen los apellidos de los padres como Seaini y Metol en vez de Sciafni y Methol; G) En la de nacimiento de Salustiana Sciafni sus padres figuran como Saini y Metol, siendo que los verdaderos son Sciafni y Methol; H) En la de nacimiento de Juan Sciafni aparecen los padres con los apellidos Seaini y Metoll en vez de Sciafni y Methol; I) En la de nacimiento de María Liebana Sciafni el padre figura como Seaini siendo que el verdadero es Sciafni; J) Y en la de nacimiento de Pedro Lino Sciafni la madre figura con el apellido Metol siendo que el verdadero es Methol. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$42.00 Mz.2259-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CIMA DE GUGLIELMI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.21-2260-v.ab.7.

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ISIDORO TELLECHEA SUAREZ y HOMERO JULIO FERNANDEZ BEAU. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta de los mismos que se realizará en éste Juzgado el día 11 de Abril próximo a las 14 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Mercedes, Marzo 10 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Mz.21-20706-v.ab.9.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIA R. PAZOS DE ZUGARRAMURDI. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Anastasia Rosaria Pazos de Zugarramurdi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de Nicolasa Pazos siendo que el verdadero es Anastasia Rosaria Pazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.21-2231-v.ab.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO CARMELO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.21-2252-v.ab.7.

**S. SMEJOFF**

**JUDICIAL**

Lunes 9 de Abril a las horas Remataré 9.376 kilos de fleje para la fabricación del caño Bergman; en perfectísimo estado de conservación.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Alvaro F. Macedo, dictada en los autos juicio arbitral Armando Talarico c. JOSE AGRELO y otro, Lo. 33, Fo. 11", se hace saber que el día 9 de Abril p. v., a las 16 horas, procederá, en la calle Maldonado 1026 de esta ciudad a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 5.000.53, de nueve mil trescientos setenta y seis kilos de fleje para la fabricación de caño Bergmann. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes en el lugar de exposición · Maldonado 1026 o Canelones 1529 Dto. 19 piso 6.

$14.00 Mz.21-2261-v.ab.7.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra dode Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "CONCEPCION SUAREZ DE FERRAO. Sucesión", se hace saber que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 3297, ubicado en la 6.a Sec. Jud. de Salto compuesto de doscientas noventa y una Hás. tres mil ciento nueve ms. cd., lindando: Norte, Con Pedro Pereira y María Benicia Ferrao; Suroeste, arroyo Sopas; Sureste, camino vecinal por medio con Nicip José Nacer; Noreste, Rita Ferrao. B) Padrón N.o 3300, ubicado en la 6.a Sec. judicial de Salto con una superficie de cincuenta y ocho hectáreas tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, lindando: Sur, Marculina Ferrao de Pereira; Noroeste, camino vecinal por medio con Rita Ferrao; Noreste, Claudio Motta; Oeste, Nicip José Nacer. C) Padrón N.o 2446, también de la 6.a sección compuesto de veintinueve Hás. seiscientos setenta y dos metros cuadrados, lindando: Norte, Rosauro Rosano; Sur, camino vecinal por medio con Máximo da Silva Ferrao; Este, Juan Nicola; Oeste Rita Ferrao. Se previene: 1.o No se aceptará oferta inferior a cincuenta pesos la hectárea. 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. 3.o Los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. 4.o Los títulos de estos bienes se encuentran agregados al sucesorio antes referido que se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$23.00 Mz.21-2229-v.ab.13.

**"UNITAS"**

**(S. A. Uruguaya Comercial y Financiera)**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Abril de 1945, a las 15 horas en el local social, calle Paysandú N.o 935, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes con designación de cargos: 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$20.40 Mz.21-2263-v.ab.16.

**LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1945, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 467, Ap. 9, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de los informes del Directorio y del Síndico; 2.o Consideración y aprobación del Balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1944; 3.o Destino de las utilidades; 4.o Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Remuneración del Directorio y del Síndico. — El Directorio.

$4.80 Mz.21-2257-v.mz.23.

**COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA" S. A.**

**(Paysandú)**

**3.a CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL**

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo del corriente año a las 18 y 30 horas p. m. en el local social calle General Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Marzo 16 de 1945. — Juan Hiriart, Presidente. — Alfonso Ramos, Secretario.

$6.40 Mz.21-2292-v.mz.24.

**NUEVA EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS JOCKEY CLUB 5 1|2 o|o**

De conformidad con la resolución de la asamblea general de socios del Jockey Club efectuada el 6 de Noviembre de 1944, se llama a subscripción para la nueva emisión de Obligaciones Hipotecarias Jockey Club 5 1|2 o|o anual, que se pondrá en circulación el 1.o de Abril cte., por valor nominal de cuatrocientos mil pesos.

Los títulos tendrán el cupón N.o 2, vencimiento 1.o de Julio de 1945 y siguientes.

La citada emisión se hará **a la par**; los interesados deberán presentarse en las ofi-

cinas de los Bancos Comercial o La Caja Obrera (Casas centrales).

En el acto de la subscripción deberá abonarse el veinte por ciento del importe de las obligaciones subscriptas, en carácter de garantía de la subscripción.

Los títulos de esta nueva emisión serán prorrateados entre los subscriptores, dándose preferencia a los actuales tenedores de obligaciones hipotecarias Jockey Club.

Esta preferencia tendrá vigencia hasta el 16 de Abril próximo, inclusive. — Por el Jockey Club, Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Oscar Secco Ellauri, Secretario.

$8.40 Mz.21-2248-v.mz.23.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARCELINO RAMA, mi comercio de panadería que tengo instalado en la calle Comodoro Coé Nos. 3765 y 3767 de esta ciudad. A los efectos prescriptos por la ley de 22 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del Sr. Mattero calle Treinta y Tres N.o 1469. — Antonio Speranza Vasalla. — Marcelino Rama.

$12.00 Mz 21-2256-v.ab.20.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a doña BLANCA I. ALZUGARAY las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial que en los ramos de librería y papelería gira en esta ciudad calle Manuel Oribe número 527, bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1945 — María R. Alzugaray.

$8.80 Mz 21-2253-v.ab.9.

---

**BANCO DE CREDITO**

**Rescisión de promesas de venta**

De acuerdo con lo que establece el Art. 10 de la ley 9.099 de Setbre. 30 de 1933 se hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los solares que se detallan:

FELICIANA REYNOSA, solar 90, Manz. F (padrón 134512), compromiso 9198, inscripto N.o 44 Fo. 10 Lo. 24, Enero 11 de 1940. Vendedor: Banco de Crédito.

FRANCISCO CASTELO, solar 15 (padrón 115929), boleto 6993. Vendedor: María E. Fernández de Lemoine.

DELMIRO ACEVEDO, solar 35 (padrón 124495), boleto 6660. Vendedor: Angel A. Pastori. — Montevideo, Marzo 17 de 1945.

$15.00 Mz.21-2250-v.ab.13

---

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada por el Esco. Humberto E. Cheirasco el 5 de Marzo de 1945, inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 21 al Fo. 100 v. del tomo 13 de contratos sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte. Razón social: Francisco Matosas y Cía. Limitada. Objeto: Importación, exportación y compraventa por mapor o menor de artículos extranjeros y del país, representación de fábricas y demás firmas comerciales del país y del extranjero y comisiones en general, instalación o participación en industrias o comercio y otras sociedades. Plazo dos años a contar de la escritura y prorrogable por períodos de 2 años. Capital: $ 15.000, aportados por partes iguales por los socios: DEMETRIO FELIX IZAGUIRRE, HERACLIO RUGGIA, FRANCISCO MATOSAS (h.), habiendo integrado cada uno la mitad de su aporte en el acto. Administración: Francisco Matosas (h.), uso de la firma social: dos cualquiera de los socios, obrando conjuntamente. Directorio formado por los 3 socios. Domicilio actual: Uruguaya 3445.

$16.00 Mz.21-2255-v.ab.7.

---

**CORPORACION COMERCIAL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los acionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamolea general ordinaria a realizarse el lunes 2 de Abril del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau N.o 1437 a las 16 y 30 p.m. según nuestros estatutos sociales título V artículo 28 para tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acto. 2) Elección de la Mesa. 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próxima pasada. 4) Balance e informe. 5) Eleciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$4.80 Mz.21-2236-v.mz.23.

---

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Cía. Ltda.**

Buenos Aires, República Argentina. — Suc. Montevideo, Galicia N.o 927

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 1.00 |
| Muebles y útiles .... | " | 1.00 |
| Automóviles ........ | " | 1.00 |
| Materiales .......... | " | 23.342.50 |
| Títulos ............. | " | 4.632.80 |
| Caja ................ | " | 3.613.44 |
| Casa Matriz ......... | " | 58.480.47 |
| Deudores varios ..... | " | 9.885.97 |
| Cuentas explotación .. | " | 8.700.68 |
| | $ | 108.658.86 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 100.000.00 |
| Partidas en suspenso . | " | 6.884.10 |
| Acreedores varios ... | " | 1.489.93 |
| Cuentas explotación .. | " | 284.83 |
| | $ | 108.658.86 |

Montevideo, 30 de Setiembre de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1329.

---

**Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Cía. Ltda.**

Buenos Aires, República Argentina. — Suc. Montevideo, Galicia N.o 927

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 1.00 |
| Muebles y útiles .... | " | 1.00 |
| Automóviles ........ | " | 1.00 |
| Materiales .......... | " | 22.829.50 |
| Títulos ............. | " | 4.632.80 |
| Caja ................ | " | 2.045.23 |
| Casa Matriz ......... | " | 49.280.58 |
| Deudores varios ..... | " | 13.487.87 |
| Cuentas explotación .. | " | 17.034.21 |
| | $ | 109.313.19 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 100.000.00 |
| Partidas en suspenso . | " | 6.884.10 |
| Acreedores varios ... | " | 1.489.93 |
| Cuentas explotación .. | " | 939.16 |
| | $ | 109.313.19 |

Montevideo, 31 de Diciembre de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1330.

---

**Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Cía. Ltda.**

Buenos Aires, República Argentina. — Suc. Montevideo, Galicia N.o 927

Balance al 31 de Marzo de 1944

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 1.00 |
| Muebles y útiles .... | " | 1.00 |
| Automóviles ........ | " | 1.00 |
| Materiales .......... | " | 22.529.50 |
| Títulos ............. | " | 4.632.80 |
| Caja ................ | " | 1.350.67 |
| Casa Matriz ......... | " | 40.284.06 |
| Deudores varios ..... | " | 11.585.97 |
| Cuentas explotación . | " | 29.581.22 |
| | $ | 109.967.22 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 100.000.00 |
| Partidas en suspenso . | " | 6.884.10 |
| Acreedores varios ... | " | 1.489.93 |
| Cuentas explotación .. | " | 1.593.19 |
| | $ | 109.967.22 |

Montevideo, 31 de Marzo de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1331.

---

**Representaciones e Industrias S. A.**

Balance a Setiembre 30 de 1943

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 66.30 |
| Mercaderías generales . | " | 16.313.74 |
| Deudores varios .... | " | 1.373.00 |
| Muebles y útiles .... | " | 11.430.00 |
| Activo amortizable ... | " | 2.314.46 |
| Activo transitorio ... | " | 1.166.45 |
| Explotación ......... | " | 357.88 |
| | $ | 33.021.83 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 22.250.00 |
| Acreedores varios ..... | " | 10.771.83 |
| | $ | 33.021.83 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 1799.

---

**Representaciones e Industrias S. A.**

Balance a Diciembre 31 de 1943

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 70.13 |
| Mercaderías generales . | " | 13.100.98 |
| Deudores varios ..... | " | 2.443.00 |
| Muebles y útiles ..... | " | 12.207.00 |
| Vehículos .......... | " | 3.000.00 |
| Activo amortizable ... | " | 3.363.86 |
| Activo transitorio .... | " | 2.663.40 |
| Explotación ......... | " | 237.70 |
| | $ | 37.086.07 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 26.400.00 |
| Acreedores varios ... | " | 10.686.07 |
| | $ | 37.086.07 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 1800.

---

**Representaciones e Industrias S. A.**

Balance a Marzo 31 de 1944

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 382.93 |
| Mercaderías generales . | " | 12.946.98 |
| Deudores varios ..... | " | 1.817.00 |
| Muebles y útiles .... | " | 12.207.00 |
| Vehículos .......... | " | 3.000.00 |
| Activo amortizable ... | " | 3.363.86 |
| Activo transitorio .... | " | 3.903.50 |
| Explotación ......... | " | 347.01 |
| | $ | 37.968.28 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 26.400.00 |
| Acreedores varios ..... | " | 11.568.28 |
| | $ | 37.968.28 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 1801.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 967 AL 990

Solicitudes despachadas el día 5 de Marzo de 1945

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|7396, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes y gastos, 1.965.

9|7475, Eduardo Lopacher Sucesión, Estados Unidos de Norte América, A, Interrupt. p. lámp. fluoresc. y gastos, 424.

9|6891, José A. Brignole, Estados Unidos de Norte América A, Material aislante, 421.

9|7576, Aron Porsecansky, Estados Unidos de Norte América, A, Acs. p. tubos fluorescentes, 459.

9|7574, Aron Porcecansky Estados Unidos de Norte América, A, Accs. p. tubos fluorescentes, 373.

9|7519, Philips del Uruguay S. A. Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes, 5.781.

9|7389, Eduardo Basilico, Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes, etc., 1.695.

9|7182, Cía. Sud Tel. L. M. Ericsson S. A., Estados Unidos de Norte América, A Alambre cobre forrado alg. etc., 1.941.

9|7042, Bolón Hnos, Estados Unidos de Norte América, A, Starters p. lám. fluorescente, 740.

9|7044, Bolón Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Interruptores caja de acero, 490.

9|7046 Bolón Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes, 308.

9|7048, Bolón Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes, 269.

9|7286, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de Norte América, A, Cinta aisladora, 275.

9|7006 Industria Lanera del Uruguay. S. A., Inglaterra, A, Rep. y acs. p. caldera generadora de vapor y gastos, 12.

9|7597, Servicio de Transmisiones (ex-Dirección General de Comunicaciones), Inglaterra, A, Transmisor automático para telegrafía, etc y gastos, 782.

9|7041, Jacobo Benjuya, Inglaterra, A, Tul de algodón para cortinas, 979.

9|7457, Fáb. Uruguaya de Barnices de Luis Di Carlo, Inglaterra, A, Colores para pinturas, 875.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|7412, Marques, Rubio y Cía., Brasil, B Yerba mate elab., 3.181.

9|7534, Ambrosio Giusti, Brasil, A, Hilado de alg. y gastos, 1.292.

9|7400, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Tablones de madera dura, 883.

9|7568, Rezcala Neffa y Hno., Brasil, A Tejido de alg., 5.473.

9|7570, Rezcala Neffa y Hno., Brasil, A Tejido de alg., 4.873.

9|7548, Jerusalmi Hnos., Brasil, A, Tejidos de alg., 4.783.

9|7557, Antonio Sica, Brasil, A, Forro de alg. y seda artif. 2.218.

9|7561, Hijos de Francisco Susena, Brasil, A, Madera de pino, 9.801.

9|7573, Berch y Cía., Brasil, A, Piassava, 1.824.

9|7584, López Caparos Hnos., Brasil, A Chupetes de goma p. bebés, 149.

9|7567, S. C. U. Anderson Levanti y Co. Ltda., Brasil, A, Correas planas de goma y tela, 1.509.

9|7599, Torres y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 1.511.

9|7488, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A Tejidos de alg., 4.310.

9|7375, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 12.800.

9|7377, José Aldao, Brasil, A, Café en grano 6.000.

9|7379, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 3.125.

9|7381, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 2.500.

9|7452 Serratosa y Castells S. A., Brasil A, Cámaras de goma p. camiones, 111.

9|7454 Serratosa y Castells S. A., Brasil, A, Cubiertas de goma p. camiones, 1.582.

9|7465, B. Hazan y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 2.973.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|7363, José Luis García Estados Unidos de Norte América, A, Carteras de mad. pint. (gastos), 1.

9|7415, Casa Morixe - Dell' Acqua y Cía., Estados Unidos de Norte América, A. Material de propaganda y gastos, 7.

9|7269, "La Platense" Bruzzoni Hnos., Estados Unidos de Norte América A, Brillantina en polvo, 421.

9|7138 Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Estuches c. jabones perfumados, 27.

9|7136, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Calcetines de alg., 25.

9|7134, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Pantalones de baño de alg. 23.

9|7132, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Calzones de seda artif., 54.

9|7124, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Port' enfant de alg., 24.

9|7188, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico 35.

9|7186, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico, 561.

9|7317, Universal Pictures Corporation of Uruguay Inc., Estados Unidos de Norte América, A, Material de anuncios, 69.

9|7197, Paramount Films of Uruguay Inc. Estados Unidos de Norte América, A, Material de anuncios, 50.

9|7135 Kulla y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Arts. p. farmacias, 302.

9|7287, "La Platense" Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A. Papel p. vidrios, 9.

9|7463, General Machinery Co., Estados Unidos de Norte América, A, Tractor Diesel, 2.639.

9|7148, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p. maquinarias agrícolas, 15.804.

9|7152, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A. Reps. p. tractores, 1.295.

### SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

9|6152, Alejandro J. Gastaldi Suc., Argentina, A, Bolsas vacías S. V. C.

9|7216, Sica y Pollero, Argentina, A, Entretela (gastos de seguros), 13.

9|7218, Bco. Repca. O. del Uruguay, Argentina, A, Afrechillo (fletes y seguros), 1.472.

9|7206, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. de vidrio p. uso mesa (seguros).

9|7204, Liprandi, De Boni y Scholberg., Argentina, A, Polveras, etc. (seguros).

9|7202, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina A, Pzas. de plata p. uso mesa (seguros), 3.

9|7222, Jorge Hanna, Brasil, A. Algodón hilado p. el telar (seguro), 98.

9|7208, Jacobo Mintz, Brasil, A, Preservativos de goma (seguro) 37

9|7102, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 526.

9|7104, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 1.489.

9|7372, Frigorífico Anglo del Uruguay, Brasil C, Bananas, 5.263.

9|7226, Jacobo Goluboff, Estados Unidos de Norte América, A, Pieles (seguros), 558.

9|7224, León Gervitz, Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas Tungars rectificadoras de baterías (seguro), 8.

9|7212, Ponsetí Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Cartón sin forro (seguro), 5.

9|7222, Jacobo Goluboff, Canadá, A, Pieles (seguros), 192.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|7521, León Gervitz, Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas rectificadoras para baterías y gastos, 32.

9|7271, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Lama de acero y gastos, 25.

9|7418, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de Norte América, A, Cambrillones mad. p. calz. y gastos, 776.

9|7563, United Shoe Machinery Co. Argentina, Estados Unidos de Norte América, A, Semillas para zapateros y gastos, 930.

9|7556, Servicio Of. Difus. Radio Eléctrica, Estados Unidos de Norte América, A, Discos vírgenes Presto y gastos, etc., 230.

9|7553, Servicio Of Difus. Radio Eléctrica, Estados Unidos de Norte América, A, Púas p. grabar Presto y gastos, etc., 32.

9|7550, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Faros pilotos y niebla, etc., y gastos, 200.

9|7470, Servicio Meteorológico del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Globos p. sondeos aerológicos y gastos, 110.

9|7464, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Caldera de cobre usada y gastos, 245.

9|7411, Casa Morixe Dell' Acqua y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Válvulas para radio y gastos, 2.136.

9|7422, Abal Hnos. y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cigarrillos elaborados y gastos, 121.

9|7460, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Preservativos, 285.

9|7479, Eduardo Loppacher Suc. Estados Unidos de Norte América, A, Arandelas presión de hierro, 222.

9|7489, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tornillos de hierro, bronceados, 650.

9|7517, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas de auto, 669.
9|7527, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Numeradores y fechadores goma, 102.
9|7533, Gillardo y Cía., Estados Unidos dos Unidos de Norte América, A, Relojes eléctricos p. control gastos, 252.
9|7531, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Estantes para sellos, 15.
9|7531, Gilardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Fechadores reloj Dorson, etc., 294.
9|7529, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Almohadillas varias s. p. sellos, 119.
9|7525, Gillardo y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Numeradores de metal, 74.
9|7392, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tela para planos, 1.832.
9|7383, Administración General de las Usinas Eléct. y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de Norte América, A, Correa de lona, 121.
9|7337, Eduardo Basilico, Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas para autos, 1.182.
9|7472, Will L. Smith S. A. Uruguaya, Estados Unidos de Norte América, A, Mejorador p. fund. hierro y gastos, 431.
9|7584, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Caños de cobre y gastos, 198.
9|7481, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de Norte América, A, Caño cobre sin costura y gastos, 879.
9|7122, Jaime Garricho, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de acero y gastos, 1.946.
9|7339, United Shoe Machinery Co. Argentina, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre zapateros y gastos, 510.
9|7080, Otis Elevator Company, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro perfil sin trabajar y gastos, 648.
9|7509, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Baños esmaltados y gastos, 224.
9|7592, Wilson Sons y Co. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en chapas galv. liso, 885.
9|7578, F. Rocco S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en barras planchuela 246.
9|7559, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de Norte América, A, Accs. loza p. embutir, 245.
9|7546, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre p. fab. Puntas París, 4.562.
9|7544, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre p. fab. Puntas París 2.843.
9|7536, González y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de cobre, 887.
9|6640, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Planchuelas hierro p. construcción, 163.
9|7428, Eduardo Beathyate, Estados Unidos de Norte América, A, Tubos de cobre 1.251.
9|7430, Eduardo Beathyate, Estados Unidos de Norte América, A, Tubos de cobre, 2.666.
9|7117, F. Rocco S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cable de acero, 7.328.
9|7119, F. Rocco S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de púa, 1.094.
9|7121, F. Rocco S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre hierro galvanizado liso, 1.736.
9|7127, F. Rocco S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro negro en chapas, 3.286.
9|7158, Miguel Krell, Estados Unidos de Norte América, A, Accesorios de loza sanitaria, 500.
9|7291, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de hierro negro, 2.207.
9|7322, Eduardo Beathyate, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de cobre, 2.898.
9|7330, Conatel S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de bronce en rollos, 676.
9|7305, Mussi Hnos. y Martino, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro ángulo, 134.
9|7364, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cadena de acero, 155.
9|7348, Conatel S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Chapa de bronce, 1.058.
9|7436, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Complejo de Vitamina B y gastos, 599.
9|7027, Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas y gastos, 5.045.
9|7043, Bomé S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Oxido de cinc y gastos 42.
9|7045, Bomé S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Citrato de sodio y gastos, 81.
9|7047, Bomé S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Acido Ascórbico y gastos, 110.
9|7026, Abbot - Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Drogas Sulfonadas preparadas y gastos, 93.
9|7640, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Benzoato de sodio, 102.
9|7655, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Vaselina (mineral), 707.
9|7651, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tinturas Homeopáticas, 60.
9|7641, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas, 80.
9|7661, Droguería Industrial Uruguaya, Estados Unidos de Norte América, A, Fenol, 99.
9|7659, Droguería Industrial Uruguaya, Estados Unidos de Norte América, A, Formol, 303.
9|7745, Garayalde Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas, 24.
9|7747, Garayalde Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Esencia de Bergamota, etc., 462.
9|7574, Saporiti Hnos. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Heliotropina, 230.
9|7364, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Alcanfor Bromuro, 87.
9|7312, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos, 129.
9|7314, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos, 91.
9|7737, Garayalde Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Especialidad farmacéutica, 237.
9|7739, Garayalde Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Droga med. química pura, 202.
9|7741, Garayalde Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Droga med. química pura, 119.
9|7743, Garayalde Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Azúcar de leche, 78.
9|7243, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Vainillina, 150.
9|7245, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Etil Vainillina, 193.
9|7247, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Metol, 258.
9|7249, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Hidroquinona, 330.
9|7297, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Salicilato de sodio, 119.
9|7082, Capdehourat y Díaz, Estados Unidos de Norte América, A, Maravilla curativa, etc., 115.
9|7060, Capdehourat y Díaz, Estados Unidos de Norte América, A, Sangre de Drago en polvo, etc., 378.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|7556, Manzanares Ltda., España, A, Pimentón, 138.
9|7095, Embajada del Brasil, España, A, Vino Jérez Especial, 69.
9|7089, Embajada del Brasil, España, A, Licor especial, 21.
9|7303, Rafael Melgarejo y Cía., España, A, Almendras peladas, 1.979.
9|7586, Manzanares Ltda., España, A, Azafrán, 755.
9|7451, Eduardo Díaz Porto, España, A, Contadores p. agua, 1.320.
9|7402, Valentín Martínez y Cía., España, A, Almendras y avellanas c. cáscara, 844.
9|7580, Ruvertoni Hnos., Argentina, B, Bacalao, 673.
9|7220, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, A, Baberos de alg. (pago de gastos), 7.
9|7473, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Argentina, A, Borato de Cal, 15.
9|7456, Carlos Servetti, Argentina, A, Hojas de papel humedad y gastos, 101.
9|7446, Parodi Hnos., Argentina, A, Madera ñandubay, 314.
9|7406, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A, Algodón hidrófilo, 4.129.
9|7461, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Argentina, A, Tubos de vidrio p. preservativos, 592.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|7600, "Sedalana S. A.", Estados Unidos de Norte América, A, Canilleras y gastos, 1.470.
9|7337, United Shoe Machinery Co. Argentina, Estados Unidos de Norte América, A, Agujas máqs. coser calzado y gastos, 166.
9|7055, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Máquina bobinadora, p. extensión en husos comp. y gastos, 1.725.
9|7432, Bianchi y Sales, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. de acero p. máqs. ind. y gastos, 424.
9|7201, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p. máqs. de coser y gastos, 1.296.
9|7203, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de Norte América, A, Motores eléctricos p. máqs. de coser y gastos, 43.
9|7205, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de Norte América, A, Motores eléctricos p. máq. de coser y gastos, 7.423.
9|7207, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de Norte América, A, Máquinas de coser y gastos, 1.340.
9|7097, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Máqs. de coser industriales etc., 1.133.
9|7101, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Accs. p. máquinas de coser ind., 183.
9|7318, José Leuzzi, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p. máqs. industriales, 195.
9|7497, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Sierras sinfin, 626.

9|7583, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Agujas de acero p. la ind., 23.
9|7602, "Sedalana S. A.", Estados Unidos de Norte América, A, Telares y accs. 10.500.
9|7603, "Sedalana S. A.", Estados Unidos de Norte América, A. Centrífuga, etc., 3.330.
9|7410, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Kenotrone (fletes), 130.
9|6858, Linn y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Acs. p. aparatos de Rayos X, 9.
9|7515, Phillips del Uruguay S. A., Estados Unidos de Norte América, A. Equipo Radiográfico completo, 1.000.
9|7528, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Aparatos de Rayos X y accs., 2.043.
9|7526, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Accs. p. electrocardiógrafos, 506.
9|6830, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América A, Barras p. reforzar cemento, 2..393.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

9|6698, Héctor García Sueta, Paraguay, X, Tambores de hierro vacíos, 137.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|7399, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Subnitrato de bismuto, etc., 953.
9|7401, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América A, Azúcar de leche, 209.
9|7495, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Formaldehido, 107.
9|7407, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Acido acético, 274.
9|7409, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Benzoato bencilo, 11.
9|7442, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Pasta de orozú, 258.
9|7177, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Azúcar de leche, 95.
9|7179, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Efedrina, etc., 254.
9|7173, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Salicilato de sodio, 168.
9|7175. Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Citrato de sodio, etc., 496.
9|7049, Bomé S. A., Estados Unidos de Norte América, A. Salicilato de metilo, etc., 171.
9|7051, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Herboristería medicinal, 330.
9|7053, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Acido cítrico, 37.
9|7069, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América A, Formaldehido, 248.
9|7071, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Licopodium, 855.
9|7075, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Hexamethylentetramina, 262.
9|7231, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A. Dibutil. Phthalate, 12.
9|7233, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A Acido cítrico, 15.
9|7235, Nicolás Le J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A Cumarina, 67.
9|7237, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A Salicilato de sodio, 111.
9|7239, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A. Fenol, 118.
9|7241, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A. Sacarina, 150.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|7183, Tall. Gráf. Sur S. A. (La Razón), Estados Unidos de Norte América, A. Tinta para imprenta, 148.
9|7185, Tall. Gráf. Sur S. A. (La Razón), Estados Unidos de Norte América, A, Rep. p. máquinas de impresión, 143.
9|7439, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, aros pistón p. autos, 9.
9|7437, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, cinta de frenos, etc., 37.
9|7435, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, comprensores aire completos, 70.
9|7433, Manuel Guelfi y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, destornilladores, etc., 10.
9|7431, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, fieltros y caños nafta, 5.
9|7425, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Seguros, acidómetros y repuestos, 5.
9|7427, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, punteros de aire.
9|7429, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, manómetros para industria, 2.
9|7423, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Seguros, chavetas de hierro, 6.
9|7421, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, rep. p. autos y camiones, 15.
9|7376, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Seguros alambre nicrón, 19.
9|7378, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de Norte América, A. Seguro, tubos fluorescentes, 16.
9|7380, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, accesorios de radiotelefonía (condensadores), 8.
9|7190, Frugoni y Cía., Brasil, A, Seguro, tejidos de algodón, 47.
9|7384 Julio Mailhos Soc. Col., Brasil, A, Seguro, tabaco hoja Bahía, 194.
9|7419, Morón Hnos. y Cía., Brasil, A, Gastos de seguro, tej. algodón, 43.
9|7192, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A. Pzas. decorativas bazar, seguros.
9|7194, Liprandi De Boni y Scholberg, Aregntina, A, Seguros, mangos mad. p. espejos, 1.
9|7196, Liprandi, De Boni y Scholber, Argentina, A, Seguros, pzas. metal uso mesa 2.
9|7198, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, A, Seguros, pzas. decor. en cerámica, 1.
9|7200, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, A, Gastos seguro, entretela lana, algodón y pelo (mezcla), 15.
9|7441 Sica y Polero, Argentina, A. Gastos seguro, entretela lana, algodón y pelo (mezcla), 15.

PLANILLAS N.os 991 AL 997

**Solicitudes despachadas el día 6 de Marzo de 1945**

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|7687, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas negras lisas y gastos, 383.
9|7693, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas galvanizadas lisas y gastos, 707.
9|7695, Merlinsky y Sirowicz, Estados Unidos de Norte América, A Caños de cobre (P. refrig. y autos), 1.209.
9|7682, Trabucati y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Caños bronce redondo, 669.
9|7797, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tela asfáltica, 2.853.
9|7801, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de Norte América A, Barras de bronce, 254.
9|7733, Arenera Ing. S. A. Calcagno S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cadenas con sus trabas, 2.185.
9|7727, Jorge Hanne, Inglaterra, A, Agujas p. máqs. de bonetería, 28.
9|7725, Jorge Hanne, Inglaterra, A, Agujas p. máqs. de bonetería, 20.
9|7855, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Barniz, 496.
9|7806, United Shoe Machinery Co. Argentina, Estados Unidos de Norte América, A, Pzas. p. máquinas para fabricación de calzados y gastos, 547.
9|7861 Strawzinski, Hnos., Estados Unidos de Norte América, A. Telares con sus repuestos usados, 3.086.
9|7677, S. A. Fábr. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de Norte América, A, Bobinas p. máq. hilad. de algodón, 1.719.
9|7675, S .A. Fábr. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de Norte América, A, Correa p. máq. transport. yute, 50.
9|7673, S. A. Fábr. Uruguaya de Alpargatas Estados Unidos de Norte América, A, Correa p. máq. transport. yute, 34.
9|7671, S. A. Fábr. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de Norte América. A. Máq. transp. p. hilad. de yute,
9|7835. Cinematográfica Glucksmann S. A.. Estados Unidos de Norte América, A, Afiches cinematográficos, 87.
9|7780, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A. Ropa confec. de señora, 655.
9|7758. Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, A. Arts. de vidrio p. bazar, 172.
9|7762, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A. Trajes de baño p. señora, 6.
9|7764, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Sweathers de lana, 172.
9|7766, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Bisutería, 369.
9|7768, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Bisutería, 297.
9|7770, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Abrigos, etc., 966.
9|7772, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Carteras de señora, 78.
9|7774, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Trajes de baño p. señora, 113.
9|7776, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Swethers p. señora, 245.
9|7778, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Carteras p. señora, 208.
9|7771, Henderson y Cía. Ltda., Esta-
Swethers de lana, 172.
madores de tocador. 5.
9|7650, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes y gastos, 5.091.
9|7660 Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de Norte América, A, Cinta aisladora y gastos, 299.
9|7857, Angel Curotti, Estados Unidos de Norte América, A, Starters, 159.
9|7843. Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes, 330.

9|7740, Cía. Telegráfico Telefónica del Plata, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de cobre forrado, 41.
9|7807, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de Norte América, A, Accs. p. electricidad, 473.
9|7551, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 1.235.
9|7549, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón y gastos, 2.166.
9|7547, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de lana y gastos, 2.884.
9|7545, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 1.299.
9|7667, Frugoni y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón y gastos, 3.368.
9|7665, Frugoni y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón y gastos, 2.597.
9|7715, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de algodón y seda artificial y gastos, 668.
9|7713, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 629.
9|7842, Larre Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Rayón p. forros de trajes y gastos, 1.414.
9|7717, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 269.
9|7753, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 780.
9|7594, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos seda art., 1.322.
9|7592, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de alg., 612.
9|7543, Salomón Sabán, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de alg. 660.
9|7550, Jinno y Levy, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón (seda artificial), 1.123.
9|7505, José Fontana, Estados Unidos de Norte América, A, Tejido de algodón, 1.082.
9|7507, José Fontana, Estados Unidos de Norte América, A, Tejido seda art., 904.
9|7484, Isaac Abudara, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 1.309.
9|7482, Isaac Abudara, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 1.671.
9|7420, Tufic Acle, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayonne, 6.859.
9|7440, Pedro Cohen, Estados Unidos de Norte América, A, Tej. de alg., 92.
9|7485, Abudara Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 310.
9|7524, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tela impermeabilizada, 431.
9|7628, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de Norte América, A, Tela de goma sintética, 308.
9|7679, Garino y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 1.756.
9|7751, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 926.
9|7830, Ovalle y Tedesco, Estados Unidos de Norte América, A, Forro de alg., 604.

PLANILLAS N.os 998 Y 999

**Solicitudes despachadas el día 7 de Marzo de 1945**

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

9|8072, Orlando Firpo (Biblioteca Cervantista Amelia Marty de Firpo), Argentina, A, Obras de "El Quijote de la Mancha" (gastos), 36.
9|8068, Textil Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Fécula de mandioca (seguro), 39.
9|8066, Tapié y Cía., Argentina, A, Bisutería, (franqueo y gastos), 6.
9|7940, Tapié y Cía., Argentina, A, Bisutería, 1.
9|7897, Fca. Nacional de Sombreros Fénix S. A., Argentina, A, Pelo p|fab. sombreros y gastos, 1.395.
9|7937, Puppo Hermanos S. A., Argentina, A, Cueros curtidos de cabritos y gastos, 3.696.
9|7638, C. Brandes y Cía., Argentina, Horquillas comunes onduladas y gastos, 147.
9|7636 C. Brandes y Cía., Argentina, A, Alfileres de gancho y gastos, 540.
9|7704, Luis Caubarrére S. A., Argentina, A, Tejido de lino y alg. y gastos, 1.371.
9|8056, Cía. Massey Harris Lda., Argentina, A, Acc. p. cosechadora y gastos, 1.449.
9|8042 Eulogio C. Maglio, Argentina, A, Platos y tazas de loza, 1.047.
9|8040, Pedro Minguet Soc. Ind. y Com. Argentina, A, Pelo p. fab. sombreros, 3.479.
9|7977, Cía. Primus del Uruguay S. A., Argentina, A, Esportines de tejido de cerda, 919.
9|8009, Sola Hnos., Argentina, A, Hojas de afeitar, 1.212.
9|8015, Trabucati y Cía., Argentina, A, Bandejitas de metal, 29.
9|7867, "Sedalana S. A.", Argentina, A, Moldes "Chablones" usados p. estamp. tejidos y gastos, 702.
9|7829, Casa Morixe - Dell' Acqua y Cía., Argentina, A, Albumes p. discos, 104.
9|7791, Baldomero Miguel Lodeiro, Argentina, A, Tabaco hoja Virginia, 458.
9|7777, Suc. J. C. Paganini Rossi, Argentina, A, Cola en cáscaras, 10.
9|7802, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Ruedas de hierro, etc., 202.
9|7800, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Tornillos de hierro, 17.
9|7662, M. Michelin y Cía., Argentina, A, Separadores de madera, 318.
9|7689, Martínez y Cía. S. A., Argentina, A, Arts. de ferretería, 2.076.
9|7822, J. P. Baridón y Cía., Argentina, C, Botones de nácar p. traje, 1.372.
9|4780, Balandra, Mesa y Cía., Argentina, C, Cinturones de cuero p. hombre, 41.
9|7347, Costa y Lucchi, Argentina, C, Desperdicios de lana peinada (Blousse p. la industria), 2.955.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

9|7869, Manuel Gaggero Suc., Argentina, C, Manzanas, 5.985.
9|7866, Freccero y Cía., Argentina, C, Alhajas de oro, 1.621.
9|7681, Hersz Gejler, Argentina, C, Cueros de cabra estampada p. fab. calzado, 1.746.
9|7938, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Bizcochos Canale, 62.
9|7793, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Carteras de cuero, 45.

PLANILLAS N.os 1000 AL 1012

**Solicitudes despachadas el día 6 de Marzo de 1945**

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

9|7820, J. P. Baridón y Cía., España, A, Broches de presión p. vestidos, 4.156.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

9|7702, Enrique Bianchi Altuna, Suecia, A, Papel para impresiones, 857.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

9|7836, Soler Hnos. S. A., Suiza, A, Cintas seda artifical y gastos, 720.
9|7590, Pittaluga y Escariz, Suiza, A, Partes de acero para cintas de pulseras de reloj, 149.
9|7782, Cía. Swift de Montevideo S. A., Chile C, Porotos p. fáb. conservas, 3.067.
9|7823, Rafael Melgarejo y Cía., Cuba, A, Langosta cubana, 196.
9|7849, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Película cinematográfica, 258.
9|7846, Ricardo Vázquez, Brasil, B, Láminas de madera de pino Brasil, 1.331.
9|7827, Brenner Hermanos, Brasil, C, Madera de pino Brasil, 1.598.
9|7706, Luis Caubarrére S. A., Brasil, A, Tejido de rayón y alg. y gastos, 597.
9|7708, Luis Caubarrére S. A., Brasil, A, Tejido de alg. y gastos, 494.
9|7710, Luis Caubarrere S. A., Brasil, A, Tejido de rayón y gastos, 1.149.
9|7057, Campomar y Soulas S. A., Brasil, A, Correas de lona y borracha laminadas y gastos, 2.950.
9|7723, Jorge Hanna, Brasil A Algodón hilado p. el telar crudo y gastos, 2.395.
9|7785, F. Rocco Soc. Anón., Brasil, A, Madera de pino Brasil, 13.409.
9|7804, Trabucati y Cía., Brasil, A, Platos loza, 804.
9|7731, Arugueta y Sazbon, Brasil, A, Tejidos de alg., 974.
9|7672, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Cacao en grano, 6.205.
9|7828, Roberto Mitnik, Brasil, A, Tejido de alg., 500.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

9|7813, Linn y Cía., Canadá, A, Arados Sulky de una reja, etc., 8.340.
9|7811, Linn y Cía. Canadá, A, Reps. p. máquinas agrícolas, 855.
9|7794, Buckstein y Bister, Canadá, A, Peinetas y gastos, 238.
9|7783 Francisco Retta y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos varios para autos, 364.
9|6619, Biraben y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Palatex líquido, 29.
9|7566, Merlinsky y Sirowicz, Estados Unidos de Norte América, A, Empaquetaduras, 912.
9|7540, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Palas de acero, 286.
9|7495, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Varillas de bronce para soldar 238.
9|7523, León Gervitz, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para autos, gastos, 35.
9|7414, Negri Quartino y Ferrario Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Herramientas portátiles p. nuestra fábrica, 333.
9|7434, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Herramientas, 165.
9|7459, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos p. coches motores, 400.